

A C T A S del A Y U N T A M I E N T O P L E N O .

COMPRENDE:

Desde el día 22 de Agosto de 1.954.
Hasta el día 17 de Julio de 1.960.

=====

A C T A S

A y u n t a m i e n t o

P l e n o

&





3.ª CLASE

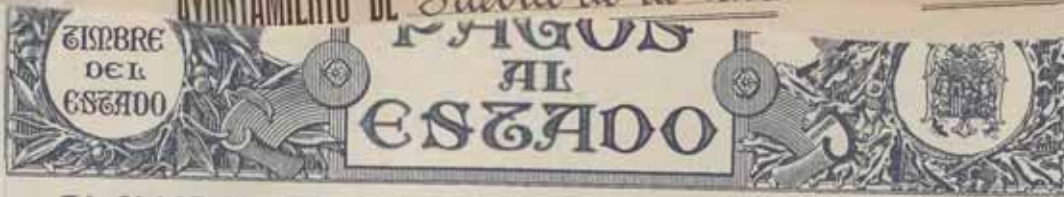


3.ª CLASE 2



AYUNTAMIENTO DE *Tuebla de la Calzada*

Provincia de *Badajoz*



3ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A4650201

NOTA.- Este pliego y el siguiente, clase 3ª número A. 4650201, reintegran por valor de SETENTA Y CINCO pesetas, por los folios de que consta el libro oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, abierto el día 29 de Agosto de 1.954.-



Yo soy -
El Alcalde,

El Secretario,

[Signature of the Mayor]

[Signature of the Secretary]



3ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A4650201

NOTA: Este pliego y el siguiente, clase 3ª número A. 4650201, reintegran por valor de SETENTA Y CINCO pesetas, por los folios de que consta el libro oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, abierto el día 29 de Agosto de 1.954.-



Yo soy -
El Alcalde,

El Secretario,

[Signature of the Mayor]

[Signature of the Secretary]

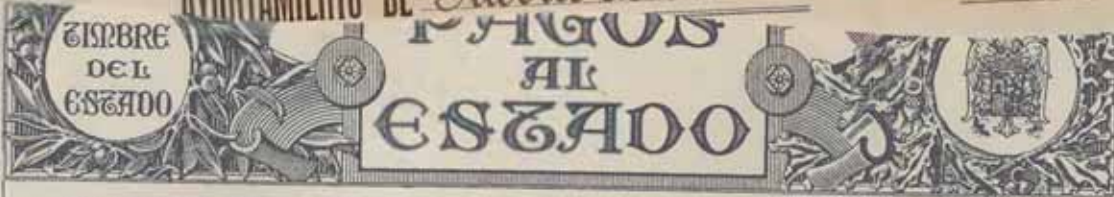
150
amiento
destinado a
ebre, con-
zando con

visa y sella
a *Tim*
cincuenta y

PROVINCIAS



DIRECCION DE BADAJOZ



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A4650201

N O T A. Este pliego y el siguiente, clase 3ª número A.4650201, reintegran por valor de **SESENTA Y CINCO** pesetas, por los folios de que consta el libro oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, abierto el día 29 de Agosto de 1.954.-



Yo soy -
El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signatures]



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A4650201

N O T A: Este pliego y el siguiente, clase 3ª número A. 4650201, reintegran por valor de **SESENTA Y CINCO** pesetas, por los folios de que consta el libro oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, abierto el día 29 de Agosto de 1.954.-



Yo soy -
El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signatures]

150
amiento
destinado a
ebre, con-
zando con

visa y sella
a *Tim*
cincuenta y



AÑO DE 1954

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento pleno.

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de 150
hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento
y rubricadas por su Presidente, está destinado a
contener las actas de las sesiones que aquel celebre, con-
cernientes a sus acuerdos, comenzando con
la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella
dicho Sr. Presidente en Puebla de la Calrada a Trin-
tidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y
cuatro.

V.º B.º
El Presidente,





Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1954

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

En la villa de Puebla de la Calzada a
veintidos de Agosto de mil novecientos
cinuenta y cuatro

Don Cristóbal Carrea Cuñenra
Concejales

A la hora de las doce y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal
Carrea Cuñenra, se reunieron previa-
mente citados en la Sala Consistorial,
los Sres. Concejales que así comparecen se
relevaron a los cuales constituyen la
totalidad de que debe constar y cons-
ta en la actualidad esta Corporación
Municipal

Don Cristóbal Maza de Coen

Don José Luis Maza Najarán

Don Eduardo Cuñenra González

Don Leopoldo Simón Hernández

Don Joaquín Balamonte Carrea

Don Francisco Rubén Pechón

Don Francisco Angustiano Carrea

Don Emilio Muro Bautista

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta
públicamente la sesión a las doce y cinco mi-
nutos, y por mi el Secretario fue leída la acta
anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Hecho el orden del día se adoptaron los siguientes
Acuerdos

1º La presidencia dio cuenta del estado del expe-
diente de nombramiento de Depositario de este
Ayuntamiento a favor de Don Carlos Carrea Ho-
per, el cual después de haber cumplido los requi-
sitos reglamentarios, tomó posesión de su cargo
el día 18 del actual, con las formalidades de rigor,
deliberándose en el acto la tenencia de posesión,
y efectuándose acto seguido el archivo extraor-
dinario de la Junta

Después de lo cual, el Ayuntamiento adoptó
los siguientes Acuerdos

1º Constatar la tenencia de posesión del cargo de
Depositario de este Ayuntamiento, por el design-

nado Don Carlos Garcia Lopez, que ha constituido la fianza acordada.

2.º Constatar el resultado del acta de arqueo extra-ordinario siendo de conformidad.

3.º Que por el Sr. Depositario se cumplan las obligaciones que le están expresamente atribuidas en la Ley de Régimen Local y en las disposiciones principales constantes muy acertadamente reseñadas en la toma de posesión, cuyo duplicado se ha entregado al interesado con su credencial debidamente diligenciado.

4.º Que además de estas obligaciones, deberá cumplir aquellas otras que se le comunican por acuerdo del Ayuntamiento, del Alcalde-Presidente y Ordenador de Pagos y por el Sr. Secretario-Interventor.

2.º Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que como ya saben los señores Concejales, y como consecuencia de la ejecución del proyecto de ensanche parcial de este pueblo, propone a la Corporación Municipal, que se tramite el correspondiente expediente, siguiendo el procedimiento reglamentario, para la enajenación de parcelas de terreno en el "Cajido" propiedad de este Municipio.

El Sr. Secretario informó de que por tratarse de parcelas edificables se deben observar los requisitos legales.

En vista de lo cual, y tras breve deliberación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente.

1.º Que previo cumplimiento de los requisitos legales se tramite el expediente para llevar a efecto la enajenación de parcelas en los terrenos propiedad del Municipio "El Cajido" para edificar casa habitación, en vista del urgente problema

una de vivienda que existen en esta localidad
 2.º Aprobó en todas sus partes el dictamen de la Co-
 misión de Fomento y que se proceda de acuerdo
 con él a la enajenación de referidas parcelas a los
 particulares que soliciten previo los trámites re-
 glamentarios y en la forma indicada por el Co-
 nsejo Municipal, abonando previamente
 a razón de siete pesetas por metro cuadrado el
 metro cuadrado y la cantidad de estas parcelas
 serán de 300 y 180 metros cuadrados

3.º Igualmente fue aprobado el Plan de distri-
 bución presentado por el Consejo Municipal,
 ya que por el mismo queda demostrado que es-
 ta enajenación no perjudica intereses de tercero,
 ni se prevén derechos de herencia medianaería, ra-
 zón por la cual no existen inconvenientes legales
 algunos en que se lleven a efecto la enajenación
 de estos terrenos de la propiedad del Municipio
 al sitio del Ejido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
 sion, de que yo, el Secretario certifico

Cristóbal Mora



Enmudo Francisco Arguieru

Leopoldo Suarez

Francisco Ruiz

Juan María

D. Astoriondo

Francisco Polo

SECRETARIO





Reunión Plena
Sesión ordinaria del día 12 de Sept^{bre} de 1954.

Señs concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

D. Cristóbal Maza de Lora

José Luis Maza Bejarano

Leopoldo Tinero Fernández

Eduardo Guerrero González

Emilio Muro Bautista

Fran^{co} Rubio Lechón

Joaquín Calamonte G^{ra}

Fran^{co} Anguiano G^{ra}

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

A la hora de las doce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, se reunieron previamente citados, en la Casa Consistorial, los S^{res} Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad de que debe constar en la actualidad esta Corporación Municipal.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierta oficialmente la sesión a las doce y cinco minutos, y por mi el Secretario fue leída la acta anterior, siendo aprobada por unanimidad. Leído el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

- 1º El Ayuntamiento conoció de un escrito presentado por el Farmacéutico de esta localidad D. Pedro Casas Sorano de Lora, Colgado nº 508, por el que solicita el despacho de medicamentos para las familias adscritas a la Beneficencia Municipal, de acuerdo con lo que dispone el artº 12 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935, al llevar tres años establecido en esta villa, debidamente informado del asunto, por unanimidad se dictó el siguiente acuerdo: Esta Corporación Municipal informada de cuanto determina el artículo 12, título III del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos.

tres Municipales aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935 y de acuerdo con lo solicitado por D. Pedro Casas Larano de Tosa, farmacéutico colegiado con el número 508, establecido en esta localidad, se le autoriza para que a partir del día 25 del actual, fecha en que cumple los tres años de residencia, pueda hacer el despacho de medicamentos para las familias adscritas a esta Beneficencia Municipal, de acuerdo con las normas establecidas en la vigente Legislación de Farmacia sobre "Suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal", entregándole a tal efecto, el Padrón de las familias a quienes atenderá en el despacho de medicamentos.

2.ª. A petición del vecino Mateo Barril Lechón, se le concede un solar para construir casa habitación en la calle Maina en una extensión de ciento ochos metros cuadrados, que abonará previamente a razón de tres pesetas el metro.

3.ª. Por unanimidad se acordó llevar a efecto la concesión de solares para edificar casa habitación en el "Cajido" de los Trojes de este Municipio, conforme a las peticiones formuladas por los vecinos y previo el pago de siete pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 31 de Octubre de 1953, e instruyéndose el oportuno expediente conforme a la legis-

lacion vigente, para su legal formalizacion
4º. Acudiendo a la peticion que hace
a este Ayuntamiento D. José Servent
Girbet, vecino de Alcantar, Vendedor
de Helados; se le autoriza para colocar en
la Plaza de España y sitio que se le designe
previamente, un kiosco moderno de
cuatro puertas, para el despacho de hel-
lados durante la temporada de verano;
pasando esta seria desmontado hasta
el siguiente año, abonando por la ce-
sion o alquiler del terreno que ocupe,
ochocientas pesetas por la temporada
que haya efectivas, cuatrocientas el 15
de Mayo y el resto, en tres mensualidades iguales.

5º. La Corporacion concio la asignacion
de los nuevos sueldos fijados al perso-
nal sanitario de este Ayuntamiento,
de conformidad con la Ley de 30 de
Marzo del 1954 que envia la Mancomu-
nidad Sanitaria provincial para su li-
quidacion desde 1º de Enero del año actual,
de acordarse se hagan efectivas las can-
tidades a que las mismas ascienden y de su
diferencia, se habiliten los creditos oportunos
con cargo al subejercicio del ejercicio anterior.

6º. Se acordó por unanimidad prorrogar por
ra el ejercicio de 1955, las Ordenanzas de exa-
ciones municipales que han regido en el año
de 1954, sin modificacion de tarifas ni tipos
impositivos, prescindiendo de igual mane-
ra de aquellas que no tienen aplicacion en
este termino municipal y que se haga pu-
blico el acuerdo, en la forma que determina



el artículo 219 del Reglamento de Haciendas locales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que yo el secretario certifico.



[Signature] Cristóbal Mera

[Signature] Leopoldo Tuvos

[Signature] Edmundo

[Signature] Muro

[Signature] Francisco Rubio

[Signature] Francisco Argüeso

[Signature] José Luis Mera

[Signature] Esteban Pala
SECRETARIO.



Ayuntamiento Pleno.
Sesión Extraordinaria del día 24 de Octubre de 1954.

En Puebla de la Calzada á veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo las doce, se reúnen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que componen la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el fin de conocer y acordar sobre la moción presentada por la Alcaldía para cesar gratuitamente una parcela de terreno perteneciente a los Riegos de Propios de este Municipio, a la Delegación provincial de Sindicatos de Badajoz.

Reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde se dió lectura por mi el Secretario, a la moción de referencia, en la que se expone que por considerarlo en extremo conveniente para los habitantes de este término municipal, propone a la Corporación, la cesión gratuita al Sindicato provincial de Badajoz, de una parcela de terreno de los Riegos de Propios de catorce mil metros cuadrados de extensión en el Ejido de la Concepción, para que en la misma pueda construirse un grupo de doscientas viviendas de tipo de renta mínima que señala el Decreto-Ley de 29 de Mayo de 1954.

Dada la alta y noble finalidad que la presente moción persigue, espera sea acogida con aplausos por la Corporación, de quien encarezco

la aprobacion de la cesion proyectada.
 Enterados los ^{Señores} de la Corporacion,
 y visto el informe favorable del ^{Señor} Secretario,
 se acordó por unanimidad apro-
 bar integral la mocion presentada por el
^{Señor} Alcalde y que por el mismo se pida
 autorizacion al Excmo. ^{Señor} Ministro
 de la Gobernacion, para que pueda llevar-
 se á efecto la cesion presentada.

En la adopcion de este acuerdo emitie-
 ron su voto favorable, la totalidad de
^{los} Concejales de que legalmente se compo-
 ne este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levanto la sesion, de que yo
 el Secretario certifico.



Antonio del Mora
Señor de Fuen
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
 SECRETARIO.



ayuntamiento Pleno
sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1954

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez
Concejales

- 1. Cristóbal Masa de Goya
- 2. José Luis Masa Bejarano
- 3. Eduardo Guerrero Gonzalez
- 4. Emilio Masa Bautista
- 5. Francisco Argüeso Garcia
- 6. Joaquín Calamonte Garcia
- 7. Francisco Rubio Huchón
- 8. Leopoldo Cáceres Hernandez

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.
Previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y pública, los señores del Ayuntamiento Pleno relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

Principada de la hora de las doce señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta públicamente la sesión, exponiendo que el objeto de la misma, era solamente dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953 a fin de declarar las vacantes existentes de Concejales para llevar a efecto la renovación, en la forma que indican el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre del presente año, inserto en el B.O. del Estado n.º 293 de fecha 20 del mes actual, de cuyos textos legales, yº el Secretario di' lectura.

Seguidamente se procedió a determinar el número de Concejales que de cada uno de los terminos les corresponde cesar en la próxima renovación trienal, cuyo resultado es el siguiente.

Número total de Concejales, de que se compone esta Corporación Municipal - 9

Grupos a que corresponde:

Representación familiar: Don Eduardo Guerrero Gonzalez, Don José Luis Masa Bejarano y Don Emilio Masa Bautista

Representación Sindical: Don Francisco Anguiano Carria, Don Joaquin Calamonte Carria y Don Francisco Rubio Berben

Representaciones de Entidades Económicas Culturales y Profesionales: Don Cristobal Carria Entinera, Don Cristobal Masa de Coa y Don Leopoldo Pison Hermanos.
Don anexo a lo establecido en el apartado A. del artículo segundo del Decreto de convocatoria de elecciones municipales para la renovación trienal, de fecha 24 de Septiembre último.

Los Concejales a quienes corresponde Cesar son los siguientes.

Elegidos en virtud del Decreto de 20 de Septiembre de 1948

Por el tercio de Cabezas de Familia:

Don Eduardo Guerrero Gonzalez

Don Luis Masa Pizarro

Por el tercio de Representación Sindical

Don Francisco Anguiano Carria

Don Joaquin Calamonte Carria

Por el tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don Cristobal Carria Entinera

Don Cristobal Masa de Coa

Terminado el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las doce y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que se surta certificación al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Consejo Electoral. Después de leerla y aprobada, firman los Sr. Concejales, y yo el Secretario certifico



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Cristobal Masa
Leopoldo Pison
J. Pison

Don Francisco Rivas

Francisco Arguiano

Francisco Rivas

Francisco Rivas
SECRETARIO



Ayuntamiento Puro
Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1954

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez
Concejales

Don Cristóbal Maza de Leon

Don José Sanj. Maza Pizarra

Don Edmundo Guenard Gonzalez

Don Leopoldo Pineda Hernandez

Don Estanislao Pineda Pechin

Don Emilio Maza Pantoja

Don Joaquin Salas Monte Garcia

Don Estanislao Arguiano Garcia

En la villa de Puebla de la Calzada a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Desde las doce y cinco minutos, se reunen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del

Excmo. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los Excmos. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen

por la totalidad de que debe constar y consta en la actualidad esta Corporación Municipal.

Hecho el orden del día se adoptaron los siguientes Acuerdos

1.º Visto el expediente instado con motivo de Complementos y Habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total

con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley

articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los Complementos y Habilitaciones de Crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público

dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, in

terno del artículo 664 de referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

- 2.^o El Ayuntamiento conoció el expediente instruido por la Comisión Municipal Permanente, facultada para ello sobre jubilación del Oficial de este Ayuntamiento Don Evandro Aguilar Román, por haber cumplido la edad reglamentaria, el que percibirá una pensión anual de doce mil ochocientos sesenta y una pesetas, cincuenta y dos centimos, mas dos pagas extraordinarias (1.^a de Julio y Navidad.) por haberse votado en favor de las Escuelas Casivas, la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de Noviembre de 1953 (R.O.C. número 354 del día 20 del propio mes y año.)
- 3.^o Se dio cuenta de la comunicación enviada por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia, referente al abono al personal sanitario de 140 pesetas por cada funcionario municipal por año, como compensación por los servicios que prestan en estos empleos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1953, el Ayuntamiento se dio por enterado y acordó se consignase en el próximo presupuesto las cantidades necesarias para este fin y en referencia al período de retroactividad, se liquidasen a medida que se vaya dando prueba de efectiva actividad y puedan ser formalizadas sus cantidades con cargo al Presupuesto de liquidaciones de presupuestos ordinarios.
- 4.^o La Corporación municipal, debidamente informada de la solicitud que presenta el vecino de Montijo Francisco del Rocario Cosa Candado, Practicante, en petición de que este Ayuntamiento cree una nueva plaza de esta clase y nombrele interinamente para su desempeño, por reconocer que con un solo Practicante no están bien atendidos los servicios, acordando por unanimidad: Que por considerarse bien atendidos los servicios del Practicante Titular de esta localidad, no considera por el momento ser necesaria la creación de otra plaza.
- 5.^o La presidencia ordenó al Secretario, diere lectura de

una instancia escrita por los funcionarios de plantilla de este Municipio, sobre reclamación de cantidades por diferencias de haberes con sueldo de la prescripción del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y que comprende el período de retroactividad desde 1º de Julio al 31 de Diciembre del año 1952, y que las sumas asciende en su totalidad a veintiseis mil trescientas cincuenta y tres pesetas siete centimos, distribuidas según la liquidación practicada por la Secretaría-Intervención y que arroja el siguiente resultado.

Oficial = Don Federico Aguilar Arriola	6637 81
idem = Don Carlos Larra Koper	5486 78
idem = Don José Sazera Sazera	4117 77
Auxiliar = Don Cipriano Gamillo Gamillo	3632 51
idem = Don Antonio Ferrago Ferrago	3345 82
Alguacil = Don Francisco Pérez Ferrero	3133 38
Sumar	26353 07

Debidamente informada la Corporación en Pleno, por unanimidad acordó, reconocer legalmente el derecho a estos funcionarios por su período de las referidas diferencias, ahora bien, que habiéndose agotado el superávit existente procedente de la liquidación del ejercicio anterior, no es posible Habilitar créditos para este fin dentro del presupuesto ordinario en vigor, si bien serían liquidadas dentro del próximo ejercicio en la primera Habilitación que acuese llevar a efecto.

6º También fue leída una instancia sujeta por Doña Concepción y Esperanza Calgado Larra, hijas del fallecido Veterinario Don Juan Calgado Calgado, por la que solicitan la pensión de vejez a que tienen derecho según el artículo 204 del Reglamento de Vejez aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, debidamente informado el Ayuntamiento, acordó señalar la pensión de novecientas treinta y una pesetas ochenta y seis centimos anuales, equivalente al 25 p/o de la pensión que hasta en fallecimiento dis-

fruto en parte, que percibirian por decimas partes y
minutas de un en estado de coltura.

Y no habiendo unas cuentas de que tratar, ni haberse
hecho uso de la palabra por ninguno de los señores auca-
jales en la sesion de ruegos y preguntas, el dho. Presidente
levantó la sesion, sin reclamacion de ninguna clase,
de todo lo cual yo el Secretario certifico



[Signature]
Enitobal More

Francisco Orzuaino

Francisco Rubio

Justino Pals

[Signature]

Leopoldo Suarez

Justino Pals

[Signature]

Justino Pals SECRETARIO



Ayuntamiento Pleno

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1955

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1954

Señores concurrentes

Don Cristóbal Carria Entierne

Señores Concejales

Don Cristóbal Mara de Coca

Don José María Pajarán

Don Eduardo Encinas

Don Leopoldo Pinar

Don Francisco Rubio

Don Emilio María Benítez

Don Francisco Argüeso

Don Joaquín Caballero

En Puebla de la Calzada a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro previa convocatoria ab efectis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Carria Entierne, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, con puesta de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, ab objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y de infrascripto Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consiguan las cantidades precisas para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que se tienen la naturaleza de Primer establecimiento, en armonía a lo dispuesto en los artículos 648 y 649 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1940 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de Octubre de 1954, publicada en el B.O. del C. número 287 de 14 del propio mes y año y demás disposiciones legales; se pasó al estudio del proyecto de Ingresos, en cuyo proyecto figuran aquellas concisiones de alguna posible redución, presionándose

de aquellas que por su naturaleza no se adaptan a los usos y costumbres de la población, acordó por unanimidad prescindir de aquellas exacciones que se consideraron como inconsistentes al objeto del gravamen, cuyo cumplimiento sería exiguo y desproporcionado con el coste de la recaudación y en pugna con las condiciones de vida económica peculiares del Municipio.

En su consecuencia, habiéndose guardado el orden de prelación determinado en el artículo 580 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Circular de la Dirección General de Administración Local - Servicio Nacional de Inspección y Recorramiento y demás disposiciones recientemente dictadas.

En cuanto a las Ordenanzas y Cargos han sido prorrogados sin modificación alguna, para el ejercicio de 1955 las que han regido para el año actual de 1954, habiendo hecho público este acuerdo por anuncio fijado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 225 de fecha 6 de Octubre del año actual, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales en vigor, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Reservas	@ms
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	104,077	98
2.º	Representación municipal	2,000	00
3.º	Vigilancia y seguridad	5,190	00
4.º	Policia urbana y rural	24,275	00
5.º	Precaudación	2,000	00
6.º	Personal y material de oficinas	181,922	04
	Suma y sigue	325,532	02

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Resetas	Cent
	Suma anterior	325,532	02
7º	Salubridad e higiene	27,775	00
8º	Beneficencia	41,850	00
9º	Asistencia social	14,928	00
10º	Instruccion publica	18,656	16
11º	Obras publicas	29,070	00
12º	Montes	"	"
13º	Fomentos de los intereses comunales	7,000	00
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agupacion forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	8,500	00
19º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>466,331</u>	<u>18</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	755	44
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	37,500	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	4,600	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	9,386	00
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	14,923	36
9º	Cuotas, recargos y participaciones en	"	"
	Contribuciones e Impuestos del Estado	74,621	20
10º	Arbitrios Municipales	184,171	18
11º	Recargos y Participaciones en Ar-	"	"
"	bitrios provinciales	6,000	00
	<u>Suma y sigue</u>	<u>466,331</u>	<u>18</u>

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Resetas	Comos
	Suma anterior	466331	18
12 ^o	Relacion presupuestaria	"	"
13 ^o	Mancomunidades	"	"
14 ^o	Agrupacion forzosa del Municipio	"	"
15	Resultos	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	466331	18
<u>Resumen</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	466331	18
	Idem los ingresos idem idem	466331	18
	<u>Revelados</u>	"	"

Asi mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles, transcurridos los cuales, se remitira al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que seran previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones el articulo 656 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el Reglamento de Haciendas Locales. Terminado el objeto de esta sesion extraordinaria, se dio por terminada que sin reclamacion ni protesta alguna, se extendio la presente acta, que despues de leida y aprobada firman los señores concurrentes, y yo el Secretario certifico.



Francisco Rubio
 Juan...
 Secretario



Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1954

Señores concurrentes
Sr. Alcalde Presidente
Don Cristóbal García Gutiérrez
Concejales

- 1. Don Cristóbal Maera de Coca
- 2. Don José María Bejarano
- 3. Don Eduardo Guerrero Gonzalez
- 4. Don Leopoldo Pineda Hernandez
- 5. Don Emilio Murillo Bautista
- 6. Don Francisco Rubio Sanchón
- 7. Don Joaquín Salamante Garcia
- 8. Don Juan Compañero Garcia

En la villa de Puebla de la Calzada a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Alrededor de las doce y tres minutos se reunen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los tres concejales que al margen se relacionan, los cuales constataron la totalidad de que debe constar y consta en la actualidad esta Corporación Municipal.

Hecho el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º Por la presidencia se da cuenta del resultado que habrían tenido las elecciones municipales llevadas a efectos de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1954, en sus distintas fases y que son las siguientes:

Por el tercio de cabezas de familia, fueron elegidos, Don Juan Villarín Gonzalez y Don Alonso Bejarano de Coca

Por el tercio de representación sindical, fueron elegidos Don Blas Sanchón Barrera y Don Diego Murillo Tajuelo

Por el tercio de entidades, profesionales y culturales. Don Cristóbal Maera de Coca y Don José Manuel Carrasco Torres

Estos concejales tomarán posesión de sus cargos el día seis de Enero del próximo año, de acuerdo y con los requisitos que señala el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 7 de

Mayo del 1955, en cuya fecha quedará totalmente constituido este Ayuntamiento.

- 2.º Que se aprueben las Ordenanzas para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre Vinos Comunes de Castos, autorizada por Decreto - Ley de 6 de Octubre del presente año y confeccionada por la Comisión de Hacienda de esta Corporación Municipal.
- 3.º Que se conceda al vecino Antonio Rubio Ramos, un solar de 360 metros cuadrados de terrenos en el Ejido de la propiedad de este Municipio para la construcción de un taller de berrinería, sometiéndose a las normas dadas para la construcción y abastando por metro cuadrado la suma de siete pesetas cincuenta centimos.
- 4.º Se dio cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación que publica el R. D. del 6 referente al ascenso al Titular de esta plaza, a favor de Don Manuel Brea Sanchez, quien tomará posesión transcurrido que sean los plazos reglamentarios.
- 5.º Se hizo saber por el Sr. Alcalde el haber recibido de la Diputación con la aprobación definitiva, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955 por un importe total de pesetas cuatrocientas sesenta y seis mil trescientas treinta y una pesetas con diez y ocho centimos.
- 6.º Tambien se dio cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente tramitado para la cesión gratuita a la Delegación Nacional de Viviendas, de una parcela de terrenos en el Ejido, para construir sesenta viviendas de tipo de renta mínima.
- 7.º Se acordó contribuir con un donativo de quinientas pesetas para la campaña de Navidad.
- 8.º Por último se dio lectura de una memoria formulada por la Secretaria - Intervención y Depositionaria, de la marcha económica de este Municipio durante el año que finaliza, mereciendo la aprobación del Pleno y la felicitación.

lacion mas entusiasta al Sr. Alcalde - Presidente y demas funcionarios de la Corporacion, por sus desvelos en el cumplimiento de las directrices marcadas en bien de la Hacienda local y de sus intereses.

Y no habiendome asientos de que tratar ni volente al uso de la palabra por ninguno de los Sres. reunidos en la sesion de ruegos y preguntas el Sr. Presidente levanta la sesion a la hora de las trece de que yo el Secretario certifico



Francisco Arguiano
Cristobal Mora

Isidoro Mora *S. Colacou*
Scopoldo Turo

Francisco Rivas *Antonio Polo*
 SECRETARIO



Ayuntamiento Pleno

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia seis de Febrero de 1955 para la constitucion del nuevo Ayuntamiento

Alcalde Presidente
 Don Cristobal Garcia Gutierrez
Concejales
 Don Cristobal Mora de Guen
 " Scopoldo Turo Hernandez
 " Emilio Muro Bautista
 " Alonso Bujaras de Guen
 " Juan Villarim Gonzalez
 " Francisco Rivas Huchin
 " Blas Leonin Barrena
 " Manuel Pajuelo
 " Manuel Carrasco Torres

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Garcia Gutierrez, es objeto de proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los articulos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local de 16 de Noviembre de 1956, y articulos 83 y 84 del Reglamento de Organizacion,

funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la sesión.

Estando presente en este acto, para el que fueron convocadas en forma legal, los Concejales Don José Luis Mora Rejarano, Don Eduardo Emerencio Corrales, Don Francisco Argüeso García y Don Joaquín Caballero García, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores, abandonando el estrado y siendo posteriormente despedidos.

En consecuencia, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 23 al 29 del Reglamento de Organización Urbana, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue.

Para el tercio de Representación familiar

Don Alonso Rejarano de Gora

Don Juan Tillarín Corrales

Para el tercio de Representación Sindical

Don Blas Lución Barrera

Don Diego Murillo Sajuelo

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don Cristóbal Mora de Gora

Don José Manuel Carrasos Torres

Al continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han

asistido a este acto, bajo la fórmula "Juró servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey de los Reinos, defender y fomentar los intereses de comunidad, mantener en compatencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" y habiéndolo prestado todos ellos el Ex^{to} Alcalde le contestó "Si así lo hacen Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden",

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habido cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin falta es de nueve se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo.

Alcalde-Presidente. D. Cristóbal Corrao Anterior
Concejales de Representación Familiar. -
Don Emilio Muró Bantista, Don Alonso Riquelme de Boca
y Don Juan Villalim Escalera.

Concejales de Representación Sindical. -
Don Francisco Javier Guillón, Don Pedro Zubión Barrena
y Don Diego Manilla Rojas.

Concejales de Representación Corporativa. -
Don Leopoldo Emilio Hernandez, Don Cristóbal Maza de Boca
y Don José Manuel Carrasco Escay.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Ex^{to} Alcalde da cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, ha tenido a bien designar para Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes.

Para 1º Teniente de Alcalde a:

Don Cristóbal Maza de Boca

Para el Coniente de Alcaldes a:

Don Leopoldo Sainza Hernandez

Con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento, es igualmente acordado designar las siguientes Comisiones: que la integran los Concejales que para cada una de ellas se indican a saber

Comisión de Hacienda Municipal en General. —

Presidente: Don Cristóbal García Fontaine

Vocal: Don Emilio Muro Bautista

Vocal: Don Alonso Pizarro de Irujo

Comisión de Fomento, Obras Públicas, Trabajo e Instrucción Pública. —

Presidente: Don Cristóbal Mera de Irujo

Vocal: Don Diego Murillo Sainza

Vocal: Don José Manuel Carrasco Torres

Comisión de Gobierno, Policía Urbana, Beneficencia y Sanidad Municipal. —

Presidente: Don Leopoldo Sainza Hernandez

Vocal: Don Blas Gochón Barrena

Vocal: Don Francisco Rubio Gochón.

También se acordó designar las Delegaciones de servicios, que a continuación se expresan.

Delegado del Matadero Municipal. —

Don Juan Villarín González

Inspector de Obras Públicas.

Don Diego Murillo Sainza

Delegado de Espectáculos y Fiestas.

Don Francisco Rubio Gochón

Delegado de Abastos y Subsistencias.

Don Juan Villarín González

Así mismo se acordó señalar el domingo último de cada trimestre y bodega de los doce para la celebración de

En sesiones ordinarias del Ayuntamiento el Lunes y los sábados a la hora de las doce y treinta minutos para las de la Comisión Permanente

Por último se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que yo el Ayuntamiento certifique.



[Signature]
Cristóbal Mora
[Signature]
Juan Villarín
[Signature]
Alonso Bejarano

Leopoldo Simón
por el Sr. Canasuga

[Signature] Diego Naville
[Signature] Francisco Pulido
[Signature] Antonio Peña
SECRETARIC

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria del día 27 de Febrero de 1955



Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Cristóbal García Gutiérrez
Concejales

- D. Cristóbal Mora de Boca
- Leopoldo Simón Hernández
- Emilio Muró Bautista
- Alonso Bejarano de Boca
- Juan Villarín González
- Francisco Pulido Guillén
- Pedro Gibson Barrera
- Diego Naville Pajuelo
- Antonio Canasuga

En la villa de Puebla de la Calzada a veinte y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número de que debe constar y consta esta Corporación Municipal.

Hecho el voto del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

- 1.^o Se acordó contribuir con la cantidad de quinientos pesetas con destino a la Suscripción Nacional de Homenaje a Salvo y Soló; para levantarlo en monumento que exalte el famoso sacrificio del Protomartir. Dicha cantidad será girada con cargo al Capítulo de Impresitos del Presupuesto ordinario en vigor e ingresada en la cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco de España en Badajoz.
- 2.^o Aprobado el proyecto redactado y aprobado en principio, por la Comisión Municipal Permanente, para que se lleve a efecto obra de sacado y empedrado de la calle Henadores de esta localidad, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sacando a concurso entre los maestros albañiles de la localidad la mano de obra que haya de invertirse en estos trabajos, quedando por administración directa de este Ayuntamiento, el suministro de materiales y acauses necesarios para llevar a efecto esta obra de pavimentación.
- 3.^o El Sr. Alcalde ordenó al Secretario de la Corporación dicha lectura del escrito que lleva a esta Corporación, el Director de las Escuelas Salesianas de este pueblo, el cual literalmente copiado dice así: Francisco Javier Montero Entierro, Concejal de Salesiano, ha informado en Guimaras Guimaras y Director de las Escuelas Salesianas de la Compañía de Pueblo de la Cabeza, a V.E. con todo respeto Excmo.: Que la Congregación Salesiana de San Juan Bosco desde el principio de suptación de la Fundación Salesiana en este pueblo tiene el proyecto de construir las Escuelas de Capacitación Agrícola, como perfeccionamiento de la Enseñanza Primaria para este pueblo y vecinos; que dichas Escue-

las de Capatación estarán dotadas de talleres necesa-
rios en cuanto se refiere a agricultura; que para
las Escuelas de Capatación agrícola ya el Ayunta-
miento Pleno en sesión celebrada en catorce de No-
viembre de mil novecientos cincuenta y dos acordó
por unanimidad ceder gratuitamente a la Congre-
gación Salesiana la propiedad y dominio de la fan-
ja de terreno contigua al Cementerio viejo, que ce-
dió también gratuitamente a la Congregación Sale-
siana el mismo Ayuntamiento en sesión celebrada
el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta
y uno; que encontrándose en este momento en plena
reconstrucción la zona de expansión de este pueblo y
juzgando llegado el momento de comenzar los obra-
s de ampliación a V. S. y al Ayuntamiento de su digna presi-
dencia la ratificación de dichos terrenos ampliables
en su anchura desde el Cementerio viejo hasta la li-
nea de construcción de las casas nuevas junto a la
Calleada Romana. = Es gracia que espera merecer de
V. S. cuya vida guarde Dios muchos años, firmado
Francisco Javier Montero. = Fecha en esta villa el día
31 de Enero del año actual.

Debidamente informado el Ayuntamiento Pleno
y dándose cuenta de la importancia tan trascenden-
tal que tiene esta obra educativa y moral para este
pueblo la Fundación Salesiana Escuelas de la Herma-
nada, Fundación Cruzada, instituida por estos
ilustres, se acordó por unanimidad: Ratificar
en todas sus partes los acuerdos del Ayuntamiento
Pleno de fechas quince de Noviembre de mil noventa
y uno y catorce de Noviembre de mil
novecientos cincuenta y dos, sobre cesión gratuita
en propiedad y dominio del solar que ocupa el
Cementerio municipal ya clausurado contiguo a



la Comita de la Purisima Concepcion; e igualmente la cesion gratuita de la propiedad y dominio tambien de la faja de terreno propiedad de este Municipio contigua al Cementerio viejo; y accede igualmente a la peticion formulada transcrita en este acta, de ser ampliada la faja de terreno anteriormente indicada en su anchura desde el Cementerio clausurado hasta la linea de construccion de las casas nuevas junto a la Calzada Nueva, con las condiciones previstas en los acuerdos que en principio dió el Ayuntamiento Pleno. Que de este acuerdo se dió traslado a la Direccion de los Salesianos para su conocimiento.

4.º Tambien la Corporacion quedó enterada de la comunicacion recibida del Ayuntamiento de Esparragosa del Baudillo a la que acompaña testimonio del Acta de la sesion celebrada por aquella Corporacion confirmando el titulo de Hijo Adoptivo al Sr. D. Juan de Dios que hoy es de este pueblo, Don Antonio de Vera Martin, al usar como tal en la Parroquia de Esparragosa del Baudillo.

Hubo habiendo mas asuntos de que tratar, ni haberse hecho uso de la palabra por ningun uno de los Concejales en la sesion de preguntas y respuestas, el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminado el acta de que yo como Secretario certifico

Leopoldo Fuen



[Signature] Cristóbal Mora

J. Navarro / Francisco Rubio

José M. Corcuera / Honor Bajarano



Design

Diego Navillo

Juan Villanar

Esteban Polo
SECRETARIC



Ayuntamiento Pleno
Sesión extraordinaria celebrada para la
designación del Compromisario que ha de
participar en las Elecciones de Diputadas
Provinciales de Representación Municipal
Día 13 de Marzo de 1955

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Cristóbal Gavira Entresac
Concejales

- D. Cristóbal Mora de Goya
- D. Leopoldo Truero Hernandez
- D. Emilio Morán Bautista
- D. Alonso Bizarra de Goya
- D. Juan Villanar Gonzalez
- D. Francisco Rubio Guecho
- D. Blas Guecho Barrera
- D. Diego Navillo Pajuelo
- D. José Manuel Carrasco Torres

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Barcada a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento que en su margen se relacionan, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Gavira Entresac y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión extraordinaria convocada en forma legal.

A continuación, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedi a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sesión primera,

Capítulo 2.º del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, á los artículos 151 y 152 del mismo relativos á las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, donde se igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestando, que de conformidad á los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba á proceder á la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeletas secretas, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes á este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Examinada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió á verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas hechas	10
Número de papeletas en blanco	0
Nombres de los Señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.	
Don Emilio Muró Bautista	9
• Blas Lechón Barrera	1

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Compromisario Don Emilio Muró Bautista por haber obtenido mayoría de votos quedando advertido de la obligación en que se encuentran de personarse en el Sa-

don de Actos de la Diputación provincial, el día 20 del actual, á las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes á este partido judicial, á cuyo efecto se le proveyó de la oportuna credencial.
Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo las diez y treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico.



Marcelo Cuero
Marcelo Cuero

Diego Muñillo
Diego Muñillo

ex non
11

Alonso Bejarano
Alonso Bejarano

J. Cuero
J. Cuero

Juan Villan
Juan Villan

Francisco Peto
Francisco Peto

SECRETARIO

Francisco Rubio
Francisco Rubio



Ayuntamiento Pleno
Acta de la Sesión Extraordinaria celebra-
da para la designación del Compromisario
que ha de participar en la Elección del
Procurador en Cortes de Representación
Municipal
Día 24 de Marzo de 1955



Señores concurrentes
Alcalde - Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

- Don Cristóbal Maso de Boca
- Leopoldo Pérez Hernández
- Emilio Maso Bautista
- Alonso Bejarano de Boca
- Juan Villacín González
- Francisco Rubio Gochón
- Blas Gochón Panera
- Riego Murillo Sajuelo
- José Manuel González Correy

En el Salón de Sesiones de la Casa Consis-
torial de Pueblo de la Cabeada a veinticuatro
de Marzo de mil novecientos cincuenta
y cinco, se reunieron los señores Concejales
que constituyen de hecho este Ayuntamiento,
cuyos nombres al margen se rela-
cionan, citados en forma legal para ce-
lebrar sesión extraordinaria conforme de-
termina el artículo tercero del Decreto de
la Presidencia del Gobierno de 18 de Febrero
de 1955, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de don Cristóbal García Gutiérrez, sien-
do las diez horas de la noche abierto el acto.

A continuación, y por el Secretario, de orden
del Sr. Alcalde-Presidente, se leturna íntegra al re-
ferido Decreto, y en virtud, seguidamente se proce-
de a designar, por medio de papeleta secreta, el
Compromisario que ha de tomar parte en la elección
del Procurador en Cortes de representación muni-
cipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente
resultado:

Don Emilio Maso Bautista 9.

Don Francisco Rubio Gochón 1.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado
del escrutinio, conforme al artículo tercero del
citado Decreto quedó proclamado Compromisa-

rio Don Emilio Muró Kantista por haber obtenido
mayoría de votos.

Queda advertido Don Emilio Muró Kantista, Compro-
misario proclamado, de la obligación en que se encuentra
de personarse en el Salón de Actos de la Diputación pro-
vincial, el día cuatro de Abril próximo, a las diez de la
mañana, para tomar parte en la elección del Procura-
dor en Cortes que ha de ostentar la representación muni-
cipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de
la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se
determina en el artículo quinto del mencionado Decre-
to, se comita al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, dentro del improrrogable de cuarenta y ocho ho-
ras, copia certificada de este acta y certificación expre-
siva de los miembros que de hecho constituyen la Cor-
poración en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminan-
da esta sesión a las diez y treinta horas, extendiendo yo
el Secretario, la presente acta, de que certifico



[Signature]
Emilio Muró Kantista

[Signature]
Leopoldo Torres
[Signature]
Ruben

Diego Menillo Alonso Bejarano

[Signature]

Juan Villarín

[Signature]
Francisco Rubio

[Signature]
Jesús Polo

SECRETARIO

Ayuntamiento Puerto

Sesión extraordinaria del día 10 de Abril de 1955. Aprobando las cuentas municipales del ejercicio de 1954.



Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

Don Cristóbal Macu de Irujo

Don Hipólito Gómez Hernandez

Don Francisco Rubio Lechón

Don Emilio Merás Benito

Don Juan Villarín González

Don Diego Murillo Pajuelo

Don Blas Lechón Barrena

Don Álvaro Bujonand de Coca

Don José M. Gamaredo Torres

En la villa de Puente de la Cabañada a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

Heido las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial, y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores concejales que abarcan se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número de que debe constar y consta esta Corporación municipal.

Heido el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Continuo, correspondiente al ejercicio de 1954, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad, y que arroja el siguiente resultado:

Existencias en fin ejercicio de 1953	85075 89
Ingresos durante el ejercicio de 1954	556597 29
Suma	641673 18
Pagos realizados en el ejercicio de 1954	488771 79
Existencias que se incorporan al ejercicio de 1955	152901 39

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, ha expresado su aprobación que a falta de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal (A) teniendo su carácter de provisionales, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Acreditación para su resolución definitiva aprobación.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las doce y treinta y cinco minutos, entendiéndose ya el Secretario, la presente acta de que con



[Handwritten signature]

Seppolito Turo

[Handwritten signature]

Diego Merillo

Alonso Dejarau

[Handwritten signature]

Juan Villan

Ernesto Mora

Francisco Pardo

Francisco Polo

SECRETARIO

Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1955



Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

Don Cristóbal Maca de Goea

1. D. Leopoldo Simón Hernández

2. Emilio María Cantista

3. Francisco Rubio Herbón

4. José M. Gamazo Torres

5. Juan Villarín González

6. Alonso Pejarano Goea

7. Diego Manilla Siquel

8. Blas Julián Barona

En la villa de Puebla de la Cabeza a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

Cuando los doce horas, se reunieron en la Sala Consistorial y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número de que debe constar y consta esta Corporación Municipal.

Hecho el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes.

1.º Peto seguidamente el Sr. Presidente manifiesto que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto Extraordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Hecho la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad, y que arroja el siguiente resultado.

Ingresos durante la vigencia del presupuesto. 50,280,00

Pagos realizados, 50,800,00

Liquidado

Seguidamente manifestó el Ex^o Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, (A) teniendo necesariamente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para en resolución y definitiva aprobación.

2.^o Por la presidencia se dio cuenta del fallecimiento del Oficial Administrativo jubilado, Don Teodoro Aguilar Amín, y seguidamente de conformidad con lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Secretarios, Interventores, Depositarios y Empleados en general de Administración Local de 23 de Agosto de 1924 se le concede a su viuda Doña Dolores Emancipada Domínguez, la pensión de la cuarta parte del haber de jubilación que disfrutaba este funcionario, y que la misma asciende a la suma de 3,015,38 pesetas anuales, que le serán abonadas en doceavas partes a razón de 267,94 pesetas mensuales.

Que la mensualidad del corriente mes, le sea abonada íntegra a la referida viuda, y a partir del próximo mes de Mayo, la pensión que le corresponde y que reiteradamente se indica anteriormente.

3.^o Que se haga constar en este acta, el sentimiento de la Corporación por la muerte de este funcionario.

4.^o Aprobar por unanimidad la cuenta de los gastos satisfechos por la Caja Municipal, con motivo de las obras públicas llevadas a efecto en acuerdos, emprendidos y pavimentación de la calle Herrado.



res y Argota; así como las de saneamiento del badén de la Sabilla, cuya cuenta justificada, ha sido aprobada en principio por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día diez y seis del actual, y que la misma asciende a la suma total de treinta y ocho mil quinientos treinta y ocho pesetas ochenta centimos.

Como la consignación que figura en el capítulo 11.º artículo 3.º apartado 1.º de la presupuesto ordinario en vigor, es suficiente para dar entrada a estos gastos, se proceda por la Secretaría - Intervención a instruir el oportuno expediente para suplementar el crédito necesario a fin de quedar formalizado el asunto legal en la contabilidad Municipal.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día ni en el tratado el mes de la palabra por ninguno de los Sr.s reunidos en la sesión de ruegos y preguntas el Sr. Presidente levanta la sesión que firman todos los Sr.s concurrentes y yo como Secretario certifico.



[Signature]

Leopoldo Fueno

Christobal Mora

[Signature]
D. Leon

Diego Muvillo

Alonso Bejarano

Juan V. V. V.

[Signature]
Francisco Rubio

José María P. P.
SECRETARIO



Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo de 1955

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
Don Cristóbal Carriá Gutiérrez
Concejales

- Don Cristóbal Masa de Goya
- Don Leopoldo Prieto Hernandez
- Don Emilio Muro Cantista
- Don Francisco Rubio Guchón
- Don José Manuel Carrasco Torres
- Don Juan Villanar Comasche
- Don Alonso Bujarrán Goya
- Don Diego Morillo Sajudo
- Don Blas Guchón Panera

En la villa de Puebla de la Calzada a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Cuando las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Carriá Gutiérrez, los señores concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyeron totalidad del número de que debe constar y consta esta Corporación Municipal. Hecho el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de ochenta y ocho mil setecientos veintiseis pesetas veintiocho céntimos, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reparar las partidas y meras consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Noviembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y Habilitaciones de crédito a que es oportuno se contrae, y que se exponga al público el dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de referida Ley, en

armenía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

2.º Por el Sr. Alcalde se hizo saber á la Corporación que como ya saben los señores Concejales, y como consecuencia de la ejecución del proyecto de ensanche parcial del pueblo, propone á la Corporación Municipal, que se tramite el curso pendiente expediente, siguiendo el procedimiento reglamentario, para la enajenación de parcelas de terrenos en el "Cajido" propiedad del Municipio. El Sr. Secretario informó de que por tratarse de parcelas edificables se deben observar los requisitos legales.

En vista de lo urab, y tras breve deliberación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º Que previo cumplimiento de los requisitos legales se tramite el expediente para llevar á efecto la enajenación de parcelas en los terrenos propiedad del Municipio en el "Cajido" para edificar casa habitación, en vista del agudo problema de viviendas que existe en la localidad.

2.º Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Fomento y que se proceda de acuerdo con él á la enajenación de referidas parcelas á los particulares que lo soliciten previo los trámites reglamentarios y en la forma indicada por el Sr. Ayuntamiento Municipal, y que para en la subasta sirva de base el precio de tasación á razón de siete pesetas inmueble centímetros por metro cuadrado y que la extensión de terreno de estas parcelas será la de trescientos metros y cinco ochenta metros cuadrados respectivamente.

3.º Igualmente fue aprobado por el Pleno de la Diputación presentada por el Excmo. Ayuntamiento, ya que el mismo queda demostrado que esta edificación no perjudica intereses de terreno ni se privan derechos de luz ni medianería razón por la cual no existen inconvenientes legales algunos en que se lleven a efecto las enajenaciones de estos terrenos de la propiedad del Municipio al sitio del "Ejido".

4.º Que con arreglo a las facultades conferidas a los Ayuntamientos por el artículo 189 de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 16 de Diciembre del 1950 y disposiciones legales en vigor, se procederá a la enajenación de estos terrenos en subasta pública artículo 190 de referida Ley, ya que los mismos se han llamado a desempeñar una alta función social.

5.º Que puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25 por 100 de Presupuesto anual de esta Corporación, se procederá a la venta en pública subasta, a cuyo efecto se hará público en el Boletín Oficial de la provincia para que durante ocho días puedan presentarse reclamaciones según previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

6.º Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para que una vez terminado el expediente, dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de copia del mismo, dándole cuenta del acuerdo de enajenación en pública subasta de bienes inmuebles de estos Propios cuyo valor no excede del 25 por 100 del presupuesto Municipal ordinario del año actual, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente.
Y en figurando ningún otro asunto en el orden del



da mi es licitado el uso de la palabra por asignación de los señores reunidos en la sesión de ruegos y peticiones al Sr. Presidente de la sesión a la hora de las tres de que ya el Secretario certifica



[Signature]

Señor D. Teodoro

Christóbal Mora

[Signature]
13

Diego Murillo

Alonso Bejarano

Juan Murillo
Juan Villan
Francisco Pablos

SECRETARIO

Francisco Pablos
[Signature]



Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1955

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Cristóbal Casimiro Antunes
Concejales

- Don Cristóbal Mora de Boca
- Don Leopoldo Simón Hernández
- Don Emilio Murd Cantista
- Don Francisco Rubio Heribon
- Don José Manuel Gamero Torres
- Don Juan Villarin Gonzalez
- Don Alvaro Bejarano de Boca
- Don Diego Murillo Pajoneta
- Don Blas Heribon Barrena

En la villa de Cumbre de la balcada a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Cien y dos horas, se reunieron en la Sala Consistorial y en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Casimiro Antunes, los tres Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número de que debe constar y consta esta Corporación municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a la hora de los doce y cinco minutos, y leído que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

También fueron ratificadas los actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento con fechas seis de Febrero, trece y veinticuatro de Marzo y diez de Abril del año actual. Hecho el orden del día se adoptaron los siguientes

Acuerdos

- 1º La Presidencia ordenó al Secretario, diara lectura del escrito presentado por los Hijos de Miguel Murd, como propietarios de la casa de la Calle Angosta número siete que ocupan los locales Racionales de números uno y dos y vivienda de sus profesores, solicitando de la Corporación se proceda a efectuar varias reparaciones en el inmueble, que según el contrato existente de referido inmueble corresponde al

Ayuntamiento ejecutar esta obra.

Debidamente informados los C^{os} Concejales, por unanimidad acuerdan designar al maestro albañil de la localidad Don Rogelio Montejebien y al carpintero Don Leopoldo Moreno Lecero, para que previo reconocimiento presenten memoria descriptiva de la obra que sea necesaria realizar en referida edificación.

2.^o También se acuerda acceder a la petición que hace el Director de la Comisora Sindical de Badajoz, suscribiendo una cuota de veinte ochenta pesetas anuales en concepto de ayuda a los trabajos benéficos para nuestra provincia.

3.^o Se dio cuenta a la Corporación del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad (Decisión Médicos Titulares) número 129 de fecha 8 de Enero del presente año por el que anterior se envió un informe detallado de los extremos que en el mismo se indica a fin de que pueda surtir efecto en la instancia que este Ayuntamiento tiene elevada al Excmo C^o Director General de Sanidad, fecha 18 de Agosto del pasado año, solicitando su autorice el ejercicio en esta localidad de un Médico libre.

Informado el Ayuntamiento pleno y previo estudio del caso se acuerda autorizar al C^o Alcalde Presidente para que en representación del mismo emita el siguiente informe.

El Alcalde que suscribe, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión del día 22 de Mayo último, emite a la Jefatura Provincial de Sanidad el siguiente informe con referencia a la autorización solicitada para el ejercicio libre de un Médico en esta villa.

Que el número de habitantes de derecho en esta localidad es de 6,780 según la última certificación llevada a efecto y aprobada por la Corporación.

La riqueza de la población, es a saber la y ganadera. El número de plazas de Médicos Titulares es de dos. El Seguro de Enfermedad tiene establecida una plaza, cuyo Médico reside en Montijo (esta plaza fue creada al ser relevados los Titulares de prestar este servicio por orden de la Corporación.)

El número de familias incluidas en la Beneficencia es de 223.

El Ayuntamiento Pleno toma en cuenta la necesidad de que sea declarado partido libre, se certifica en la instancia en virtud de lo que el Excmo. Sr. Director General de Sanidad, con fecha 13 de Agosto de 1954, ya que además de otras sobradas razones que son bastantes en finitas las siguientes.

1.º Que al efectuarse la clasificación de partidos ya cae en de seis mil habitantes de derecho este villa y

2.º Tener en cuenta el aumento natural de la población y el elevado número de residentes no dentales que de día en día se van convirtiendo en vecindad fija por la transformación en regado de este término municipal, incluido en el Plan Badajoz.

Y por último este Ayuntamiento Pleno, suplico al Excmo. Sr. Director General de Sanidad, con vista a este pueblo la clasificación de Partido abierto, quedando así certificada la errónea clasificación anterior, en bien del vecindario. Se acuerda contribuir con la aportación de

mit quinientos pesetas a la ayenda solicitada por la Delegacion provincial de Indiferentes y con destino a la Escuela Sindical de Regantes de la provincia.

5.º Fueron por unanimidad aprobadas las cuentas presentadas por la Depositaria con motivo de las obras realizadas en el empedrado y saneamiento de la calle Nueva por un total de veintidos mil trescientas setenta y una pesetas. Igualmente fue aprobada la cuenta tambien rendida por la Depositaria del importe de bordillos de granito adquiridos para el acera de varias calles, cuyo importe total asciende a la suma de diez y nueve mil quinientos sesenta y dos pesetas con setenta y cinco centimos.

6.º Fueron nombrados para gerandas temporales de obras los señores Aurelio Carria Pizarro y Jacinto Herman Gil, que previamente se les habian solicitado, y durante el periodo que dure la colocacion de mismas en el Ejido, no se figuraran ningun otro asunto en el orden del dia ni solicitados ni de la palabra por ningun de los tres reunidos en la sesion de mañanas y preguntas el Sr. Presidente levante la sesion a la hora de las tres y treinta minutos de todo lo cual y del Secretario certifica

Alocero Badajoz

Primito del Mare



Sepe de Fuen
Nellaron

Sepe de Fuen

Diego Merino

Francisco

Francisco Rubio

SECRETARIO



Ayuntamiento Pleno
Sesion extraordinaria del día 7 de Junio de 1955

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Cristóbal Garin Gutiérrez

Concejales

Don Cristóbal Marín de Goya

• Leopoldo Cárdenas Hernandez

• Emilio María Bautista

• Francisco Rubén Gochón

• José Manuel Carrasco Torres

• Alonso Pizarro de Goya

• Diego Murillo Cajuelo

• Blas Gochón Páramo

• Juan Villaverde González

En la villa de Puebla de la Cabeza a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Cuando las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Cristóbal Garin Gutiérrez, los tres concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del ayuntamiento de que debe constar y con esta sesión Corporación Municipal.

El Excmo. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a la hora de las doce y tres minutos, y leída que fue por un secretario el acta de la sesión ordinaria anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Excmo. Alcalde Presidente, manifestó a los reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria era el de dar a conocer que en el Boletín Oficial de la provincia n.º 109 correspondiente al día 18 del pasado mes de Mayo se publicó edicto, abriendo información pública, por término de quince días naturales durante los cuales ha permanecido de manifiesto al público, el expediente relacionado con la enajenación de veintiseis parcelas en el Ejido propiedad del Municipio para construir casa habitación en la zona de ensanche de esta villa debidamente reservada, cuya tasación de las indicadas parcelas asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos pesetas; enantia inferior al 25 por 100 del presupuesto ordinario de gastos aprobado para el actual ejercicio.



Por habiéndose formulado reclamaciones en este Ayuntamiento conforme se acredita con la certificación expedida por el Sr. Secretario unida al expediente, resta dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 199 de la Ley de Régimen Local de 16 de Noviembre de 1950 en cuyo efecto procede elevar el expediente al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que una vez informado sea elevado al Sr. Ministro de Gobernación; y que en su día una vez obtenida la autorización se tramitará el expediente de subasta para enajenar las suposadas parcelas en pública licitación.

Terminado que fue el objeto que ha dado lugar a la convocatoria de esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente levanta el acto a las doce horas y treinta minutos, ratificándose la presente acta que firman los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.



Alonso Bejarano

Leopoldo Fiume

Francisco Villacris

Diego Muvilla

Francisco Rubio

Artemio Peto
SECRETARIO



Ayuntamiento Puro
Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1955

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Cristóbal García Gutiérrez
Concejales

- Don Cristóbal Mera de Goya
- Leopoldo Emiro Hernandez
- Francisco Rubio Helton
- Emilio Muro Bautista
- Juan Villanin Courader
- Diego Marillo Espuelo
- Alonso Pizarro de Goya
- José Manuel Carrasco Torres
- Blas Guebrón Camena

En la villa de Jumblande la Valada a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Cien de las doce horas, previa citación se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Cristóbal García Gutiérrez, los tres concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la totalidad del ayuntamiento legal de que debe constar y consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada con el fin de conocer y acordar lo que proceda sobre la moción presentada por la

Alcaldía para ceder gratuitamente una parcela de terreno perteneciente a los Bienes de Propios de este Municipio a la Delegación Nacional de Sindicatos

Reunido el número total de concejales que corresponde a esta Corporación para tomar acuerdos, y declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secretario, a la moción de referencia, en la que se expone que, por considerarse en extremo conveniente para los habitantes de este término municipal, propone a la Corporación la cesión gratuita a la Delegación Nacional de Sindicatos, de una parcela de terrenos de los Bienes de Propios de una extensión de 8000 metros cuadrados, sita en el Ejido para que en la misma pueda instalarse ochenta viviendas de tipo de renta mínima que señala el Decreto-Ley de 27 de Mayo de 1954.

Dada la alta y noble finalidad que la presente cesion persigue espere ser acogida con aplausos por la Corporacion, de quien encarece la aprobacion de la cesion proyectada, ya que es de las atribuciones del Ayuntamiento Pleno segun lo dispone el articulo 101 de la Ley de Regimen Local.

Enterados los tres Concejales, y visto el informe favorable el Sr. Secretario - Interventor, se acordó por unanimidad (articulo 803 de la Ley de Regimen Local) aprobar integralmente la cesion presentada por el Sr. Alcalde, y que por el mismo se pida autorizacion al Sr. Ministro de la Gobernacion, para que pueda llevarse a efecto la cesion presentada de conformidad con lo que dispone el parrafo 2º del articulo 189 de la vigente Ley de Regimen Local aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

En la adopcion de este acuerdo emitieron su voto favorable diez Concejales de un total de diez que legalmente compone esta Corporacion.

Con sueldo otro el objeto de la cesion, se levanta esta en las diez y noventa minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los tres asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Alonso Dejaras
Secretario



Juan Villanueva
Diego Menillo

Francisco Rubio
M. Gomez

SECRETARIA



Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1955

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez
Concejales

Don Cristóbal Mora de Vera

Don Leopoldo Sáenz Hernández

Don Francisco Rubio Hedión

Don Emilio Murillo Benito

Don Juan Villanueva González

Don Diego Marilla Pajuelo

Don Alonso Bejarano de Vera

Don José Manuel Garmas Ferrer

Don Blas Hedión Benueva

En la villa de Puebla de la Carbada a siete Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Habiendo las doce horas, previnieron se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la totalidad del número legal de que debe constar y consta esta Corporación Municipal. El Excmo. Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a la hora de las doce y siete minutos, y leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, es

aprobada por unanimidad.

También fueron ratificadas las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento con fecha ocho de junio y seis de julio del año actual.

Habiendo el orden del día, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

1º

Se dio cuenta de la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que indica no haber terminado las obras de construcción de la casa provincial de la Portaniza, una amera ayuda de los municipios de la provincia consistente en la aportación del 1º % del presupuesto de gastos en el ejercicio próximo de 1956. Debidamente informado el Ayuntamiento acordó aceptar la anterior proposición y

que en el presupuesto que se forme en el próximo ejercicio se consigné la cantidad que arroje el porcentaje del 10% del total presupuesto ordinario de gastos.

2.º El Ayuntamiento cubrirá las veintimatro solicitudes presentadas por los vecinos.

- Don Juan Gregorio Gordillo
- » Rogelio Montes Huchón
- » Rogelio Montes Huchón
- » Benito Montero Rubio
- » Andrés Crijo Redondo
- » Cristóbal Salgado Barbano
- » Emilio Crijo Redondo
- » Juan Roque Prieta
- » Santiago Aguilera Gomez
- » Andrés Gomez Rio
- » Dolores Salgado Gonzalez
- » Cesario Rubio Huchón
- » Pedro Rubio Sanchez
- » Benito Montero Garcia
- » Enrique Heredia Ceballos
- » Antonio Fernandez Cortes
- » Fernando Pineros Vega
- » Fernando Pineros Vega
- » Gasparino Gomez Fernandez
- » Manuel Romero Fernandez
- » Angel Rubio Sanchez
- » Antonio Rubio Ramos
- » Andrés Crijo Redondo
- » Esteban Merino Aguilera

Suplicando le sea concedidos ex bare en el edificio de la Concepción para construir viviendas, en su vista la Concepción acordó concederle los ex bare que cada uno cobita.

en el otro individuo y para el fin de construir una habitación.

3.^o Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa Ejido de estos Propios, y teniendo en cuenta que el disfrute de estos aprovechamientos no puede realizarse en común en forma equitativa por este vecindario, por no existir en la población pequeñas manadas de ganados, propone el Ayuntamiento en su sesión plenaria, la venta mediante subasta del disfrute de estos aprovechamientos durante el próximo año forestal de 1955-56, por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas Locales de 16 de Mayo de 1953, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y las instrucciones dictadas para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. En su vista, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: que próxima la fecha en que daría comienzo el año forestal, se sigue a subasta pública la enajenación del disfrute de hierbas de la Dehesa Ejido de estos Propios, durante el año forestal de 1955-56, fijándose como tipo de subasta el de treinta y cinco mil pesetas; como probable producto de estos aprovechamientos fijándose también la fecha del primer de Mayo del año próximo para terminación del disfrute.



te, por ser esta la fecha en que di comienzo el ocupado de repetida dehuas con miles de resacas por estos agricultores.

Se acordó así mismo, que por la Comisión de Excmto del Ayuntamiento, se formule el pliego de condiciones económico-administrativo, por el que deberá regirse la subasta y consiguiente disfrute de los aprovechamientos

4.º A la vista del oficio recibido de la Dirección General de Coordinación Crediticia y Capacitación Agraria - Servicio de Posita - por el que comunica que a este Ayuntamiento le corresponde incrementar el capital del Posita hasta conseguir un numerario suficiente para poder prestar mil pesetas a cada agricultor vecino de esta localidad, y que para tal fin se consigne en el próximo presupuesto el importe del 1 p.º del mismo con destino a incrementar el capital de este Posita y conseguir con ello la ayuda al agricultor en la forma preferente que estima oportuno el Excmto, se aprueba por unanimidad que tal y como se indica en la comunicación leída se haga la consignación del porcentaje del 1 p.º del total importe a que ascienda el presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio de 1956.

5.º Se acuerda que fue por el Ayuntamiento la cuenta justificada que presenta el Excmto. Municipal de los pagos que tiene hechos por jornales, materiales, mano de obra y transportes invertidos con motivo de obras realizadas en reparación de calles, edificios propiedad del Municipio y saneamiento de vías

públicas que asciende a la suma de 39,648,00 pesetas y encontrandola legalmente justificadas con los justificantes autorizados que a la misma se unen acuerdan por unanimidad concederle la aprobación para que dicha cantidad sirva de base al Sr. Secretario Pagador, al efectuar los reglamentarios Balances y Actas de Urgencia.

6.º Con la leida de la presidencia el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento dió lectura de un informe por el suscrito que fechado con fecha 6 del actual y que textualmente dice así: Informe: El Secretario-Interventor que suscribe, tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno, la siguiente proposición para si merece la aprobación correspondiente.

1.º Existen en la Caja Municipal pendiente de formalización la suma de cuarenta y siete mil setecientos pesetas, importe de los veintidós volúmenes que han sido recibidos en el "Cajido" con destino a la edificación de viviendas por los particulares que lo han solicitado.

2.º También existe en la Caja Municipal suma debidamente justificada pendiente de formalización de gastos cortos hechos con motivo de formales, materiales, mano de obra y transportes invertidos en obras llevadas a efecto en reparación de calles y saneamiento de vías públicas, la cual asciende a la suma de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

3.º Tanto el ingreso como el pago, no pueden ser formalizados con cargo al presupuesto en vigor, por no disponer de crédito suficiente, y como resolución para su formalización



Propone: Que el producto obtenido por la cesión de solares sea reintegrada a la Caja Municipal por el importe de la cuenta de gastos que anteriormente se indica y que la diferencia que existe entre los ingresos y gastos de ochocientos cincuenta y dos pesetas sean ingresadas en el capítulo 2.º artículo 3.º partida 4.º del Presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Que las solicitudes de cesión de terrenos aprobadas por la Corporación, la cuenta justificada de gastos que será retirada de depositaria y la cuenta de pago de haber ingresado y formalizado la diferencia existente, sean unidas en un mismo legajo para su cumplimiento si fuera necesario en su día.

No obstante el Ayuntamiento, lo resolverá como estime mas justo y acertado.

Deliberadamente informada la Corporación en Pleno, y comprobados los ingresos obtenidos por cesión de terrenos para viviendas en el Ejido y la cuenta general de gastos que se refiere al Informe del Ejecutivo, y con vista de un anteproyecto que consta en su Memoria la Secretaría. Entendida en consecuencia que considera esta forma la propuesta, legal para su formalización, acordó por unanimidad: Que el producto recaudado por cesión de terrenos en el Ejido para edificar una habitación que asciende a la suma de 47,700,00 pesetas, se reintegre a la Caja Municipal la cantidad de 39,642,00 pesetas y se retire la cuenta de gastos a que corresponde la referida suma y el sobrante de 8,058,00 pesetas se ingrese con cargo al capítulo 2.º artículo 3.º partida 4.º de la Sección de ingresos del presu-

puesta ordinaria del actual ejercicio; todos los justificantes formarán un solo legajo y serán archivados en la Secretaría - Intervención para su comprobación si algún día fuera necesario

4º Fue detenidamente examinado el Inventario del patrimonio municipal formado por el Cº Alcalde - Presidente y Secretario - Interventor, comprensivo de todas las fincas Urbanas y Rusticas; bienes, censos, títulos de la Renda, derechos y acciones que lo constituyen en el día de la fecha, con expresión de su valoración y productos correspondientes, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de Mayo de 1955, y encontrándolo conforme y ajustado a la realidad, esta Corporación acordó presentarle en aprobación, enviando copia certificada al Cº Registrador de la Propiedad del Partido y demás Autoridades Superiores que indica el citado Reglamento.

Como figurando ningún otro asunto en el orden del día ni solicitando el uso de la palabra por ninguno de los Srºs reunidos en la sesión de negocios y preguntas el Srº Presidente levantó la sesión a la hora de las trece y veintiseis minutos de que yo el Secretario certifico



Le soldado
Don M. Coorsen

Alonso Bejarano

León

Cristóbal Masa
Francisco Rubio

Juan Villarin

Diego Muvillo

SECRETARIO
Jesús

Ayuntamiento Pleno
Sesión extraordinaria del día 14 de Agosto de 1955

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Don Cristóbal Coma Cuartero

Concejales

Don Cristóbal Masa de Vera

Don Hipólito Tinero Hernandez

Don Francisco Rubio Huchón

Don Emilio Muro Bautista

Don Juan Villarin Comaral

Don Diego Muvillo Bayuelo

Don Alvaro Bejarano de Vera

Don José Manuel Canas Coma

Don Blas Huchón Canena

En la villa de Puebla de la Calzada a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco cuando las doce horas, previa citación en forma legal se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Cristóbal Coma Cuartero, los señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, acordándose por unanimidad lo siguiente:

El Sr. Presidente informó al Ayuntamiento del escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos en el que solicita para la Obra Sindical del Hogar, la cesión gratuita de una parcela de terreno de ocho mil metros cuadrados, con destino a la construcción por la Delegación Provincial de Sindicatos, de vivienda de renta mínima, para la clase modesta de esta localidad.

Que con motivo de esta petición que resulta benéfica y los fines que con ella se pretenden conseguir son de manera evidente y positiva en bene-

firos de estos habitantes, ha Alcalde - Presidencia en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 116 de la vigente Ley de Regimen Local, ordenó que por el Sr. Secretario se emitiese el inventario en el expediente, señalando las parcelas de terreno que consta en el inventario del Patrimonio Municipal con la extensión y valoración con que figuran.

Y que informase ordenas en el orden legislativo y judicial acerca de los trámites que deberían cumplir.

Que ordenó así mismo la Presidencia el informe de los Prácticos de la localidad para concretar el emplazamiento mas apropiado de la parcela de terreno que ha sido solicitada por la Delegación Municipal de Indios - Obra Social del Hogar, con destino a la construcción de viviendas de renta reducida, habiendo propuesto dichos Prácticos un lugar como mas apropiado para dicho emplazamiento la parcela número 6 de ocho mil metros cuadrados de terreno propiedad de este Municipio y que así figura en el Inventario Municipal.

Y en informe han procedido a la descripción, deslinde y valoración de referidos terrenos mas próximos a las vías de comunicación.

Que para mejor proseguir escripta la Presidencia informe del Delegado Sindical Local que ha remitido ceniso, claro y congruente, indicando que ya aceptada por la Entidad solicitante la parcela de ocho mil metros cuadrados en el Ejido de propios del Municipio, deslindeada y valorada por los Prácticos debe hacerse la cesión gratuita dada la alta y noble finalidad que con ello se persigue. En vista de ello pasó el expediente a informe



de la Comisión de Fomento, la cual en este sentido -
 men en el sentido de coincidir que se ceda gratuitamente a la entidad solicitante la parcela de terreno en el "Cajón" de otros mil metros cuadrados deslindada y valorada por los peritos prácticos por ser apta para destinarse a la construcción de viviendas de renta reducida, ya que dicha cesión resulte beneficiosa y los fines que con ella se pretenden redimir de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal.

Por consiguiente proceda que por el Ayuntamiento Pleno se estudie la petición formulada por la Delegación Provincial de Individos - Obras Urbanas del Hogar - y a la vista de los informes y dictámenes expresados resuelva lo que estime mas procedente en derecho.

A continuación el Sr. Secretario dió lectura a la parte instancial del expediente, al informe emitido por el Sr. Secretario, al de los peritos prácticos, al del Delegado Provincial Local y al de la Comisión de Fomento.

A continuación dió lectura de las disposiciones legales mas importantes en la materia y que con la Ley de Regimen Local vigente y el Reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955.

Después de lo cual, la Corporación municipal, tras de amplia deliberación por unanimidad, y con el voto favorable del número total de Concejales de que se compone esta Corporación municipal adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Fomento, y en consecuencia, solicitar a la Dele-

gación Provincial de Sindicatos - Obra Única
del Hogar - para que preste conformidad
a los terrenos que han de ser cedidos por con-
siderarse aptos por en cumplimiento y condi-
ciones geográficas para la construcción de vi-
viendas de renta reducida.

2.º Que con el resultado de esta invitación,
se extienda acta en la cual se consignase por la
Entidad solicitante, la descripción, destino y
valoración aceptada.

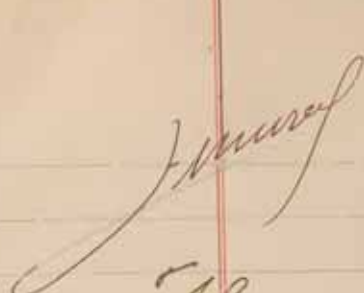

3.º Que ultimadas estas trámites, se de cuenta
al Ayuntamiento Pleno, para adoptar el acuer-
do de la cesión gratuita, publicar extracto del
mismo en el Boletín Oficial de la provincia y
abrir información pública para cumplir lo dis-
puesto en el apartado 9.º del artículo 96 del Re-
glamento de Bienes de las Entidades Locales de 31
de Mayo del presente año.

4.º Una vez cumplido el trámite reglamentario
y caso de no presentarse reclamaciones ante el
Ayuntamiento se curso que el mismo pase que
simultáneamente se acuerde conceder autoriza-
ción al Sr. Alcalde para solicitar del Ministerio
de la Gobernación la autorización para efectuar
esta cesión gratuita de terrenos en la forma que
ha sido solicitada por la Delegación Provincial
de Sindicatos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se le-
vanta esta a las doce horas y treinta y cinco
minutos, extendiéndose la presente acta, que
firman los Sres. asistentes, de la que yo el Se-
cretario certifico.

Segundo Ferrer
José M. Corcos



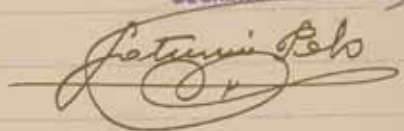



 Don Cristobal Maria

Alonso Bejarano

Diego Merillo Francisco Rubis Juan Villarin

SECRETARIO





Ayuntamiento Pleno
 Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1955

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 Don Cristobal Maria Gutierrez

Concejales
 Don Cristobal Maria de Boca
 Don Leopoldo Pizarro Hernandez
 Don Emilio Murillo Bantista
 Don Francisco Rubis Herbin
 Don Alonso Bejarano de Boca
 Don José Manuel Carrasco Torres
 Don Diego Merillo Pajuelo
 Don Juan Villarin Courraler
 Don Blas Herbin Barrera

En la villa de Puebla de la Calzada a veinti-
 cinco de Septiembre de mil novecientos cin-
 cuenta y cinco.

Cuando las doce horas, previa citación se
 reunieron en el Salón de Actos del Ayunta-
 miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Cristobal Maria Gutierrez, los señores
 Concejales que al margen se expresan los
 cuales constituyen la totalidad del munici-
 pio legal de que debe constar y consta esta
 Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamen-
 te sesión a la hora de las doce y cinco mi-
 nutos, y leída que fue por mí el Secreta-
 rio el acta de la sesión anterior y aprobada

por unanimidad.

También fue ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento con fecha catorce de agosto último.

Hecho el orden del día, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos.

- 1.º Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente, que recibida la Circular del Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Administración Local - Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 15 del actual inserta en el B. O. del E. número 261 de 18 del propio mes por la que se dan normas a los Ayuntamientos sobre la confección de Presupuestos Ordinarios para el ejercicio próximo de 1956 había cometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imposiciones de cánones que deben nutrir el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de acuerdo con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de febrero de 1955.

Terminado que ha sido el estudio de esta Comisión Municipal de Hacienda, comete al Ayuntamiento Pleno en dictamen para la resolución que proceda.

Debidamente informado y asesorado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Recharar subsistentes para el ejercicio de 1956 el cuadro de las exacciones que nutren el presupuesto del año actual, sin modificación de tipos o tarifas, las cuales se celebraron en el dictamen



2.^o Aprobar la relación de las exacciones, que contenidas en la vigente legislación, resultan inasistiblemente en el territorio el objeto de gravámenes.

3.^o No hacer uso del Recurso Especial de revisión del Presupuesto, por no resultar con defecto alguno, al ser suficiente las cauciones establecidas para cubrir totalmente el presupuesto.

4.^o Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales cauciones determinadas en la relación de no aplicables y para seguir aplicando las resoluciones y ordenanzas aprobadas están en vigor.

2.^o Ensi aprobada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la concentración de casabaterías en Guadalupe el día 13 del actual, ordenada por la Superioridad, para la entrega de mantos y rendir homenaje a la Santísima Virgen, nuestra Patrona, conforme a las normas dadas por el Gobierno Civil de la provincia en circun. n.^o 4359 de fecha 6 del mes de Septiembre, cuya cuenta ascende a la suma de cuatro mil trescientas pesetas, y que para su legalización y formalización en la contabilidad municipal, se habilite el oportuno crédito con cargo al superavit que resulte al cerrar la liquidación del ejercicio de 1954, todo ello con cargo al Capítulo 18.^o Artículo Único "Gastos imprevistos del presupuesto ordinario del ejercicio en curso".

3.^o Vista el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de treinta y un mil doscientas pesetas, con cargo al Superavit del año anterior, y que des-

trian a reforzar las partidas y nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando que en la remisión del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio del año actual.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la conformidad de lo anteriormente expresada los Suplementos y Habilitaciones de créditos si que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del referido artículo del mismo cuerpo legal.

4.º El Ayuntamiento conoce las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad y forasteros suplicando la sea concedidos solares en el Ejido de la Concepción para construir viviendas, en su vista el Ayuntamiento Pleno, acordó otorgarle la concesión de los solares previo pago de un impoite que cada uno solicita y que se detallan:

Acera que da en frente al Sur y es palda con la ya construida

- N.º 1 = Ramón Sanchez Gomez = 300 metros cuadrados
- 2.º Antonio Barrena Barrio = 180 idem idem
- 3.º María Rodriguez Barrio = 180 idem idem
- 4.º Diego Caballero Romero = 180 idem idem
- 5.º Pedro Magaña Vaca = 180 idem idem
- 6.º Manuel Magaña Vaca = 180 idem idem
- 7.º Angel de los Santos Sanchez = 300 idem idem
- 8.º Cristóbal Amador Sanchez = 180 idem idem
- 9.º Juan Perez Martin = 180 idem idem

No figurando ningun otro asunto en el orden del dia ni ocurrencia de uso de la palabra por ningun uno de los tres reunidos en la sesion de ruegos y peticiones el Sr. Presidente levanta la sesion a la hora de las doce y en cuenta quince minutos de que yo como Secretario certifico



Flores Bejarano

Leopoldo Tena

Jose M. Carras

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Valero

Diego Nevillo

SECRETARIO.

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Pleno
Sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1955

Señores asistentes	En la villa de Puebla de la Cabeza a
Alcalde Presidente	veintitres de Octubre de mil novecientos
Don Cristobal Garcia Gutierrez	cinuenta y cinco.
<u>Concejales</u>	Siendo las doce horas por via citacion
Don Cristobal Masan de la Cruz	se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-
Don Manuel Ferrer Hernandez	calde Don Cristobal Garcia Gutierrez, los
Don Emilio Muro Benito	señores concejales que al ora y en su repre-
Don Juan Manuel Rubio Sanchez	san los cuales constaba en la totalidad
Don Juan Pizarro de la Cruz	del numero legal de que debe constar y
Don Manuel Barasa Gomez	consta esta Corporacion Municipal
Don Diego Merillas Cajudo	el Sr. Alcalde de paso abierta publica-
Don Juan Villanueva Gonzalez	mente la sesion a la hora de las doce y
Don Rafael Sanchez Barrena	siete minutos, y leida que fue por un

Secretario el acta de la sesion anterior, es aprobada por unanimidad.

Hecho el orden del dia, se adoptaron por unanimidad las siguientes

Acuerdos

1º Fue por unanimidad aprobada una propuesta de modificacion de creditos al Presupuesto Ordinario en vigor, mediante transferencia de once mil setecientos capitulos, para estos fines las siguientes obligaciones.

Para pago a la Hacienda Publica, contribuciones de los bienes de la propiedad del Municipio	1000 .
Para pago de Rentas Reales como Censos, Juchidos	500 .
Sumarios oficiales que se insertan en el Boletín Oficial	100 .
Gastos de operaciones de Reclutamiento y	
Suma y sigue	1600 .

Suma anterior	1620 .
Recopilación del Excmo	250 .
Para pago de arrendamiento y equipo de la Comandancia Municipal, por no ser suficiente la asignación	4000 .
Gastos del fluido eléctrico en el alumbrado público	7000 .
Pago de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal	10500 .
<u>Suma Constituida</u>	<u>23370 .</u>

- 2.^o Se acordó proceder al ingreso en la Tesorería de la Beneficencia Municipal de los quince del Fundacion de la cantidad de setenta y nueve mil quinientos y ochocientos setenta y cinco, si que ascienden los honorarios del Sr. Ingeniero autor de los proyectos de saneamiento y distribución de aguas de esta localidad, cuyo resguardo servirán de data a la Caja Municipal hasta su formalización en la Contabilidad Municipal.
- 3.^o Fue aprobada la cuenta justificada de los gastos de obra reparacion llevada a efecto en la casa de la calle Angosta n.^o 7 propiedad de Hijos de Miguel Marín, donde se encuentran instaladas las Escuelas Municipales de niños número 1 y 2 y vivienda de sus Profesores, por la cantidad de 5,236,24 pesetas y a continuación se acordó: 1.^o Que el importe anterior de la referida obra sea abona- do por la Caja Municipal, en atención a sus propietarios. 2.^o Que las sucesivas reparaciones que fueren necesarias realizar para la conservación del edificio, serán a cargo de los arrendadores, si quienes se le comunicará de oficio con- te acuerdo.
- 4.^o Fue aprobada la cuenta de gastos de la obra lle- vada

de a efecto con motivo de acortar y estrechar bordes en la calle del Comercio, cuyo importe asciende a la suma de 11.412,24 pesetas, la que servirá de data a la Junta Municipal hasta en formalización

5.ª Se dio cuenta de la comunicación recibida de la Delegación provincial de Cádiz, por la que solicita de este Ayuntamiento se consigne en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956 un concepto de subvención o una cantidad para ayuda de la Escuela Cívica de Bayamón.

Debidamente informada la Corporación por unanimidad acordó fijar esta aportación en la cantidad de mil quinientas pesetas con destino a dichos centros, consignándose en el capítulo y artículo correspondiente de gastos del presupuesto ordinario.

6.ª El Ayuntamiento concurre de las solicitudes presentadas por los vecinos Alonso Bernabé Separausa que solicita 120 metros cuadrados de terreno en el "Cajón" de la Herencia y José Bedriague Barrios, 180 metros cuadrados en el indicado sitio con el objeto de construir casa habitación, acordándose su concesión mediante el pago de un importe a razón del canon establecido por este Ayuntamiento.

Con figurando ningún otro asunto en el orden del día ni solicitando el uso de la palabra por ninguno de los tres referidos en la sesión de ayer y preguntadas al Sr. Presidente los contra la sesión a la hora de las tres de que ya el Secretario certifica

Leopoldo Torres



Enieta del Mar *Alonso Rejares*
Juan Villanueva
José M. Casan
Francisco Rubio
SECRETARIO
José María Pab



Diego Muvillo



Ayuntamiento Pleno
Acta definitiva de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1956.

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1955.

Señores concurrentes	En Puebla de la Cabaña a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria a efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, ab objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1956, cuyo proyecto ha sido formulado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose cumplido las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.
Alcalde Presidente	
Don José María García Gutiérrez	
Señores Concejales	
Don Cristóbal Maca de Coca	
Don Leopoldo Gómez Hernandez	
Señores Concejales	
Don Emilio Morro Vazquez	
Don Francisco Pacheco Gochón	
Don Manuel Pizarro de Coca	
Don José Manuel Carrasco Torres	
Don Diego Merillas Pajuelo	
Don Juan Villanin Carralero	
Don Pedro Gochón Barrena	

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y a continuación el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignaron las cantidades precisas para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que no tienen la naturaleza de primer establecimiento, en armonía a lo dispuesto en los

artículos 675 y 676 de la Ley de Régimen Local Ex-
traordinario de 24 de Junio de 1955, Circular de
la Dirección General de Administración Local de
11 de Octubre de 1954, inserta en el B.O. del C. núme-
ro 287 de 14 del propio mes y año; Circular del
Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de
las Corporaciones Locales inserta en el B.O. del C. nú-
mero 261 de fecha 18 de Septiembre de 1955 y demás dis-
posiciones legales, se pasó al estudio del proyecto
de Cargos, en cuyo proyecto figuraran aquellas
excepciones de algún posible cumplimiento, presen-
diendo de aquellos que por su naturaleza, no se
adaptan a los usos y costumbres de la localidad.

Recordándose por unanimidad prescindir de aque-
llas excepciones que se consideraran como inconsistentes
al objeto del gravamen, cuyo cumplimiento sería
exiguo y desproporcionado con el coste de la recan-
dación y en pugna con las condiciones de vida
económica pecuniaria del Municipio, aprobado el
expediente por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con
fecha 30 de Septiembre de 1955.

En su consecuencia, habiéndose guardado el orden
de prelación determinada en el artículo 5º de la
Ley de Régimen Local Extraordinario de 24 de Junio de
1955, Circulares de la Dirección General de Administra-
ción Local - Servicio de Inspección y Asesoramiento,
y demás disposiciones recientemente dictadas.

En cuanto a las Ordenanzas y Bases han sido de-
claradas subsistentes sin modificación de base al-
guna para el ejercicio de 1956 las que rigen en el
actual ejercicio, habiendo sido publicado el acuer-
do del Ayuntamiento Pleno en el B.O. de la provin-
cia, número 219 de fecha 3 de Octubre de 1956, cum-
pliendo así lo dispuesto en el artículo 219 del Re-



plamiento de Maniadas locales aprobado por Decreto de 4 de Agosto de 1950, acordándose por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pésetas Cms
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	27,085 73
2º	Representación municipal	2,500 "
3º	Vigilancia y seguridad	6,190 "
4º	Policia urbana y rural	26,525 "
5º	Recepción	10,000 "
6º	Personal y material de oficinas	184,539 04
7º	Salubridad e higiene	32,715 "
8º	Beneficencia	4,1850 "
9º	Asistencia social	14,928 "
10º	Estructuras públicas	25,156 16
11º	Obras públicas	23,250 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	13,000 "
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Ocupación forzosa del Municipio	" "
18º	Imprevistos	2,500 "
19º	Reservas	" "
Total del presupuesto de Gastos		446,348 93
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	775 44
Suma y sigue		775 44

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas (rs)
	Suma anterior	77544
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	42000
3 ^o	Subvenciones	" "
4 ^o	Servicios municipalizados	" "
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	4600
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	7386
7 ^o	Contribuciones especiales	" "
8 ^o	Recursos y tasas	149237 36
9 ^o	Empleos recargos y participaciones en contribuciones e impuestos	" " 74681 20
10 ^o	Arbitrios Municipales	184171 18
11 ^o	Recargos y Participaciones en Arbi- trios provinciales	" " 11497 76
12 ^o	Reserva en presupuesto	" "
13 ^o	Mancomunidades	" "
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15 ^o	Resultas	" "
	Total del presupuesto de Gastos	476348 93
<u>Resumen</u>		
13	Suportan los gastos por todos conceptos	476348 93
	Idem los ingresos idem idem	476348 93
		Verdad

Así mismo queda acordado que el presu-
puesto aprobado en tal forma se publique en
público por término de quince días hábiles, tran-
curados los cuales, se remitirá al Sr. D. D. de
gobierno de Hainuda, copia certificada del mis-
mo, en unión de las reclamaciones que en contra
del mismo puedan interponerse, las que serán

previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en los siguientes disposiciones, el artículo 683 de la Ley de Regimen Local. Esta refrendada de 24 de Junio de 1955 y el Reglamento de Alcaldías Locales. Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, se dio por terminado que sin reclamación ni protesta alguna, se caten-
 dido la presente acta, que después de leída y aprobada firmaron los tres concurrentes, y yo el Secretario certifico



[Signature] Cristóbal Mora
[Signature] Juan Villarín
 José M. Carrasco Leopoldo Fierro
 Aureo Alvaro Bejarano
 Francisco Puñic
 Diego Murillo Juan Villarín
 José M. Carrasco
[Signature] Secretario
 Federico Galdos

Ayuntamiento Pleno.

Sesión Ordinaria del día 5 de Febrero de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente:

Sr. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

„ Cristóbal Mara de Coca

„ Leopoldo Piñero Hernández

„ Emilio Muro Bautista

„ Francisco Rubio Lechón

„ Alonso Bejarano de Coca

„ José Manuel Carrasco Torres

„ Diego Murillo Vajuelo

„ Juan Villarín González

„ Blas Lechón Barrera

En la villa de Puebla de la Calzada a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Puesto las doce horas, previa citación se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de que debe constar y consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a la hora de las doce y cuatro minutos, y leída que fue por

mí el Secretario, el acta de la sesión extraordinaria del día catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos:

- 1.º Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, de haber sido aprobado por la Superioridad el Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para el ejercicio de 1956, en la cuantía total de 476.348,93 pesetas.
- 2.º A la vista de las solicitudes presentadas por el vecino de esta villa Don Angel Barrera Oliva, se acordó concederle dos solares de ciento ochenta metros cuadrados cada uno, en los terrenos de este Municipio al sitio "Ejido" señalados con los números 15 y 16 a fin de construir en ellos casa habitación. Comunicando este acuerdo al interesado, para que abone en la Depositaria



el importe de estos solares mediante la correspondiente carta de pago.

3^o Igualmente se adjudica a los vecinos Juan Rico Garcia el solar número 12 en el "Ejido", y a Don Antonio Poltero Poltero el número 13 en el mismo lugar, de una superficie de ciento ochenta metros cuadrados cada uno, que ingresaran su importe en Depositaria mediante la correspondiente carta de pago.-

4^o El Ayuntamiento conoció las dos proposiciones presentadas por Maestros Albañiles de la localidad para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Municipal y que es como sigue:

La de Don Francisco Erejo Lomer, hace constar que se compromete a realizar la construcción de nichos, a razón de 248, pesetas cada uno.

La de Andrés Erejo Redondo, se compromete a efectuar dicha obra a razón de 215 pesetas por cada nicho, cumpliendo todos los requisitos especificados en el pliego de condiciones examinado por los mismos.

Al resultar para el Ayuntamiento más ventajosa la presentada por Don. Andrés Erejo Redondo se acuerda su adjudicación en las condiciones que hace constar en su proposición.

5^o Se aprobó la lista general de familias pobres que durante el año actual, ha de disfrutar gratuitamente del Servicio Benéfico-Sanitario, confeccionada por la Junta Municipal de Sanidad.-

6^o El Sr. Alcalde dió a conocer a los Pres. Concejales la necesidad de fijar un nombre para que sirva de denominación oficial, a la acera de casas que han sido construidas por los particulares en el "Ejido" cuyos terrenos fueron concedidos por el Municipio, la construcción da su frente al Norte. Calzada Romana ya que en su mayoría se encuentran en la actual

lidad habitadas.

Despues de una breve deliberación, se acordó que la referida acera, se denomine en lo sucesivo para todos los efectos oficiales "Avenida del Carmen" perpetuando así de esta manera la memoria de la que fue señora elogiada de esta villa, Doña Carmen Muigo Lenoir, que en cumplimiento de su voluntad, se ha construido el Colegio de Congregación Salesiana que forma parte de esta Avenida, ya que esta Obra representa además de la espontánea voluntad de esta ilustre señora, un bien incalculable para los vecinos de este pueblo.

Al propio también fue acordado se lleve a efecto en mencionada Avenida, la instalación de tres lámparas que son las que el momento se consideran necesarias para el alumbrado de este lugar...

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni solicitado el uso de la palabra por ninguno de los señores reunidos en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos, firmando la presente los Sres. concurrentes y yo, como Secretario, certifico.-



[Signature] Ermita del Paso

[Signature] Alonso Bejarano

[Signature] Juan Valloir

[Signature] Diego Muvillo

[Signature] Leopoldo Tizero

[Signature] Jose M. Barran

SECRETARIO
[Signature] Francisco Polo

Ayuntamiento de Plenit.

Sesión extraordinaria de día 6 de Febrero de 1.956.-

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente

Don. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales.

Don. Cristóbal Mara de Coca

" Leopoldo Piñero Hernández

" Benilio Muro Bautista

" Francisco Rubio Lechón

" Alonso Bizarano de Coca

" José Manuel Carrasco Torres

" Diego Murillo Pajuelo

" Juan Villarin González

" Blas Lechón Barrera.

En la villa de Puebla de la Calzada a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Hicndo las doce horas previa citación formal legal se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, acordándose por unanimidad lo siguiente:

"Visto el expediente contradictorio instruido sobre declaración de ruina de la casa números 2 y 3 de la Plaza de España y 1 y 3 de la calle de José Antonio, ocupada por los inquilinos Señora Aracelis Ramos Par; Don Enrique Gil García; Don Santiago Aguilar Gomez y Don Alfonso Rodríguez Barril, y

Resultando: Que con fecha trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco se dirigió escrito a la Alcaldía por Don Juan García Pérez, propietario de los citados inmuebles situados en las calles y señaladas con los números que anteriormente se indica, solicitando la incoación de expediente contradictorio al amparo de la causa 9ª artículo 149 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1.946. Cesto articulado por Orden de 21 de Marzo de 1.947, para la declaración de fincas ruinosas de expresados inmuebles, alegando la necesidad de la

resolución del contrato formalizado con los inquilinos por la referida causa, y pidiendo se ordene sea desalojado para proceder a su inmediato y posterior reconstrucción, acompañando a la instancia los documentos que le acreditaron como dueño y un certificado presentado con fecha 3 del actual expedido por el Arquitecto de Badajoz, Don Luis Morcillo afirmando el estado de ruina de los locales reseñados y la peligrosidad que ofrece el estado de ellos.

Resultando: Que iniciado el expediente, comparecieron los inquilinos de las casas por medio de escrito oponiéndose a la declaración de ruina y aportando certificaciones del Arquitecto, Don Rafael Díar Parasola con residencia en Mérida; del Aparejador Don Manuel Lague Roja de Mérida y el Maestro de Obras, Don Antonio del Piejo Barrera, de Montijo, negando la inminencia del peligro y la misma ruina, y estimando que el edificio podría quedar en buen estado si se realizaban las obras recomendadas en su informe.

Resultando: Que ante la divergencia suscitada entre los técnicos anteriormente relacionados y el Aparejador de Badajoz, Don Salvador García Sanchez; se interesó de otro Arquitecto informara sobre el estado actual de estos inmuebles, habiendo sido designado Don Luis Morcillo Villar, de Badajoz, que ha emitido el siguiente informe: Don Luis Morcillo Villar, Arquitecto Colegiado en Badajoz con el número 87.- Certifico: Que con esta fecha he procedido al detenido reconocimiento de la casa números 2 y 3 de la Plaza de España y 1 y 3 de la calle José Antonio en Puebla de la Calzada propiedad de Don Juan García Perer con el resultado siguiente: "Las casas mencionadas son de muy antigua construcción constando de una sola planta con cuatro crujías, patio intermedio y cuerpo posterior.- La cons-

trucción es de muros de tapial de tierra en su totalidad, con cubiertas a tejarana de entramado de madera rollizo y teja árabe.-

En el momento del reconocimiento se encuentra completamente deruida la habitación de la izquierda en cuarta crujía con marcado desfilome en los muros que además se encuentran en estado de total descomposición en sus tapias debido a los últimos temporales de agua complicados con las numerosas filtraciones de la cubierta.

En tales condiciones la casa de referencia amenaza ruina inminente no ofreciéndose más solución, ante el extremo a que ha llegado el abandono de la finca, que su total demolición pues los muros, de tapia completamente descompuesta, no admiten reparación alguna.-

Considerando: Que la competencia de la Corporación para entender en este expediente la tiene atribuida por la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1.946, texto articulado por Orden de 21 de Marzo de 1.947.

Considerando: Que, habiendo quedado demostrado por el dictamen del Arquitecto Don Luis Morcillo Villar, que realmente la casa se haya en ruinas, con peligro inminente para sus moradores y para las personas que circulan por la calle de su emplazamiento, y habida cuenta de la gravedad que representa el peligro de que se ha hecho mención, es evidente que la resolución de la Corporación debe basarse en este último dictamen técnico, y estimando como una obligación inexcusable la de velar por la seguridad pública y también por la de los habitantes del inmueble.

Considerando: Que con sujeción al segundo párrafo del precepto invocado, y sin perjuicio de los recursos que pueden interponerse contra este acuerdo, el Ayuntamiento por Unanimitad, Acordo:

1º. Declarar la ruina inminente de la casa números

2 y 3 de la Plaza de España y 1 y 3 de la calle José Antonio, que ocupan los inquilinos Doña Aracelis Ramos Par; Don Enrique Gil García; Don Santiago Aguilar Gimer y Don Alfonso Rodríguez Barril, y por tanto debe ser desalojada su explotación de desgracias personales.

2.º. Que se notifique este acuerdo a las partes interesadas en la forma prevenida, instruyéndoles de los recursos que pueden interponer con arreglo a la Ley".

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó esta a las doce y treinta y nueve minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Benito del Merco

Juanes Alvar Bejarano
Francisco Rubio

Juan Villanar
Leopoldo Sueno

SECRETARIO.

Diego Murillo

José M. Carrasco



Ayuntamiento de Pieno.
 Sesión extraordinaria del día 1 de Marzo de 1956.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

D. Cristóbal García Buttiéres
Concejales.

D. Cristóbal Mara de Coca

" Leopoldo Piñero Hernández

" Emilio Muro Bautista

" Francisco Rubio Lechón

" Alonso Bejarano de Coca

" José Manuel Carrasco Torres

" Diego Murillo Pajuelo

" Juan Villarin González

" Blas Lechón Barrera

En la villa de Puebla de la Ladrada a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Desde las doce horas previa citación al efecto y en forma legal se reunieron en el Salón de Actos en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Buttiéres, los Sres. Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión de este día, que el Sr. Presidente la declaró abierta públicamente a las doce y seis minutos, leída

que fue por mí el Secretario el acta de la sesión extraordinaria del día seis de Febrero último, fue ratificada y aprobada por unanimidad. Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes.

Acuerdos:

1. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Cristóbal García Buttiéres, para que ostentando la representación legal y amplia-cuanto en derecho convenga - de esta Corporación Municipal, firme la escritura de cesión gratuita a la Delegación Nacional de Sindicatos de un solar de ocho mil metros cuadrados de los terrenos propios de este Municipio al sitio del "Ejido" para construcción de viviendas de rentas mínimas que le fue concedido por este Ayuntamiento según acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Agosto del año 1955, autorizada por el Minis-

terio de la Gobernación, según comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, n.º 2.643 de fecha 8 de Noviembre de 1955.

2.º La Corporación conoció los presupuestos presentados por la Compañía Sevillana de Electricidad, uno para colocación de alumbrado eléctrico en la "Avenida del Sur" por un importe total de mil quinientas veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos y el otro para ampliación de una lámpara en la calle Sral. Franco por un importe de cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos, son aprobados y se ordena se lleve a efecto la reforma indicada.

3.º La Corporación a la vista de los recursos de reposición interpuesto por los vecinos Sr. Enrique Gil García, Sr. Santiago Aguilar Gómez, Sra. Aracelis Ramos Par y Sr. Alfonso Rodríguez Barril, contra acuerdo de esta Corporación de seis de Febrero último, que declaró en estado de ruina inminente la casa n.º 2 y 3 de la Plaza de España y 1 y 3 de la calle José Antonio que ocupan los referidos Sres. dictó el siguiente: Fallo:

El Ayuntamiento conoció del escrito formulado por los inquilinos Sr. Enrique Gil García y Sr. Santiago Aguilar Gómez, que copiado literalmente dice así:

"Hmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de la Cabrada. Sr. Enrique Gil García y Sr. Santiago Aguilar Gómez, ambos mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta población con domicilio el primero en la calle José Antonio n.º 1, y el segundo en la misma calle 1, A. ante V.J. comparecen y dicen: Que con fecha 9 de Febrero actual, le ha sido notificado el acuerdo de esa Corporación, adoptado en su sesión extraordinaria del 6 de los corrientes, en virtud del cual declaraba en estado de ruina inminente la casa n.º 2 y 3 de la Plaza de España y 1 y 3 de la

calle José Antonio, decretando que había de ser desalojada su evitación de desgracias personales.- Se acuerda con lo previsto en el artº 377 de la Ley de Régimen Local, en su texto refundido de 24 de Junio de 1.955 y 355 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1.952 y por estimar lesivo a nuestros intereses dicho acuerdo interponemos contra el mismo recurso de reposición, que se fundamenta en las siguientes consideraciones: La Corporación contra cuyo acuerdo recurrimos fundamenta éste según aparece en el Segundo Considerando en que habiendo quedado demostrado el estado de ruina de la casa y el inminente peligro de sus moradores según el informe emitido por el Arquitecto de Badajoz Don Luis Morcillo Villar, se oree evidente que la resolución de la Corporación debe basarse en este último dictamen técnico.- Sin embargo señalamos la irregularidad que supone que el técnico a cuyo informe se acoge la Corporación sea precisamente el que dictaminó a instancia del propietario del inmueble Don Juan García Pever, según consta en el expediente y se encuentra recogido en el primer resultado del acuerdo que se nos ha notificado. El Sr. Morcillo emitió informe que fue presentado a instancia del propietario el día 3 de Octubre digo Septiembre de 1.955 y en consecuencia carece de lógica que se consigne en el tercer resultado que ante las divergencias suscitadas entre los técnicos anteriormente relacionados, se interesó de otro Arquitecto que informara sobre el estado actual de estos inmuebles, habiendo sido designado Don Luis Morcillo Villar que ha emitido el siguiente informe: Es decir que existiendo manifestaciones opuestas sobre el estado de la finca, se intentó y llevó a efecto el nombramiento de una tercera persona técnica en la materia a fin de que imparcialmente

emitiere su dictamen con carácter dirimente, dando la extraña coincidencia ya señalada de que el dirimente, ya había emitido informe y precisamente a instancia del propietario, por lo que carece de la equanimidad necesaria en estos casos puesto que sería difícil que desmintiere con un nuevo su primitivo dictamen.- Como quiera que el acuerdo que recurrimos ha de causar perjuicios irreparables, ya que en virtud del mismo han de quedar sin hogar varios vecinos de esta localidad y otros privados de los locales donde desde tiempo inmemorial vienen ejerciendo sus pequeñas industrias y dado que la base en que se funda el acuerdo de esa Corporación no ofrece las debidas garantías de equidad y justicia que deben presidir en estos casos es por lo que entendemos debe revocarse el acuerdo de esa Corporación de 6 del actual, ordenando se proceda al nombramiento de un perito técnico colegiado, totalmente ajeno a esta cuestión a fin de que dictamine en conciencia sobre el estado del inmueble a que se refiere la notificación que se nos ha practicado.- Por lo expuesto, SUPLICO a V.I. Que habiendo presentado este escrito con su copia, se digna admitirlo y tenga por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición contra el acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 6 de Febrero del año en curso y previo los trámites legales correspondientes acuerde en su día la misma declarar sin efecto dicho acuerdo, ordenando se proceda al nombramiento de un perito técnico a fin de que con las debidas garantías dictamine sobre el estado en que se encuentra la finca objeto de este expediente.- Así es justicia que pedimos en Puebla de la Sabrada a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Enrique Gil.- Santiago Aquilar, ambos rubricados.



Igualmente conoció el Ayuntamiento del escrito presentado por Sr. Aracelis Ramos Par, el que copiado literalmente dice así:

"Aracelis Ramos Par, mayor de edad, soltera y de profesión sus labores con domicilio en Puebla de la Calzada (Badajoz) calle Plara de España n.º 3, ante el Excmo. Ayuntamiento comparece y como mejor proceda expone: Que se me ha notificado el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Municipal en su sesión del día seis del corriente mes, declarando en estado de ruina la casa n.º 3, de la Plara de España de esta Ciudad y como estimo que dicho acuerdo lesiona mis intereses y derechos, dicho sea con el mayor respeto y hablando en términos de depusa, interpongo contra el mismo recurso de reposición al amparo de lo dispuesto en el artículo 377 de la Ley de Régimen Local.- Entiendo que debe reponerse tal acuerdo porque de los informes técnicos obrantes en el expediente no, se desprende que la casa de referencia esté en estado de ruina.- Sería preciso la realización de determinadas obras en alguna pequeña parte de la casa pero no por ello hay motivo para declararla en ruina, de acuerdo con lo establecido en la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de Marzo y 2 de Junio de 1953, según los cuales la declaración de ruina ha de hacerse contemplando la finca en su unidad puesto que sería un contrasentido-dice el Tribunal Supremo- tener que declarar la ruina de todo el edificio, aunque en el estado se encuentre solo parte de él.-

Aplicando este principio al caso presente, a la vista de los informes técnicos que obran en el expediente sería forzoso reponer el acuerdo recurrido por cuanto de ellos se desprende, que los desperfectos señalados no afectan más que a una pequeña parte de la finca; por lo que hace procedente en último caso el informe

Técnico de Don Manuel Luque Rojo, como Aparejador Municipal de referido Ayuntamiento, de acuerdo con la doctrina establecida en la sentencia de 26 de Febrero de 1946, o sea declarar la necesidad de realizar determinadas obras en la forma que en referido informe se indica. -

Por todo lo expuesto Suplico al Excmo. Ayuntamiento, que teniendo por presentado este escrito y por extablado en tiempo y forma recurso de reposición contra el acuerdo del día seis del corriente mes declarando en estado de ruina la casa n.º 3 de la calle Plaza de España de esta Ciudad, se sirva aduirtirlo y previa la tramitación reglamentaria reposar aquel acuerdo declarando en su lugar que no procede hacer la declaración de ruina solicitada por el propietario del inmueble de referencia sino, en último caso, la de que sea necesaria la realización de determinadas obras de consolidación o reparación.

Así procede en justicia que pido en Puebla de la Calzada a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. - Aracelis Ramos, rubricado. -

Excelentísimo Ayuntamiento de Puebla de la Calzada. - - -

También conoció el Ayuntamiento del escrito presentado por Don Alfonso Rodríguez Barril, el que copiado literalmente dice así:

"Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada. - Alfonso Rodríguez Barril, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de Puebla de la Calzada, ante el Ayuntamiento con el mayor respeto expone: que se me ha notificado el acuerdo que por unanimidad ha tomado ese Ayuntamiento, de declarar ruinoso, la casa que ocupo como local de Negocio en la calle José Antonio n.º 3 de este Pueblo, y que se dice propiedad de Don Juan García Pérez, sin que a mí me conste dicha propiedad, ya que como inquilino, no me ha sido notifica-



da dicha venta, y únicamente he venido pagando los recibos del alquiler a la que como dueña figura Doña Juana Barco Amigo. - Pero volviendo sobre dicho acuerdo de ruinoso, el que considero lesivo para mis intereses, pues entre otras razones, existe un principio general de derecho, por el cual se dice que nadie puede ser condenado sin antes haber sido oido, y este es el caso presente, pues a mi, nada se me ha dicho de que se ha ya tramitado el expediente contradictorio de obra ruinoso de la casa de la calle de José Antonio n.º 3, y al menos si se ha tramitado ese expediente, como tal inquilino, se me ha debido dar traslado del mismo, al igual que se ha hecho con los demás inquilinos para que yo pueda defenderme aportando las pruebas que tengo para que no se lleve a efecto dicha declaración de ruina, ya que es totalmente incierto que la casa esté en dicho estado, y como no se me ha dado traslado de dicho expediente, no puede en forma alguna tomarse dicho acuerdo de ruinoso, solamente por lo que diga una o la parte, por dichas razones me veo en la necesidad de entablar el recurso de reposición del acuerdo tomado por ese Ayuntamiento con fecha nueve de Febrero del presente año, acuerdo que debe quedar sin efecto alguno en lo que a la casa que ocupo en la calle José Antonio n.º 3, se refiere, ya que éste no se encuentra ruinoso, ni como he dicho se me ha dado traslado de dicho expediente contradictorio, por cuyas razones debe reponerse dicho acuerdo, y quedar nulo respecto a la casa que ocupo, o lo sumo si he sido demandado, dicho acuerdo de retraerse al estado de la demanda, para que yo sea citado y pueda comparecer en dicho expediente alegando los motivos que tengo, por todo lo dicho. SUPLICO al Ayuntamiento a quien me dirijo, que teniendo por presentado este escrito

dentro del plazo que establece el artículo 283 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de 17 de Mayo de 1952, y de acuerdo con el artículo 377 de la Ley de Régimen Local, tenga por interpuesto el recurso de reposición contra el acuerdo de fecha 9 de Febrero corriente, el que debe quedar sin efecto alguno en cuanto a la casa de la calle José Antonio nº 3 que ocupa, por las razones dichas de no haber sido oído, y si hubiera sido demandado, debe tenerse dicho expediente que retráese al estado de demanda, citándose en forma para que pueda oponerse al mismo, pues todo ello es de hacer en justicia que pudo en Puebla de la Calzada a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. - A. Rodríguez, rubricado.

Enterado el Ayuntamiento, y
Resultando: Que habiendo demostrado por el dictamen del Arquitecto Colegiado de Badajoz, Don Luis Morcillo Villar, que realmente estos locales se hallan en ruina, con peligro inminente para sus moradores y para las personas que circulan por la calle de su emplazamiento, y habida cuenta de la gravedad que representa el peligro de que se hace mención, es evidente que la resolución de la Corporación debe basarse en este dictamen técnico, y estimando como una obligación inexcusable la de velar por la seguridad pública y también por la de los habitantes del inmueble, Acuerda por unanimidad desestimar los recursos de reposición interpuestos por los inquilinos Don Enrique Gil García; Don Santiago Aguilar Simer; Doña Aracelis Ramos Tar y Don Alfonso Rodríguez Barril, ratificándose en su acuerdo de seis de Febrero del presente año,



declarando la ruina inminente de la casa números 2 y 3 de la Plaza de España y 1 y 3 de la calle de San Antonio, que ocupan los referidos inquilinos, debiendo ser desalojadas en evitación de desgracias personales.

Y no figurando ningún otro acuerdo en el orden del día ni solicitado el uso de la palabra por ninguno de los señores reunidos en la sección de ruego y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece hora y diez minutos, firmando la presente los Sres. concurrentes y yo como Secretario, certifico.-



Cristóbal Mora
Segundo Tena

Alonso Bejarano
Francisco Rubio
Juan Villain

Diego Muvillo
José M. Carrasco

SECRETARIO
José María Tena



Ayuntamiento de Plevio
Sesión Ordinaria del día 21 de Marzo de 1956.-

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

D. Cristóbal Mara de Coca

• Leopoldo Piñero Hernández

• Emilio Muro Bautista

• Francisco Rubio Lechón

• Alonso Bejarano de Coca

• José Manuel Carrasco Torres

• Diego Murillo Pajuelo

• Juan Villarín González

• Blas Lechón Barrena

En la villa de Puebla de la Cabrada a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Siendo las doce horas previa citación al efecto y en forma legal se reunieron en el Salón de Actos en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión de este día, que el Sr. Alcalde ha declarado abierta públicamente a las doce y seis minutos, leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión extraordinaria del día primero del actual fue ratificada y aprobada por

unanimidad:

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955., las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.



que arroja el siguiente resultado:

Existencias en fin del ejercicio 1.954.....	152.901,39
Ingresos durante el ejercicio 1.955.....	599.125,09
Suma.....	752.026,48
Pagos realizados en el ejercicio 1.955.....	512.782,75
Existencias que se incorporan al ejercicio de 1.956.....	239.243,73.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni solicitada el uso de la palabra por ninguno de los señores reunidos en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, firmando la presente los Sres. concurrentes y yo como Secretario, certifico.-



[Signature]

Cristóbal Mora

Leopoldo Tenorio

Alonso Dejarano

Francisco Robín

Juan Illas

escribo

Diego Ollivello

José M. Carreras

SECRETARIO

[Signature]



Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1956.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

Don Cristóbal Mara de Coca

• Leopoldo Piñero Hernández

• Emilio Muro Bautista

• Francisco Rubio Lechin

• Alonso Bejarano de Coca

• José Manuel Gamasco Torres

• Diego Murillo Pajuelo

• Juan Villarin González

• Blas Lechin Barrena

En la villa de Puebla de la Calzada a
veintidos de Abril de mil novecientos ciu-
uenta y seis.

Puede las doce horas, previa citación
al efecto y en forma legal se reunieron en
el Salón de Actos de esta Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cris-
tóbal García Gutiérrez, los señores Concejales
que al margen se relacionan, los cuales
constituyeron la totalidad del número legal
de Concejales de que consta esta Corporación
Municipal, al objeto de celebrar la sesión de
este día, que el Sr. Alcalde declaró abierta
públicamente a las doce y seis minutos, leída

que fue por mi el Secretario el acta de la sesión ante-
rior fue aprobada por unanimidad.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

- 1º Se dió lectura de un escrito presentado por el vecino
de esta villa Don Fabián Loraño Siagera solicitando le
sea concedido la faja de terreno existente en la parte
Sur de la huerta que de su propiedad posee en Santo
Coribio, en vista que este terreno no tiene aplicación de
clase alguna y sirve solamente para depósito de ba-
suras y estancamiento de aguas que en la época de
verano dan un olor fétido al llegar a su estado de
descomposición, comprometiéndose a prepararlo y sa-
nearlo, en bien de la salud pública y utilización
de este terreno en mejoras que redunde en beneficio
de la economía nacional.

La Corporación quedó informada del escrito de



referencia y acordó que por la Comisión correspondiente se haga un estudio del caso y acuerde su resolución, fijándose al propio tiempo el canon de 100 pesetas por metro cuadrado que resulte en la adjudicación, cuyo importe abonará en la Depositaria Municipal, previa la entrega al interesado de la correspondiente carta de pago.

- 2º Por la presidencia se hizo constar que a fin de formalizar la cuenta de gastos que obra en la Caja Municipal por pagos que tiene efectuados por el concepto de materiales y formales que fueron invertidos en Obras de terminación, conservación e instalación de la Sala de autopsia en el nuevo Cementerio Municipal, que por no disponer de crédito suficiente quedaron pendientes de formalización, cuyos valores se encontraban figurando en Caja como "Valores pendientes de Formalización".

La Corporación quedó debidamente informada de lo expuesto por la Presidencia y acordó por unanimidad que por la Secretaría-Intervención se formule el correspondiente expediente, a fin de Suplementar el Crédito necesario al Capítulo 7º Artículo 3º Partida 91 del vigente Presupuesto ordinario, por la cantidad a que asciende esta cuenta de 30.885,75 pesetas, y con cargo al Superávit que resultó al cerrar la liquidación de la cuenta del ejercicio cerrado de 1955.

Extendiéndose el oportuno Mandamiento de Pago que visado por la Secretaría-Intervención será intervenido en la Contabilidad Municipal.

- 3º El Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación, de haber enajenado a la Compañía de Seguros "El Ocaso" S.A. su Representante en Mérida, Don Francisco García Hier, sesenta nichos en el Cementerio Municipal:

20 de la fila 1^a. 20 de la fila 2^a y 20 de la fila 3^a, la que irá disponiendo de ellos en la forma que tenga por conveniente, y a cambio de un vale que facilite dicha Compañía, le será extendido el título a la persona que ellos indique.

El importe total de estos sesenta nichos asciende a la suma de treinta y una mil pesetas, cantidad que previamente han ingresado en la Caja Municipal previa formalización en contabilidad con cargo al presupuesto ordinario en vigor en su Capítulo 8^o Artículo 1^o Partida 20.

4^o Fueron aprobadas las cuentas presentadas por los Farmacéuticos de esta localidad, correspondiente a los medicamentos que tienen suministrados a las familias de la beneficencia municipal, durante el 1^o trimestre del año actual, en la siguiente forma: La del Farmacéutico titular, Don Francisco Hernández Piñero, asciende a la suma de 7.463,23 pesetas. La del Farmacéutico Don Pedro Casas Loraño de Posa, asciende a la suma de 4.311,40 pesetas.

5^o Por la Presidencia se hizo saber a la Corporación, que el plazo de diez años previsto en el Reglamento de Policía Sanitaria de Cadáveres, para la clausura de cementerios, había terminado con exceso, y después de autorizar a las familias que lo han solicitado para efectuar el traslado al nuevo Cementerio municipal, los restos de sus deudos, quedan aún varios nichos que aún no lo han efectuado, por lo que de acuerdo con la legislación vigente había necesidad de proceder a la demolición y urbanización del terreno ocupado por este Cementerio.

La Corporación, por unanimidad acordó, que previo los trámites reglamentarios se efectúe la monda general del Cementerio Clausurado, autorizando a la



Presidencia para que lleve a efecto este servicio de acuerdo con lo que dispone la legislación sobre estos casos.-

- 6º En vista de la solicitud presentada por el vecino D. Urbano Rosales Pina, se acuerda concederle el solar n.º 17 en el Ejido, para construir una casa habitación de 12 metros de fachada por 30 de fondo, cuyo importe de 2.700.- pesetas, ingresará en la Depositoria Municipal..

Y no figurando ningun otro asunto en el orden del dia ni solicitada el uso de la palabra por ninguno de los Sres. reunidos en la seccion de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce horas y treinta minutos, firmando la presente los Sres. concurrentes y yo como Secretario, certifico..



[Signature]
Leopoldo Tüeno

[Signature]
Diego Murillo

[Signature]
Juan Villarín

[Signature]
Francisco Rubio

[Signature]
Alonso Bejarano

[Signature]
José M. Llanos

SECRETARIO

[Signature]
José T. J.



Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1956

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

D. Cristóbal Garcia Gutierrez

Concejales

D. Cristóbal Masa de Boca

" Leopoldo Simón Hernandez

" Francisco Rubio Guehoín

" Emilio María Bautista

" José Manuel Carrasco Cooray

" Diego Murillo Tajuelo

" Ramón Reparand de Boca

" Juan Villarin Gonzalez

" Blas Guehoín Barrena

En la villa de Puebla de la Galzada a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis

cuando las doce horas previa citación asistió y en forma legal se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Garcia Gutierrez los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión de este día, que el Sr. Alcalde declaró abierta públicamente a las doce y tres minutos,

leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Hecho el orden del día se adoptaron los siguientes

Acuerdos

- 1º Visto el expediente instruido con motivo de Habilitaciones y Suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de ciento noventa y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas noventa centimos, con cargo al Superavit del anterior ejercicio, y que se destinan a reforzar las partidas y nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.
- Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local. Estado Reintegrado de 24 de Junio del año actual.
- El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cau-

idad total anteriormente expresada por Habilitaciones y Complementos de Crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

2.^o Se acordó por unanimidad contribuir con una aportación de mil pesetas con destino al número extraordinario del periódico "Hoy" que apareciera con motivo de la Feria Nacional del Campo, y en el que se insertaría un anuncio sobre proyectos y obras realizables por este Ayuntamiento.

3.^o Se aprueban las siguientes solicitudes presentadas sobre petición de solares para edificar una habitación: a Francisco Montes Lechin, solar número 14 en el Ejido de los metros de fachada por 30 de fondo, cuyo edificio tendrá su frente al Sur.

a Gabrán Isaac Gagera, un solar de 180 metros cuadrados en la Avenida del Carmen en frente al Norte: a Juana y Mercedes German Carranjo, solar de 85 metros cuadrados en la Barriada de San Roque.

4.^o La Presidencia informó a los señores Concejales de haberse reintegrado a su destino el Oficial Administrativo de Secretaría Don José Gagera Gagera, que disfruta licencia por enfermedad.

5.^o También se supo saber por la Presidencia, que en el día de ayer tomó posesión del cargo de Administrador - Jefe de la Estafeta de Correos de esta villa, de reciente instalación Don Antonio González García, acordándose que puesto que el Ayuntamiento ofició a la Dirección General el mes de junio necesario para su puesta en marcha, se lleven a efecto las obras necesarias y suministros

de material y efectos necesarios para su normal funcionamiento. Que el importe a que asciendan estos gastos sean formalizados con cargo a presupuesto ordinario en vigor y si necesario fuera Habilitar o Suplementar el crédito correspondiente con cargo a Superavit que resulte al efectuar la liquidación del ejercicio de 1955

6.º El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haber firmado con fecha 12 del actual un contrato con el Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil número 306 de Badajoz, por el que considera en calidad de arriendo la casa que de la propiedad del Municipio ocupan las fuerzas de la Guardia Civil de este Puerto, habiéndole fijado un alquiler anual de cuatro mil pesetas, pagaderas por meses venidos, a razón de trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos.

Fue leído literalmente el contrato aludido y aprobado por unanimidad archivándose una copia del mismo en el legajo correspondiente

En figurando ningún otro asunto en el orden del día se levantó el acto de la palabra por invitación de los Sres. reunidos en la sesión de negocios y preguntó el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de los diez y treinta y cinco minutos, firmando la presente los Sres. concurrentes y yo como Secretario certifico



Cristóbal Mora

Leopoldo Triguero

[Handwritten signature]

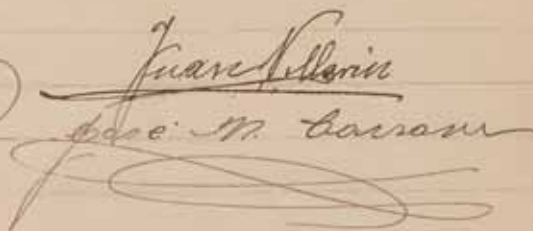
Francisco Rubio

Alonso Pejarano

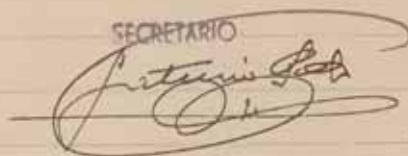
Diego Murillo



Juan Villan



SECRETARIO



Asuntamiento Pleno,
Sesion extraordinaria del dia 2.º de Mayo de
1956.



Señores asistentes
Alcalde Presidente

Don Cristobal Garcia Entuerce

Concejales

Don Cristobal Masa de Boca

" Leopoldo Pinar Hernandez

" Emilio Muro Bautista

" Francisco Rubio Huchon

" Romeo Vajaranov Boca

" Jose Manuel Comas y Comas

" Diego Murillo Rojas

" Juan Villan Gonzalez

" Blas Huchon Barrena

En la villa de Puebla de la Calzada a
veintinueve de Mayo de mil novecien-
tos cincuenta y seis.

Tras de haberse hecho previa citacion
en forma legal se reunieron en el Salon
de Actos del Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don
Cristobal Garcia Entuerce, los tres Con-
cejales que en su margen se relacionan los
cuales constituyen la totalidad del mi-
nisterio legal de Concejales de que consta es-
ta Corporacion Municipal, al objeto de ce-
lebrar la sesion extraordinaria convocada,
prevaleciendo por unanimidad lo si-
guiente.

Visto el expediente de jubilacion de Don Francisco

al Hermano Enciso, promovido por instancia de fecha 26 de Mayo de 1956.

Considerando que se ha probado documental-mente el derecho del recurrente, por ser de aplica-ción el artículo 197 caso 1.º del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953, por Unanimidad se Acor-dó: extimar la instancia intercedida y en conse-cuencia, conceder a Don Francisco Hernandez Pi-nero la jubilación de siete mil ochocientos (7,400) pesetas anuales equivalente al 30 p/o del sueldo consolidado en la fecha de su jubilación, caso b) del artículo 300 de dicho texto legal, más dos pagas extraordinarias en 1.º de Julio y Marti-dad de cada año.

También de conformidad con lo que determina el artículo 111 caso 2.º del San mentado Reglamen-to, se designa a Don Pedro Gasas-Horand de Gosa, Farmacéutico de esta localidad, para que con el carácter de provisional se haga cargo desde el día 1.º de Junio próximo de los servicios a cargo de la Titular que ha quedado vacante.

Los cinco votos el objeto de esta sesión se levanta esta a las doce y veintiocho minutos exten-diéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los tres concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico



Cristóbal Mera
Leopoldo Severo
Diego Muñillo
Francisco Fuentebaja

Juan Villarín

Alonso Bejarano
 pro. M. Barasa

SECRETARIO

Protegió Feb



Conjuntamiento Pleno
 Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1956

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente

D. Cristobal Garcia Gutierrez

Concejales

D. Cristobal Maza de Coca

„ Leopoldo Pinero Hernandez

„ Francisco Rubio Lechón

„ Emilio Muro Bautista

„ José Manuel Carrasco Corre

„ Diego Murillo Pajuelo

„ Alonso Bejarano de Coca

„ Juan Villarín Gonzalez

„ Blas  Barrena

En la villa de Puebla de la Barrada a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Siendo las doce horas previa citación al efecto y en forma legal se reunieron en el Salon de Elctos de esta Casa Concejatal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Garcia Gutierrez los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del numero legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión de este día, que el Sr. Alcalde declaró abierta públicamente a las doce y cinco minutos, leida que fue por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguido el orden del día se adoptaron los siguientes
Acuerdos

1.º Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario figura el producto del cobante de hierbas de la Dehesa Ejido de estos Propios, y teniendo en cuenta que el disfrute de estos aprovechamientos no puede realizarse en común en forma equitativa por este vecindario, por no existir en la población pequeñas enclavadas de ganado, propone al Ayuntamiento Pleno, la venta mediante subasta del disfrute de estos aprovechamientos durante el próximo año forestal de 1956-1957 por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas Locales de 16 de Mayo de 1952, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y las instrucciones dictadas para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. En su vista, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad: Fue próxima la fecha en que dará comienzo el año forestal, se saque a subasta pública la enajenación del disfrute de hierbas de la Dehesa Ejido propiedad de este Municipio, durante durante el año forestal de 1956-1957, fijándose como tipo de subasta el de treinta y cinco mil pesetas; como probable producto de estos aprovechamientos fijándose también la fecha de cinco de Mayo del año próximo para terminación del disfrute, por ser esta la fecha en que da comienzo la ocupación de repetidas dehesas con sienes y recolectadas por estos agricultores.

Se acordó así mismo, que por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, se formule el pliego de condicio-



mej económico-administrativo, por el que debiera seguir la subasta y consiguiente disfrute de los aprovechamientos.

2º Reconocer un quinquenio mas al Guardia Municipal de este Ayuntamiento Jesus Gutierrez Parejo, que adquirio este derecho en el mes de Enero del presente año, cuya partida no fue incluida en el presupuesto ordinario por encontrarse formado y aprobado por la superioridad.

El quinquenio asciende a la suma de 665-50 pesetas; mas como diferencia en las pagas extraordinarias de Julio y Diciembre como consecuencia del aumento del quinquenio 110-72 pesetas, y la cantidad total que ha de abonarse a este funcionario municipal durante el ejercicio actual es la de 776-22 pesetas, para lo cual se habilitara el oportuno credito con cargo al superavit resultante de la liquidacion del ejercicio anterior.

3º El Ayuntamiento conoce de las solicitudes de terrenos para edificar casa habitacion en la Zona de Embarque del "Epido" y acuerdo por unanimidad adjudicarlos de la siguiente manera:

- El Solar n.º 18 a D. Jose Sanchez Garcia, de 180 metros cuadrados.
- El Solar n.º 17 a D. Federico Sanchez Zamalez, de 180 metros cuadrados.

Y no figurando ningun otro asunto en el orden del dia se solicitó el uso de la palabra por ninguno de los señores reunidos en la sesion de preguntas y respuestas el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las doce y treinta y dos minutos, firmando la presente los Sres. concurrentes yo como Secretario certificado.



Diego Merino
Sebastián Tena
José M. Carrasco
Diego Merino
Francisco Rubio
Juan Villarin
Alonso Bejarano
 SECRETARIO
José Polo





Ayuntamiento Pleno. -
Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1.956. -

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

Don Cristóbal Mara de Coca

• Leopoldo Piñero Hernández

• Emilio Muro Bautista

• Francisco Rubio Lechón

• Alonso Bejarano de Coca

• José Manuel Carrasco Torres

• Diego Murillo Fajuelo

• Juan Villarin González

• Blas Lechón Barrena

Con la villa de Puebla de la Calzada a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Tras las doce horas previa citación en forma legal se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde ha declarado abierta públicamente a las doce horas y tres minutos.

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de Mayo del año actual, fue por unanimidad ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

También se dio lectura del acta de la sesión Ordinaria anterior celebrada con fecha cinco del actual, quedando igualmente aprobada por unanimidad.

Leído el Orden del día se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

- 1º Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente, que recibida la Circular del Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Administración local - Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 30 de Julio del presente año, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 213 de fecha 31 del

propio mes, por la que se dan normas a los Ayuntamientos sobre la confección de Presupuestos ordinarios para el ejercicio próximo de 1.957, había sometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imposiciones de exacciones que deben nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de acuerdo con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local - Decreto refundido de 24 de Junio de 1.955..

Terminado el acto del estudio de esta Comisión Municipal de Hacienda, someto al Ayuntamiento Pleno su dictamen, para la resolución que proceda. - Debidamente informado y asesorado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad Acordó:

1º.- Declarar subsistentes para el ejercicio de 1.957 el cuadro de las exacciones que nutren el Presupuesto del Ejercicio actual, sin modificación de tipos ni tarifas, las cuales se relacionan en el dictamen.

2º.- Aprobar la relación de las exacciones, que, contenidas en la vigente legislación, resultan inexistentes en el término el objeto de gravamen.

3º.- No hacer uso del Recurso Especial de Reivindicación del Presupuesto, por no resultar con déficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para nutrir totalmente el presupuesto.

4º.- Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales exacciones determinadas en la relación de no aplicables y para seguir aplicando las restantes cuyas ordenanzas aprobadas están en vigor.

5º.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que eleve la debida petición a dicha autoridad económica de la provincia a los efectos acordados.

2º De acuerdo con lo que determina el artículo 14 del Proyecto de Ley de Ayuda Familiar para los Funcionarios de las Corporaciones Locales, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas de 7 de Julio de 1.956. se designa como Órgano especial y régimen jurídico de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente Don Cristóbal García Gutiérrez; al Jefe de la Comisión de Hacienda y Economía, Don Emilio Muro Bautista y al Oficial Mayor Don Carlos García López, para que como Comisión especial de Ayuda Familiar intervenga en todo cuanto se relacione con las normas indicadas en el artº 17 de referido proyecto.

3º El Ayuntamiento conoció el escrito presentado por el Secretario de este Ayuntamiento Don Saturnio Polo Iglesias, por el que solicita el reconocimiento de un quinquenio sobre los seis que viene percibiendo y cuya consignación figura en el Presupuesto Ordinario en vigor, con efectividad en el mes de Diciembre del presente año.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración, acordó por unanimidad reconocerle el derecho a percibir desde primero de Enero próximo, la cantidad de 3.563,12 pesetas que le corresponde por el aumento de otro quinquenio que tiene derecho a percibir y que se liquida con el 94,87171% sobre el sueldo base estipulado, de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Administración Local, inserta en el B.O. del Estado nº 201 de 19 de Julio de 1.952.

Dicho aumento será incluido en el presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio.

4º Conoció el Ayuntamiento el escrito que presenta el vecino Don Fausto Conejo Casillas, sobre sus deseos de cerrar el paso de la calle Iglesia a las traseras de la casa de su propiedad calle del Corral nº 3, para ocu-



par el terreno de esta calleja y colocar nueva puerta falsa hacia el Norte impidiendo así el paso de transeuntes.

Acordó desestimar esta petición toda vez que no debe cerrarse el paso de siempre establecido y además tener en cuenta que a dicha calleja dan corrales de propiedades de la calle Iglesia y Ferral, que pueden hacer uso de esta servidumbre mediante la apertura de sus puertas falsas -

5º Con vista de la solicitud presentada por el vecino Manuel Sorado Castaño, se acordó conceder el terreno del solar n.º 20 de 300 metros cuadrados que existe en el Ejido de la Concepción, para construir una casa habitación en la acera que da su frente al Sur, previa entrega de su importe en la Depositaria Municipal, por cuya oficina le será extendida la correspondiente carta de pag. -

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni solicitado el uso de la palabra por ninguno de los Pres. reunidos en la sección de ruegos y preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las doce y treinta y dos minutos, firmando la presente los Pres. concurrentes y yo como Secretario certifico.



Leopoldo Fuen
 Manuel
 José Antonio
 Francisco Perib
 José M. Caneja
 Alonso Bejarano
 SECRETARIE
 F. Gale



Ayuntamiento Pleus.-
Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre 1.956.-

Señores Asistentes:
Alcalde Presidente
Don. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales
Don. Cristóbal Maca de Coca
• Leopoldo Piñero Hernández
• Emilio Muro Bautista
• Francisco Rubio Lechón
• Alonso Bejarano de Coca
• José Manuel Carrasco Torres
• Diego Murillo Pajuelo
• Juan Villarín González
• Blas Lechón Barrena

En la villa de Tuelva de la Calzada a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.-

Siendo las veinte horas previa citación en forma legal se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Cristóbal García Gutiérrez, los tres Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las veinte horas y tres minutos. +

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Leído el Orden del día se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

1º.. Visto el expediente instruido con motivo de Habilitación y Suplemento de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de veintisiete mil novecientas treinta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, con cargo al resto del Superavit del anterior ejercicio, y que se destinan a reforzar las partidas y nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad

anteriormente expresada la Habilitación y Suplemento de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el n.º 3 de referido artículo.

2.º... El Sr. Alcalde Presidente, dió cuenta a la Corporación, que en el día de hoy y a las doce horas, en la Delegación provincial de Sindicatos, se había procedido a la firma de la escritura de la cesión de ocho mil metros cuadrados de terrenos en el "Ejido" a la Delegación Nacional de Sindicatos, para construir en él viviendas de rentas limitadas, según acuerdo tomado con fecha catorce de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco y aprobado el expediente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación según comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2.643 de fecha 8 de Noviembre de 1.955.

Con los ocho mil metros que han sido cedidos por dicho acuerdo, y los dos mil setecientos sesenta cedidos con fecha 6 de Agosto de 1.954, con la aprobación también del Ministerio de la Gobernación de 1.º de Diciembre de 1.954, hacen un total de 10.760 metros cuadrados que se le tiene cedidos a la Delegación Nacional de Sindicatos, donde han de ser construidas Cien viviendas de renta limitada, cuyas obras darán comienzo en fecha muy próxima.

La Corporación se dió por enterada y concedió un voto de gracia a su Alcalde Presidente por el celo desplegado en la tramitación de estos asuntos que después de una ardua labor, han llegado su feliz término.

3.º... Se acordó conceder al vecino Don Alonso Abadito Barbaño, un solar que existe en la calle Cruz, de una extensión de diez y nueve metros cuadrados

para construir casa habitación.

Iguualmente se le concede en el mismo sitio al vecino D. Antonio Aceituno Caus, otro solar de veintidos metros cuadrados para el mismo fin. Ambos señores ingresaran en la Depositaria Municipal el importe de estos solares a razón de 7,50 pesetas el metro².

Y no figurando ningún otro acuerdo en el orden del día ni solicitado el uso de la palabra por ninguno de los señores reunidos en la sección de ruegos y peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veinte y treinta y cinco minutos, firmando la presente los Sres. concurrentes y yo como Secretario certifico.



Leopoldo Torres

Juan Villanueva

Diego Murillo

Alonso Bejarano

para M. Carran

EL SECRETARIO

Esteban Polo

Ayuntamiento Pleno.

Acta definitiva de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1.957.-

Sesión Extraordinaria del día 6 de Octubre de 1.956.-



Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Señores Concejales

D. Cristóbal Mera de Coca

D. Leopoldo Piñero Hernández

Señores Concejales

D. Emilio Muro Bautista

„ Francisco Rubio Lechón

„ Alonso Bejarano de Coca

„ José Manuel Carrasco Torres

„ Diego Murillo Pajuelo

„ Juan Villarin González

„ Blas Lechón Barrena

En Puebla de la Calzada a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Cristóbal García Gutiérrez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.957, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignan las cantidades precisas para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que no tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Cantidad global de 56.520,00 pesetas para atender a las prestaciones de Ayuda Familiar a los funcionarios de Plantilla; de Sanidad Local y Clases Pasivas, de acuerdo con el proyecto de Ley publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas de 7 de

Julio del presente año. Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 675 y 676 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1.955. Circular de la Dirección General de Administración local de 11/10/54. inserta en el B.O. del Estado n.º 287 de 14 del propio mes y año. Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales inserta en el B.O. del E. n.º 261 de 18/9/1.955 y la de fecha 30 de julio del año actual, inserta en el B.O. del E. n.º 213 del propio mes y demás disposiciones legales. Se pasó al estudio del proyecto de Ingresos, en cuyo proyecto figuraban aquellas exacciones de algún posible rendimiento, prescindiendo de aquellas que por su naturaleza, no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad, Acordándose por unanimidad prescindir de aquellas exacciones que se consideran como inexistentes al objeto del gravamen, cuyo rendimiento sería exiguo y desproporcionado con el coste de la recaudación y en pugna con las condiciones de vida económica peculiares del Municipio, aprobado el expediente por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 1.º de Septiembre de 1.956.

En su consecuencia, habiendo guardado el orden de prelación determinado en el art.º 582 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1.955. Circulares de la Dirección General de Administración local - Servicio de Inspección y Asesoramiento - y demás disposiciones recientemente dictadas -

En cuanto a las Ordenanzas y Tarifas han sido declaradas subsistentes sin modificación de clase alguna para el ejercicio de 1.957, las que rigen en el actual ejercicio, habiendo sido publicado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en el Boletín Oficial de la provincia, n.º 190 de fecha 27 de Agosto de 1.956, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas



Locales aprobado por Decreto de 4 de Agosto de 1.952.- acordándose en definitiva y por Abnanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	— Presupuestos de Gastos —		
1.º	Obligaciones generales	73.119	05
2.º	Representación municipal	2.500	-
3.º	Vigilancia y seguridad	6.190	-
4.º	Policia urbana y rural	21.525	-
5.º	Recaudación	6.000	-
6.º	Personal y material de oficinas	246.560	76
7.º	Salubridad e higiene	26.775	-
8.º	Beneficencia	36.950	-
9.º	Asistencia social	9.950	-
10.º	Instrucción pública	23.656	16
11.º	Obras públicas	25.250	-
12.º	Montes	-	-
13.º	Fomento de los intereses comunales	8.000	-
14.º	Servicios municipalizados	-	-
15.º	Mancomunidades	-	-
16.º	Entidades menores	-	-
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	-	-
18.º	Imprevistos	6.620	-
19.º	Resultas	-	-
	Total del Presupuesto de Gastos	493.095	97
	— Presupuesto de Ingresos —		
1.º	Rentas	775	44
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	50.000	-
	Suma y sigue	50.775	44

Capítulos.	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	50.775	44
3.º	Subvenciones	-	-
4.º	Servicios municipalizados	-	-
5.º	Eventuales y extraordinarios	3.100	-
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	9.386	-
7.º	Contribuciones especiales	-	-
8.º	Derechos y tasas	157.237	36
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado	74.681	20
10.º	Arbitrios municipales	186.418	22
11.º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	11.497	75
12.º	Nivelación presupuestaria	-	-
13.º	Mancomunidades y Entidades menores	-	-
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	-	-
15.º	Resultas	-	-
	Total del Presupuesto de Ingresos	493.095	97
Resumen			
	Importan los Gastos por todos conceptos.	493.095	97
	id. los Ingresos id. id.	493.095	97
		Nivelado.	-

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones, el artículo 683 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1.953

y el Reglamento de Haciendas locales.- Terminado el objeto de esta sesion extraordinaria, se dió por terminada sin reclamacion ni protesta alguna, extendiendose la presente acta, que despues de leida y aprobada firman los señores concurrentes, y yo el Secretario, certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

Juan Villan

Diego Menillo

Francisco Rubio

Alonso Bejaran

Juan Villarin

ase m. carasa

EL SECRETARIO

[Signature]



Ayuntamiento Pleus.-

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1.956.-

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez

— Concejales —

Don Cristóbal Maza de Coca

• Leopoldo Tüero Hornaúder

• Emilio Muro Bautista

• Francisco Rubio Lechón

• Alonso Bejarana de Coca

• José Manuel Carrasco Torres

• Diego Murillo Tajuelo

• Juan Villarin González

• Blas Lechón Darrena

En la villa de Tuelva de la Calrada a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.-

Siendo las doce horas previa citación en forma legal se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los tres Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y tres minutos.

Leído que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior fue por unanimidad aprobada.

Igualmente fue aprobada y ratificada el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 6 de Octubre último.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

- Acuerdos -

- 1.º. Fue por unanimidad aprobada la propuesta de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario en vigor, mediante transferencias de unos a otros capítulos, para satisfacer obligaciones que constan en el expediente instruido de acuerdo con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de fecha 24 de Junio de 1.955. Exponerse al público dicho expediente por un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con el artículo 691 de la referida Ley.
- 2.º. Fue examinada y después aprobada por unanimidad

la cuenta justificada, presentada por el Sr. Depositario Municipal, de los pagos realizados por la Caja con motivo de los gastos de desplazamiento llevados a efecto al pueblo de Haldelacabrada y Badajoz, para demostrar afecto y adhesión a S.E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco, en su visita por esta provincia; cuya cuantía asciende a la suma total de siete mil doscientas cuarenta y seis pesetas, que serán formalizadas con un Suplemento de Crédito al Capítulo 2º Artículo 1º Partida 37 del Presupuesto Ordinario en vigor, previa la instrucción del oportuno expediente con todas las formalidades legales.

- 3º. Se dio cuenta del escrito que presenta S. Leovigildo Montero Rubio y Andrés Piñero Xerriánder sobre sus deseos de ampliar el corral de su casa habitación situada en la calle María Cristina, hacia la parte Oeste y en terrenos propios de este Municipio, la Corporación quedó informada y acordó se le conceda el terreno para tal fin, previo señalamiento pericial en presencia de la Comisión de Obras Públicas y señalado abone en la Depositaria Municipal, el importe de la extensión ocupada al precio que se tiene establecido para estas adjudicaciones.

Y no figurando ningún otro acuerdo en el orden del día ni solicitada el uso de la palabra por ninguno de los señores reunidos en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las doce y treinta y cinco minutos, firmando la presente los tres concurrentes y yo como Secretario certifico.



Ortizbal Mora
Leopoldo Piñero

Herrera

Siguera las

firmas. Alonso Dejarauo

Francisco Rubio

Juan Villarín
Diego Murillo

José M. Carrasco

EL SECRETARIO

Francisco Polo



Ayuntamiento Pleno. -

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1.956. -

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
Don Cristóbal García Gutiérrez
Concejales
Don Cristóbal Mara de Foca
• Leopoldo Piñero Hernández
• Emilio Muro Bautista
• Francisco Rubio Lechín
• Alonso Dejarauo de Foca
• José Manuel Carrasco Corres
• Diego Murillo Pajuelo
• Juan Villarín González
• Blas Lechín Barrena

En la villa de Puebla de la Calzada a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.
Siendo las doce horas previa citación en forma legal se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyeron la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y dos minutos.

Leída que fué por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior fué por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

— Acuerdos —

- 1.º Visto el expediente de jubilación de S.ª Josefa Melchor González, promovido por instancia de fecha 14 del actual. Considerando que se ha probado documentalmente el derecho de la recurrente, por ser de aplicación el artículo 197 caso 1.º del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953 por unanimidad se acordó: estimar la instancia meritada y, conceder a S.ª Josefa Melchor González la jubilación como Matrona Titular, en la cuantía de 303 mil 300cientas ochenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos (2.287,99) Anuales, equivalente al 60% del sueldo consolidado en la fecha de su jubilación, caso B,) del artículo 300 de dicho texto legal, más 303 pagas extraordinarias: una con motivo de la festividad del 18 de Julio, y otra con ocasión de la Navidad de cada año.

Conforme al artículo 203 del Reglamento de Funcionarios de Servicios Sanitarios locales aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, dare cuenta de este acuerdo a la Jefatura provincial.

- 2.º Examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de 28 de Octubre de 1956 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art.º 691 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1955 y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

- 3.º Por la presidencia se dio oficialmente cuenta a la Corporación del fallecimiento del funcionario de este Municipio. Don José Bragera y Bragera, ocurrido con fecha 17 del actual. Acordándose por unanimidad se haga efectivo el haber correspondiente al mes de la fecha, a su hermana

Soña Rosa Tragera y Tragera, y cause baja definitiva en la plantilla oficial del personal de este Municipio.

Exambien fue acordado se hiciera constar en este acta, el sentimiento de la Corporación por el óbito de este funcionario.

- 4.º En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 25 de Octubre de 1952 del Ministerio de la Gobernación, referente a Funcionarios de Administración Local, reserva de Plazas para la Agrupación temporal Militar de destinos civiles, La Corporación por unanimidad acordó poner a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento para si lo cree conveniente proceda a su provisión en la forma que indica el apartado 5.º de la citada disposición superior. -

Y no habiendo más asunto en el orden del día, se solicitó el uso de la palabra por ninguno de los Sres. reunidos en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las doce y treinta y cinco minutos, firmando la presente los Sres. concurrentes y yo como Secretario certifico.



Cristóbal Mera

Leopoldo Piñero, por el Sr. Canónigo

Alonso Bejarano

Francisco Rubén

Juan Villarín

Diego Menéndez

EL SECRETARIO

Juan Polo





Ayuntamiento Pleno.-

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1956.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

D. Cristóbal Mara de Joca

. Leopoldo Tinero Hernández

. Emilio Muro Bautista

. Francisco Rubio Lechón

. Alonso Bejarano de Joca

. José Manuel Carrasco Torres

. Diego Murillo Fajuelo

. Juan Villarin González

. Blas Lechón Torruña

En la Villa de Puebla de la Calzada a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Siendo las doce horas previa citación en forma legal se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y cinco minutos.

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior fue por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

- 1º. Se dio cuenta por la presidencia de haber sido aprobado por la superioridad el Presupuesto Municipal Ordinario votado por la Corporación para el Ejercicio de 1957, por su cuantía total de 493.095,97 pesetas, acordándose entre en ejecución a partir de 1º de Enero del año próximo.
- 2º. Fue aprobada la cuenta justificada de los gastos satisfechos por la Caja Municipal con motivo de la obra llevada a efecto para la conducción de aguas al Parque de la Cruz de los Caídos y ampliación del mismo, la cual asciende a la cantidad de 21.151,08 pesetas, suma que será formalizada en la Contabilidad Municipal con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo Ejercicio.

- 3.º. Se acordó poner en ejecución la prestación de transportes con destino á obras municipales para reparación de calles y vías públicas, fijando para aquellos que deseen redimir á metálico dicha prestación las siguientes cuotas: equivalente á una junta 100.- ptas., á media junta 50.- ptas.
- 4.º. Se acordó fijar el jornal de 25 ptas diarias al obrero que trabaja en el Parque de la Cruz de los Caídos, más dos pagas extraordinarias, una con motivo del 18 de Julio y la otra por la Fiesta de Piedad.
- 5.º. Cambián se acordó aumentar en un 10% las cuotas de los Impuestos concertados sobre Usos y Consumos de Lujo é introducciones y demás arbitrios que no tengan cuota fijada por unidad en el Presupuesto Ordinario.
- 6.º. La Corporación quedó informada del Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 30 de Noviembre del presente año que inserta el B.O. del Estado, n.º 358 de fecha 23 del actual referente á mejoras de Derechos Pasivos de los Funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, acordándose el cumplimiento de cuanto afecte á este Municipio.
- 7.º. Se aprueba la solicitud presentada por el vecino Sr. Manuel Varguer Paer autorizándole para instalar una tienda de Comestibles en la calle Eral. Mota n.º 6. Igualmente se autoriza al vecino Don Rogelio Montes Lechón para instalar otra tienda de Comestibles en la Avenida del Carmen n.º 2.
- 8.º. Se dió lectura del Acta de Arqueos verificado en el día de hoy por el Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal García Gutiérrez, acompañado del Secretario-Interventor Don Saturnio Peto Iglesias y del Depositario Don Carlos García López, la que de acuerdo con los asientos de libros de Contabilidad y Depositaria arroja el siguiente



Resultado:

En Arcas Municipales	1.875,50 ptes
En Valores pendientes de formalizar	28.350,85 "
En c/c. del Banco H. Americano y Central	122.136,87 "
<u>Total</u>	<u>152.363,22 "</u>

La situación del Fósito Municipal en esta fecha es la siguiente:

Se encuentra en poder de 58 deudores la cantidad de 66.575.- pesetas, y en efectivo metálico en Arcas Municipales 2.031,55 pesetas, sumando el capital de este Fósito la cantidad de 68.606,55 pesetas.

9º. El Sr. Alcalde Presidente informó a la Corporación la necesidad de proceder a gestionar la construcción de Grupos Escolares en esta localidad, ya que las Escuelas establecidas, además de ser notoriamente insuficientes no reúnen las mínimas condiciones de ventilación, capacidad e higiene, siendo los locales en su mayoría de propiedad particular.

La Corporación quedó informada y acordó reconocer unánimemente la necesidad de construir un grupo de 4 secciones para niñas, 4 secciones para niños graduadas y dos de párvulos, y que se solicite de la Excmo. Diputación provincial sea incluido este Ayuntamiento en el Plan de Construcciones Escolares por considerarse muy urgente y necesaria las obras de construcción de mencionados Grupos en esta localidad.

Acordándose se oferca como aportación por parte del Ayuntamiento la cesión gratuita del terreno necesario para su instalación. La prestación personal valorada en quince mil pesetas y cantidades en metálico de veinticinco mil pesetas, ya que la situación económica del Municipio no le permite ofrecer mayores aportaciones.

Autorizando al Sr. Alcalde Presidente, para que robe mediante instancia y certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, a lo fines acordados.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día se solicitó el uso de la palabra por ninguno de los Hcs. reunidos en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las doce y cuarenta minutos firmando la presente los Hcs. Concurrentes y yo como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Seopoldo Luján

Antón María

[Handwritten signature]

Alonso Bejarano

Juan Villoria

Diego Muriello

José M. Carrasco

Francisco Pulido SECRETARIO
[Handwritten signature]



Ayuntamiento Pleno.

Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 1957.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

Sr. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

Sr. Cristóbal Mera de Joca

- Leopoldo Piñero Hernández

- Emilio Muro Bautista

- Francisco Rubio Lechón

- Alonso Bejarano de Joca

- José Manuel Parrasco Torres

- Diego Murillo Pajuelo

- Juan Villarin González

- Blas Lechón Barroca

En la villa de Puebla de la Calzada a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Pudiendo las doce horas previa citación en forma legal se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez los Sres. Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde la declaró abierta publicamente a las doce horas y dos minutos.

Leído que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior fue por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

1.º La Corporación en Pleno, a la vista de la comunicación recibida de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Badajoz, adoptó por unanimidad declarar aptos los terrenos que de la propiedad de este Municipio le han sido gratuitamente cedidos a la Delegación Nacional de Sindicatos para la construcción de viviendas de renta limitada, conforme a los datos que figuran en el croquis y expediente que a tal fin se tramita, enviando certificación de este acuerdo conforme dispone el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Orden conjunta de 13 de Abril de 1956 de los Ministros de Gobernación y Trabajo.

2.º La Corporación también a la vista de la comunicación recibida de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Badajoz, adoptó por unanimidad el acuerdo de comprometerse y hacerse cargo del establecimiento de los Servicios de Agua, Luz y Alcantarillado en el plazo

de ejecución de las viviendas que de renta limitada han de construirse en los terrenos gratuitos cedidos por el Ayuntamiento a la Selegación Nacional de Sindicatos, haciendo renuncia expresa de implantar por tal motivo contribuciones especiales.

3^ª Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en su sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó ésta, a las doce y treinta y dos minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firman los señores Concejales, de la que yo, el Secretario, certifico.



[Signature]
Francisco Mera

Scopolido Sierra

[Signature]
Señor

Alonso Dejarano *[Signature]* Jose M. Barana

Juan Villarín

[Signature]
Francisco Rubio

Diego Muñillo

EL SECRETARIO

Francisco Polo



Ayuntamiento Pleno.
Sesión Extraordinaria del día 29 de Enero de 1957.-

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

Son. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

• Cristóbal Inasa de Joca

• Leopoldo Piñero Hernández

• Francisco Rubio Lechón

• Euilicio Inuro Bautista

• Juan Villarin González

• Diego Murillo Pajuelo

• Alonso Bejarano de Joca

• José Manuel Carrasco Torres

• Blas Lechón Barrera

En la villa de Puebla de la Calzada a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las doce horas, previa citación se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Se da cuenta por la Alcaldía Presidencia, de la conveniencia de construir en esta villa una Casa Cuartel para Acuartelamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este puesto, ya que la casa que de propiedad de este Municipio ocupan estas fuerzas, no reúne todas las condiciones debidas, por lo que proponía a la Corporación la cesión gratuita del terreno necesario para la construcción de este Cuartel de los bienes de la propiedad del Municipio a la Dirección General de la Guardia Civil.

Que el Ayuntamiento, en virtud de lo estatuido en el número 2 del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de Propios a Entidades e Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos citados; el 121, apartado c) de la Ley de Régimen Local; el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y demás aplicables,

El Ayuntamiento por Unanimidad Acuerda:

1.º Ofrecer a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, un solar propiedad de este Municipio situado en el "Éjido" en la extensión necesaria para construir en el mismo un Cuartel que sirva para alojamiento de las fuerzas de este puesto, con las condiciones siguientes:

- a) Que los fines para los cuales se cede, se cumplan en el plazo de cinco años como máximo.
- b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.
- c) Si transcurrido uno y otro plazo no se hubieren cumplido las anteriores condiciones, el bien de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y accesiones.

2.º Que aceptado que sea este ofrecimiento por la Dirección General de la Guardia Civil, fijado el lugar de emplazamiento y fijada definitivamente la extensión superficial del terreno que haya de ser ocupado con motivo de la construcción del edificio para Cuartel de las Fuerzas de este Puesto, se proceda seguidamente a la instrucción del expediente oportuno y con sus trámites reglamentarios solicitar del Ministerio de la Gobernación la oportuna autorización a fin de llevar a efecto en el mas breve plazo posible el otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión gratuita del terreno a favor de la Dirección General de la Guardia Civil.-

A los efectos del artículo 96-1 del Reglamento de Bienes precitado se hace constar, que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento, es el de Diez habiendo asistido a esta sesión su totalidad, por lo que habiéndose votado el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el "quorum" de las dos terceras partes prevenido.-

3.º Por último fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día

de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó esta a las doce y treinta y dos minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los señores Concejales, de la que yo, el Secretario, certifico.



[Signature]

Cristóbal Mora

Segundo Triguero

León Alvaros Bejarano

Francisco Rubio

Juan Valero

[Signature]

José M. Campa

Diego Muñillo

EL SECRETARIO

Francisco Pals



Ayuntamiento Pleno.

Sesión Extraordinaria del día 15 de Febrero de 1957.-

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

Don. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

Don. Cristóbal Maza de Foca

. Leopoldo Piñero Hernández

. Emilio Muñoz Bautista

. Francisco Rubio Lechón

. Alonso Dejarano de Foca

. José Manuel Farrasco Torres

. Diego Murillo Tajuelo

. Juan Millarín González

. Blas Lechón Barrera

En la villa de Puebla de la Calhada a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las doce horas, previa citación se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que el Sr. Presidente la declaró abierta públicamente a las doce horas y cinco minutos, leída que fue por mi el Secretario el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad como igualmente la extraordinaria últimamente celebrada con fecha 29 de Enero del año actual.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes.

Acuerdos

1º. Dada cuenta por la Alcaldía Presidencia, de la conveniencia de construir en esta villa una Casa Cuartel para alojamiento de las fuerzas que de la Guardia Civil componen este Puesto, ya que la casa que de propiedad de este Municipio que hoy sirve para su alojamiento, no reúne todas las condiciones debidas, por cuyo motivo proponía a la Corporación la cesión gratuita del terreno necesario para la construcción de este Cuartel, de los bienes de Propios de este Municipio, a la Dirección General de la Guardia Civil.

Que el Ayuntamiento, en virtud de lo estatuido en el número 2 del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de Propios a Entidades e Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficios de los habitantes del término municipal.

Visto el artículo citado anteriormente y el 121, apartado c) de la citada Ley de Régimen Local, y demás aplicables al caso, El Ayun-



taniento por Unanimidad. Acuerda:

1.º.- Ofrecer a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, un solar propiedad de este Municipio situado en el "Ejido" en la extensión necesaria para construir en el mismo una Casa-Cuartel que sirva para alojamiento de las fuerzas de este Cuerpo.

2.º.- Esta cesión se hace libre de cargas y condiciones y pasará a pleno dominio del Estado para el fin indicado.

3.º.- Ofrecer además del solar, una aportación en metálico de veinticinco mil pesetas no pudiendo ser esta más amplia por no permitirlo la situación económica del Municipio.

4.º.- Que aceptado que sea este ofrecimiento por la Dirección General de la Guardia Civil, fijado el lugar de emplazamiento y la extensión de terreno que haya de ser ocupado, se proceda a instruir el expediente y sus trámites reglamentarios a fin de formalizar definitivamente la cesión acordada a favor de la Dirección General de la Guardia Civil.

A los efectos del artículo 96-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de Mayo de 1955, se hace constar, que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento, es el de diez habiendo asistido su totalidad, por lo que habiéndose votado el acuerdo por Unanimidad, se ha obtenido el "quorum" de las dos terceras partes prevenidas.

2.º. Pensión Secretarios Jubilados. Dada cuenta también al Pleno del expediente tramitado para reconocer el derecho a los aumentos o mejoras en la pensión de D. Angel Ricardo Garcia Diaz, que viene disfrutando y se satisface con las aportaciones de esta y otras Corporaciones Locales, según pronates efectuado y aprobado por la Dirección General de Administración Local en 6 de Septiembre de 1952. cuyas mejoras se determinan y concretan por Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la expresada Dirección General de 15 de Diciembre siguiente (Boletín Oficial del Estado de 23 del mismo mes).

Resultando que la pensión anual expresada se eleva a 22.293,32 pesetas y que la mensual correspondiente asciende a 1.857,72

pesetas.

Resultando que el aumento de la pensión ha de ser de 3.343,99 pesetas anuales, deducido de aplicar a la cuantía básica el 15%, según determinan el art. 3º del Decreto de 30/11/1956.

por lo que se deduce la siguiente liquidación:

Cuantía básica legal de la pensión anual	22.293,32
Aumento con arreglo al Decreto	3.343,99
Mejoras concedidas por la Corporación	3.343,99
Importe de la pensión anual a percibir a partir 1º Enero 1957	25.637,31
Pensión anual, sin incluir las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad (25.637,31 ptas. por 12).	

Resultando veinticinco mil seiscientos treinta y siete pesetas y treinta y uno céntimos.

Considerando que el beneficiario de la pensión citada, D. Angel Ricardo Garcia Diaz tiene perfecto derecho al aumento consignado, conforme determinan los artículos terceros del expresado Decreto y las Normas complementarias, de la Circular de la Dirección General de Administración Local antes citada.

La Corporación municipal, por unanimidad, acordó:

1º Reconocer en principio el derecho al aumento de la pensión que viene disputando D. Angel Ricardo Garcia Diaz como Secretarior jubilado, en la cuantía de 25.637,31 pesetas, la cual será satisfecha proporcionalmente por las Corporaciones locales que vienen contribuyendo al sostenimiento de la misma, cuyas cuotas anteriores y derivadas son las que figuran a continuación:

Corporaciones locales	Cuota inicial mensual	Cuota revisada mensual	Diferencia en más
Pueblo de la Calzada	1.355,40	1.558,72	203,32
Medellin	502,32	577,66	75,34
Totales mensuales	1.857,72	2.136,38	278,66

Totales anuales sin inclusión de las pagas extraordinarias de 18 Julio y

Navidad	22.293,32	25.637,31	3.343,99
-------------------	-----------	-----------	----------

Que por esta Corporación se adopten los acuerdos pertinentes para in-

incrementar las consignaciones del Presupuesto Municipal Ordinario de 1957 que fueren necesarias para satisfacer puntualmente el importe de la nueva pensión o cuota anual de 25.637,31 pesetas a D. Angel Ricardo Garcia Diaz.

Que para el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma 8ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1956, se remita copia del expediente tramitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que, previa propuesta favorable de la Sección Provincial de Administración Local, se digna autorizar y aprobar las mejoras reconocidas y aprobadas por esta Corporación Municipal.

3ª. Fueron también revisados y aprobados por unanimidad los expedientes de reconocimiento y mejora de pensión a los funcionarios jubilados y viudas que su cuantía no es prorrateable puesto que son abonados directamente por la Caja Municipal, en cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1956, los cuales relacionados se detallan seguidamente:

Don Francisco Hernández Piñero, Farmacéutico Titular.

Cuantía Básica anual.....	7.400.00 ptas.
Incremento con arreglo al Decreto.....	2.220.00 -
Importe de la pensión anual desde 1º/1/1957.....	9.620.00 -

Doña Josefa Melchor González, Matrona Titular.

Cuantía Básica anual.....	2.287.99 -
Incremento con arreglo al Decreto.....	1.143.99 -
Importe de la pensión anual desde 1º/1/1957.....	3.431.98

Doña Dolores Fernández Domínguez, Viuda del funcionario Don Eusebio Aguilar Junier; que a su óbito se encontraba disfrutando la pensión de jubilación.

Cuantía Básica anual.....	3.215.38 -
Incremento con arreglo al Decreto.....	1.607.69 -
Importe de la pensión anual desde 1º/1/1957.....	4.823.07 -

Doña Adelaida Cizarro Barroso, Viuda del Depositario Don Fandido Alvarez Fasillas, que a su óbito se encontraba disfrutando la

pensión de jubilación:

Cuantía Básica anual	1.919.- ptas
Incremento con arreglo al Decreto	959.50 .
Importe de la pensión anual desde 1º/1/1957 ..	2.878.50 .

4º Con referencia a la pensión de Orfandad que disfrutaban Doña Concepción y Esperanza Salgado García, como hijas del Veterinario Titular jubilado Don Juan Salgado Volgado, no es incrementada su pensión por ser mayores de edad, de acuerdo con lo que dispone el apartado a) de la Norma 2ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1956.

5º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha. Todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó esta a las doce y cuarenta minutos, extinguiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firman los señores Concejales, de la que yo, el Secretario certifico.-



Christoforo Mera
Francisco Rubio
Alonso Dejarau
Juan Villanueva
Diego Muvillo
Jose M. Carrero
Scopofito Tintero

EL SECRETARIO

Francisco Rubio
11



Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1967. -

Señores que adoptaron el acuerdo

Presidente. -

Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales: -

D. Cristóbal Maza de Foca

. Leopoldo Piñero Hernández

. Francisco Rubio Lechón

. Emilio Muro Bantista

. Juan Villarin González

. Diego Murillo Pajuelo

. Alonso Bejarano de Foca

. José Manuel Carrasco Torres

. Blas Lechón Barrera

En la villa de Puebla de la Labrada a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. -

Siendo las doce horas y cinco minutos, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de Febrero último, fue por unanimidad ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Tambien se dio lectura del acta de la sesión Ordinaria anterior que fue por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

Acuerdos: - - -

- 1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2.º Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1966, que suscriben como cuentadantes D. Cristóbal García Gutiérrez, como Ordenador de pagos, D. Carlos García López como Depositario y D. Saturno Golo Iglesias como Secretario-Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultando:

- 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de 239.243.- pesetas 73 céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a 623.464.- pesetas 32 céntimos, formando un total de cargo de 862.708.- pesetas 05 céntimos; y siendo 710.344.- pesetas 83 céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de 152.363.- pesetas 22 céntimos.
- 5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de 1.086.473.- pesetas 98 céntimos y un pasivo de . - ptas . - céntimos, con una diferencia de . - ptas . - céntimos.
- 6º Que la relación de deudores asciende a 66.059.- pesetas 91 céntimos y la de acreedores a 40.365.- pesetas 22 céntimos.

Que la Comisión Permanente, en su Memoria fecha 23 del actual propone la aprobación de las cuentas de que se trata
Considerando:

- 1º- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º- Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3º- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de ninguna clase.
- 4º- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal

Permanente por unanimidad acuerda:

- 1.º - Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.
- 2.º - Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1956.
- 3.º - Por la Presidencia se dio cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Febrero último, inserta en el B.O. del Estado n.º 58 de fecha 27 del propio mes y año, por la que se resuelve que el régimen de Ayuda Familiar sea aplicado a las Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios, en la cuantía establecida respectivamente, en los artículos 11 y 13 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956. -

El Ayuntamiento debidamente informado de esta disposición acordó por unanimidad, que con efectividad desde 1.º de Enero del año actual y en la cuantía de grado normal, se abone con cargos a los fondos municipales los beneficios de Ayuda Familiar a las Clases Pasivas de este Municipio con derecho a ello, y conforme a las declaraciones juradas y escritos que sean presentados por los beneficiarios. -

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó esta a las doce y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firman los señores Concejales, de la que yo, el Secretario, certifico. -



[Signature]
[Signature]
[Signature]

Segolde Fierro
[Signature]
[Signature]
Francisco Castro *[Signature]* Siquen las

firmas.

Alonso Bejarano
Juan V. Ruiz
Diego Murillo
Jose M. Gaviro

EL SECRETARIO

Jose M. Gaviro



Ayuntamiento Pleno.

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1.957.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente
Don. Cristobal Garcia Gutierrez
Concejales

Don. Cristobal Maza de Coca
· Leopoldo Tinero Hernandez
· Emilio Muro Bautista
· Francisco Rubio Lechin
· Alonso Bejarano de Coca
· Jose Manuel Garrasco Torres
· Diego Murillo Tajuelo
· Juan Villarin Gonzalez
· Blas Lechon Barrera

En la villa de Puebla de la Cabaña a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las doce horas, previa citacion se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Garcia Gutierrez, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para este dia y que el Sr. Alcalde la declaró abierta publicamente a las doce horas y diez minutos.

Leida que fue por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, fue por unanimidad aprobada.

Leido el orden del dia se adoptaron los siguientes:



Acuerdos.

1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Secretaría y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Ochenta y un mil doscientas veintitrés pesetas dos céntimos, con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen local Exacto refundido de 24 de junio de 1955,

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

3.º Por la Presidencia se dió a conocer a los señores Concejales, el escrito dirigido por el Gestor Administrativo, Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco González Arquer, sobre la nueva tarifa de honorarios que por gastos de representación ha sido aprobada por el Colegio de Gestores Administrativos de Extremadura en su sesión del día 12 de Septiembre del pasado año.

Debidamente informados los señores de la Corporación en pleno, se acordó, que de acuerdo con la escala que establece las cuotas que han de percibir desde 1.º de Enero del presente año, se conceda al Gestor Administrativo, Representante de este Ayuntamiento en la Capital, Don Francisco González Arquer, la asignación de dos mil pesetas anuales con efectividad desde la indicada fecha, para lo cual se habilitará el oportuno crédito por ser insuficiente el que figura en el Presupuesto Municipal ordinario en curso.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó esta, a las doce y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firman los señores Concejales, de la que yo, el Secretario, certifico.



[Signature]

Sebastián Mera
Sebastián Mera

Alonso Bejarano
[Signature]

Diego Muvillo
[Signature]

[Signature]
Francisco [Signature]

Juan Villanueva
[Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]
14





Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1957.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

Don. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

Don. Cristóbal Mara de Coca

. Leopoldo Piñero Hernandez

. Emilio Muro Bantista

. Francisco Rubio Lechón

. Alonso Bejarano de Coca

. José Manuel Carrasco Torres

. Diego Murillo Tajuelo

. Juan Villarin González

. Blas Lechón Barrena

En la villa de Puebla de la Galbada a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las doce horas, previa citación se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y cinco minutos.

Leído que fue por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

- 1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2.º Por la presidencia se ordenó al Secretario de la Corporación diera lectura íntegra del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de fecha 12 de Abril último, que inserta el Boletín Oficial del Estado n.º 195 de fecha 29 del propio mes por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local, con efectos de primero de Abril del presente año, terminada su lectura, la Corporación en Pleno quedó informada del citado Decreto-Ley y acordó por unanimidad se di cumplimiento a todo cuanto se refiera al personal de este Ayuntamiento a quienes afecten estas mejoras. Seguidamente por el Secretario-Interventor se hizo entrega al Sr.

Dr. Alcalde-Presidente del estado-resumen que habia confeccionado y ajustado a los nuevos sueldos para cada uno de los funcionarios de este Municipio a quienes estas mejoras afectan, ordenando la Presidencia su lectura y cuyo estado-resumen copiado literalmente dice asi.

Secretario del Ayuntamiento. Don Saturno Polo Iglesias. Clasificado de clase 6°. Viene asignado un sueldo minimo de 24.000,00 ptas. se incrementa con el 25% de la Intervencion, que suman 30.000,00 ptas. que aplicado el porcentaje del 94,87171% por 7 quinquenios reconocidos arrojan la suma de 18.974,34 ptas, siendo su total sueldo consolidado de 42.974,34 pesetas que percibirá anualmente por doravas partes y a partir del primero de Abril ultimos.

Oficial Tecnico Administrativo, Don Carlos Garcia Lopez. sueldo minimo 12.000,00 pesetas, aplicado el porcentaje del 77,1561% por 6 quinquenios reconocidos arrojan 5.786,70 ptas siendo su sueldo total consolidado de 17.786,70 ptas anuales que percibirá por doravas partes.

Auxiliar Administrativo. Don Cipriano Carrillo Carrillo. sueldo minimo 11.000,00 ptas aplicado el porcentaje del 46,41% por 4 quinquenios reconocidos arrojan 3.248,70 ptas, siendo su sueldo total consolidado de 14.248,70 ptas anuales que percibirá por doravas partes.

Auxiliar Administrativo. Don Antonio Benvero Borrego, sueldo minimo 11.000,00 ptas. aplicado el porcentaje del 24% por 2 quinquenios reconocidos arrojan 1.470,00 ptas. siendo su sueldo total consolidado de 12.470,00 ptas anuales que percibirá por doravas partes.

Cabo de la Guardia Municipal. Manuel Pijarro Diaz. sueldo minimo 10.000,00 ptas. aplicado el porcentaje del 10.% por un quinquenio reconocido arrojan 625,00 ptas, siendo su sueldo total consolidado de 10.625,00 ptas anuales que percibirá por doravas partes.

Guardia Municipal. Jesus Gutierrez Parejo, sueldo minimo 8.000,00 ptas, aplicado el porcentaje del 46,41% por 4 quinquenios

nios reconocidos arrojan 2.320,50 ptas, siendo su sueldo total consolidado de 10.320,50 ptas anuales que percibirá por doradas partes. Guardia Municipal, Miguel Garcia Anigo, sueldo minimo 8.000,00 ptas, aplicado el porcentaje del 10% por un quinquenio reconocido arrojan 500,00 ptas, siendo su sueldo total consolidado de 8.500,00 ptas anuales que percibirá por doradas partes.

Alguacil - Ordenanza, Francisco Tinero Gomez, sueldo minimo 8.000,00 ptas, aplicado el porcentaje del 33,1% por 3 quinquenios reconocidos, arrojan 1.655,00 ptas, siendo su sueldo total consolidado de 9.655,00 ptas anuales que percibirá por doradas partes.

Quedó por unanimidad aprobado el estado-resumen ya que se ajusta estrictamente a lo que dispone el mencionado Decreto-Ley, procediéndose a la Habilitación de los Creditos necesarios con cargo al Superavit del anterior ejercicio para llevar a efecto el pago de los nuevos sueldos a partir del 1º de Abril del presente año.

Tambien fue acordado que de acuerdo con el artículo Tercero de referida disposición, durante el actual ejercicio, no seran reflejados los nuevos sueldos en las dos pagas extraordinarias que perciben los funcionarios, percibiendo por este concepto las ya fijadas en el presupuesto ordinario del ejercicio en vigor.

3º. Seguidamente se dio cuenta de la situación económica del Municipio del acta de arqueos verificada con fecha 30 de Abril último, que arroja el siguiente resultado:

Existencias en fin del Arqueo anterior	165.840,11	ptas
Entradas	20.789,37	-
Total	186.629,48	-
Salidas	63.988,78	-
Existencias en este día	122.640,70	-

Resumen:

En Arcas Municipales	1.381,45	ptas.
En Valores pendientes de formalizar	9.669,25	-
En la c/c. del Banco Central e Ib. Americano	111.590,00	-
Totales	122.640,70	-

Siendo aprobada por unanimidad.

4.º En vista de las solicitudes presentadas por vecinos de esta localidad se conceden los solares y autorizaciones siguientes:

Solares:

a Saicho Montero Piñero, el número 23, a Elvira Molina Zambrano el número 24 respectivamente en el "Cajido" acera que da su frente al Sur, de 10 metros de fachada por 30 de fondo cada uno, cuyo importe ingresaran en la Caja Municipal.

También se le concede el n.º 25 al vecino Juan Fernandez Castán en el mismo sitio, y de 6 metros de fachada por 30 de fondo, cuyo importe ingresará en la Caja Municipal.

Iguualmente le es concedido el n.º 26 a Manuel Silva Sayago, de 10 metros de fachada por 30 de fondo, cuyo importe ingresará en la Caja Municipal.

Para aperturas de nuevos establecimientos:

Al vecino Alonso Barrera Lalles, se le autoriza para que en la casa de la calle José Antonio n.º 10, pueda instalar un comercio de Ferrería.

Al vecino Siego Barril Lalles, para un comercio de Abacería en la calle Albaicín n.º 48.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta esta a las doce y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firman los señores Concejales, de lo que yo, el Secretario certifico.



Scopel de Fuen

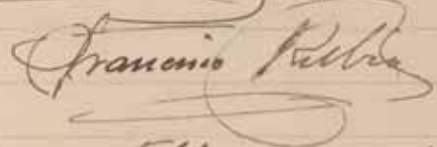
Cristóbal Mora

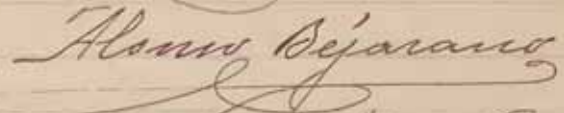
J. Muñoz

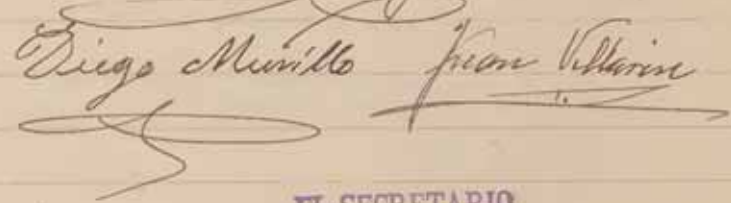
Siguen las...

...firmas.

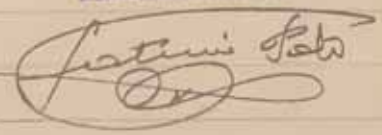
José M. Carrasco 

Francisco Rubia 

Alonso Bejarano 

Diego Murillo Juan Villarín 

EL SECRETARIO





Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1.957.

- Señores que adoptaron el acuerdo:
- Presidente.
- D. Cristóbal García Gutiérrez
- Concejales.
- D. Cristóbal Mara de Joca
 - Leopoldo Piñero Hernández
 - Francisco Rubio Lechón
 - Emilio Muro Bautista
 - Juan Villarín González
 - Diego Murillo Tajuelo
 - Alonso Bejarano de Joca
 - José Manuel Farrasco Corres
 - Blas López Barrera

En la villa de Puebla de la Gabrada a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las doce horas y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.

Leída que fue por mí, el Secretario el acta de la sesión extraordinaria del día 26 de marzo último, fue por una

unanimidad ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Tambien se dio lectura de la sesion ordinaria anterior que fue por unanimidad aprobada.

Leido el orden del dia se adoptaron los siguientes:

Acuerdos.

1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesion celebrada, hasta el dia de la fecha, todos ellos estan revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Veintiseis mil Cuatrocientas treinta y siete pesetas diez céntimos, con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las consignaciones de los sueldos de los Funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, al haber sufrido aumento conforme al Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril de 1957, y que constan en la Memoria inicial del expediente.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince dias hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonia con el número 3 de referido artículo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levantó esta a las doce y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, que despues de leida y aprobada firman los señores Alcaldes, de la que yo, el Secretario, certifico.-



Cristóbal Mesa

Siguera las...

firmas.

Muro
 Juan Villaria
 Leopoldo Piñero
 Francisco Rubio
 Alonso Bejarano
 para M. Barrera
 Diego Muriel **EL SECRETARIO**
 Emilio Pablos

Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1.957.-

Señores que adoptaron el acuerdo

Alcalde Presidente:

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Mera de Laca

• Leopoldo Piñero Hernández

• Francisco Rubio Lechón

• Emilio Muro Bantista

• Juan Villarin González

• Diego Muriel Pajuelo

• Alonso Bejarano de Laca

• José Manuel Carrasco Torres

• Blas Piñero Barrera

En la villa de Puebla de la Fabrada a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día:

Por la presidencia se hizo saber a los señores Concejales que el objeto de esta sesión extraordinaria y como la cédula de convocatoria expresa, era el de

dar a conocer la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Junio último, por la que se desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril ppd^o sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local, leída que fue íntegramente la referida disposición e informados los señores Concejales del alcance de la misma y previo estudio detenido de sus normas, por unanimidad se acordó:

- 1^o Se di cumplimiento exacto a las normas que puedan ser aplicadas a los funcionarios de esta Corporación teniendo en cuenta cuanto en ellas se determina a fin de que estos empleados alcancen el máximo de los derechos que referidas disposiciones les conceden.
- 2^o Que para dotar debidamente las consignaciones de este personal de acuerdo con las disposiciones anteriormente indicadas, se procederá a suplementar en el presupuesto ordinario en vigor las cantidades precisas para satisfacer los nuevos sueldos con cargo al sobrante de liquidación del último ejercicio que existe remanente suficiente sin necesidad de recurrir a otros procedimientos legales. Estos suplementos se llevarán a efecto con arreglo a las normas contenidas en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 2 de Julio de 1.955, en sus artículos 691 y 692.


Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las doce y treinta y dos minutos, que después de leída y aprobada firman los señores Concejales, de la que yo el Secretario, certifico. - Siguen las firmas originales. -



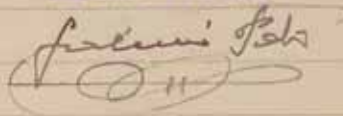
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Signen las...

...firmas.


 Francisco Rubio Lechón
 Alonso Bejarano
 Juan Villarín
 José Manuel Carrasco
 Diego Murillo

EL SECRETARIO


 Francisco Rubio Lechón



Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

D. Cristóbal Mara de Laca

- Leopoldo Piñero Bermúdez

- Emilio Muro Bantista

- Francisco Rubio Lechón

- Alonso Bejarano de Laca

- José Manuel Carrasco Gorres

- Diego Murillo Pajuelo

- Juan Villarín González

- Blas Lechón Barrena

Ayuntamiento Pleno.

Sesión Ordinaria del día 28 de Julio de 1957.

En la villa de Puebla de la Sabrada a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las doce horas, previa citación se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

Acuerdos.

- 1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada, hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2.º Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa Ejido de estos Propios, y teniendo en cuenta que el disfrute de estos aprovechamientos no puede realizarse en común en forma equitativa por este vecindario, por no existir en la población pequeñas manadas de ganados, propone al Ayuntamiento Pleno, la venta mediante subasta del disfrute de estos aprovechamientos durante el próximo año forestal de 1.957-1.958, por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950 y el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas locales de 16 de Mayo de 1.952, Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de Mayo de 1.955 y las instrucciones dictadas para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. En su vista, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: Que próxima la fecha en que dará comienzo el año forestal, se saque a subasta pública la enajenación del disfrute de hierbas de la Dehesa Ejido propiedad de este Municipio, durante el año forestal 1.957-1.958, fijándose como tipo de subasta el de treinta y cinco mil pesetas; como probable producto de estos aprovechamientos, fijándose también la fecha de cinco de Mayo del año próximo para

la terminacion del disfrute, por ser esta la fecha en que di-
comienza la ocupacion de repetida dehesa con mieses recolec-
tadas por estos agricultores.

Se acordó asi mismo, que por la Comision de Fomento de
este Ayuntamiento, se formule el pliego de condiciones econo-
mico-administrativo, por el que debera regirse la subasta
y consiguiente disfrute de los aprovechamientos.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto esta
a las doce y treinta y cinco minutos, que despues de leida
y aprobada, firman los señores Concejales, de la que yo, el
Secretario, certifico.-



[Signature]

Cristobal Mora

Juarez

Francisco Pardo

[Signature]

Alonso Bejarano

[Signature]

Seopoldo Tüero

Juan Vallarín

Diego Muñillo

EL SECRETARIO

Francisco Pardo





Ayuntamiento Pleno -
Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto
de 1957.-

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Cristóbal García Gutiérrez
Concejales
D. Cristóbal (Mara de boa
" Leopoldo Pizarro Ibarra
" Francisco Rubio Lechón
" Emilio (Moro) Bautista
" Juan Villalón González
" Diego (Manillo) Pajuelo
" Alonzo Bizarano de boa
" José (Manuel) Barraso Torres
" Blas Lechón Barrera

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.
Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, se reunieron en la sala consistorial en sesión extraordinaria y pública, los señores relacionados anteriormente, los cuales constituyen la totalidad del número de concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente, que recibida la circular del Ministerio de la Gobernación - Jefatura superior del Servicio Nacional de Impreción y Acreditamiento de las Corporaciones Locales de fecha 30 de Julio del presente año, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 203 de fecha 9 del actual, por la que se dan normas a los Ayuntamientos sobre la confección de Presupuestos Ordinarios para el ejercicio proximo de 1958, habiéndose remitido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imprecisiones de exacciones que deben nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de acuerdo con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local - Texto refundido de 24 de Junio de 1955.-

Terminado el acto del estudio de esta Comisión Municipal de Hacienda, remeto al Ayuntamiento Pleno mi dictamen, para la resolución que proceda.

Debidamente informado y acordado por el Secretario - Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad.



Acordó

- 1.º Aprobar para el ejercicio de 1.958 las Ordenanzas y Tarifas que figuran en el cuadro de las exacciones que han de cubrir el Presupuesto del Ejercicio de 1.958, las cuales se relacionan en el dictamen.
- 2.º Aprobar la relación de las exacciones, que contenidas en la siguiente legislación, resultan inexistentes en el término el objeto del gravamen.
- 3.º No hacer uso del Recurso Especial de Nivelación del Presupuesto, por no resultar con déficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para cubrir totalmente el presupuesto.
- 4.º Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se autorice á este Ayuntamiento para prevenir de tales exacciones determinadas en la relación de no aplicables y para seguir aplicando las restantes, cuyas ordenanzas después de transcurrido el plazo de exposición al público serán enviadas a la Superioridad, para su aprobación si la merece.
- 5.º Facultar a la Alcaldía-Pridencia para que eleve la debida petición a dicha autoridad económica de la provincia, a los efectos acordados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanto ésta a las doce y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firman los señores Concejales, de la que yo el secretario, certifico.



5
Enitobal More
 Alonso Bejarano
 Diego Muvillo *Jucenas*

Señor

Francisco Rubio

Seopoldo Fuero

Jose M. Carrasco

Juan Villarín

EL SECRETARIO

Jeremias Polo

Dyuntamiento Pleno.

sesión ordinaria del día 4 de septiembre de 1957.



Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Cristobal Garcia Gutierrez

Concejales

D. Cristobal Mera de Coca

• Seopoldo Fuero Hernandez

• Francisco Rubio Lechón

• Emilio Muro Bautista

• Juan Villarín González

• Diego Murillo Pajuelo

• Alonso Bizarano de Coca

• Manuel Carrasco Torres

• Lechón Barrera

En la villa de Puebla de la Calzada á cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las doce horas, previa citación se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Garcia Gutierrez, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde declaró abierta oficialmente a las doce horas y siete minutos. Leída el acta de la sesión extraordinaria

celebrada con fecha 12 de Agosto último y la Ordinaria del día 28 de Julio del presente año, fueron aprobadas y ratificadas en todo su contenido.

Seido el orden del día se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

- 1º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Deponitaria y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º Se acuerda en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, reconocer un quinquenio más a partir de 1º de Enero del año próximo, al Oficial Administrativo de este Ayuntamiento Don Carlos García López, y al Auxiliar Administrativo Don Cipriano Barrillo Barrillo, a los cuales se les aplicarán sobre sus sueldos bases el 94,87171% y el 61,051% respectivamente de acuerdo con la Tabla de cálculos confeccionada por la Dirección General de Administración Local de 16 de Julio de 1952, instrucción tercera respecto a la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, consignándose la cantidad correspondiente al confeccionar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1958.
- 3º Por la Presidencia se ordenó la lectura de la Ordenanza y Tarifa formada por la Comisión de Hacienda y aprobada por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día doce de Agosto último para la exacción de los Derechos y Tasas sobre "Postes Palomillas, Bajas de Amarre, de Distribución o de Registros, Básculas, Aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública

o nuelen sobre la misma, que sea de regir a partir del ejercicio 1958. Igualmente se dió lectura íntegra al artículo 12 de referida Ordenanza que dice así: Si el Ayuntamiento se acogiese al derecho de transformar estos derechos ó tasas en la modalidad de participación municipal en los ingresos brutos o en el producto neto de las explotaciones, se entenderá que entra en vigor el artículo 448 de la Ley de Régimen Local y que rige en el Municipio el tipo máximo que autoriza el citado precepto ó el que en sustitución del mismo se halle en vigor. Terminada la lectura previo estudio del caso y a la vista del precepto legal invocado, y por considerarse puede ser más beneficioso para el Erario Municipal esta transformación, por unanimidad se dictó el siguiente:

Acuerdo

El Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 448 de la Ley de Régimen Local - Texto refundido de 24 de Junio de 1955, en cuanto es aplicable a las Empresas de Electricidad, acuerda transformar estos derechos y tasas en una participación, sobre los productos brutos de las explotaciones de dichas Empresas dentro de este término municipal, y que rige a dicho efecto de participación el tipo máximo que autoriza el citado precepto ó el que en sustitución del mismo se halle en vigor.

4.º Fueron aprobadas por unanimidad las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario que sea de regir durante el Ejercicio de 1958, en cumplimiento del artículo 679 de la Ley de Régimen Local vigente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó ésta a las doce y cuarenta minutos que después de leída y aprobada firman los señores Concejales de la que yo el



Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

Cristóbal Mera

Alonso Bejarano

Francisco Rubio

[Handwritten signature]

Leopoldo Tienen

Diego Muñillo

José M. Canas
José Villarín

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Pleno

Sesion extraordinaria del dia 23 Septiembre de 1957.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Cristobal Garcia Gutierrez

Concejales

D. Cristobal Maza de Coca

• Leopoldo Piñero Hernandez

• Francisco Rubio Lechon

• Emilio Muro Bautista

• Juan Villarín Gonzalez

• Diego Murillo Piquero

• Alvaro Bejarano de Coca

• Jose Manuel Carrasco Torres

• Blas Lechon Barrera

En la villa de Puebla de la Calzada a veinte tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo la hora de las doce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Cristobal Garcia Gutierrez se reunieron en la Casa Comunal en sesion extraordinaria y publica, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del numero de Concejales de orden la actualidad con esta Corporacion Municipal.

1º Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente el oficio recibido de la Direccion General de Coordinacion, Credito y Capacitacion Agraria Servicio de Ponto, con el numero 11269 de fecha 19 del actual cuyo texto copiado literalmente dice asi:

Como constacion a su oficio de 10 de Julio ppdi en que declaró los puntos a los bienes que desde tiempo inmemorial vienen figurados en los partes mensuales, he de manifestarle lo siguiente: Convinos en cuenta que dichos exditos son incoables ademas de perturbados para la Contabilidad del Ponto, via conveniente hacerlos desaparecer, compensando a esta de alguna manera. - En consecuencia, se serviria V.º proponer al Ayuntamiento la siguiente formula: Hacer con cargo a los Fondos Municipales una donacion de pesetas 1500, y el Servicio Central haga otra igual, dando a la baja el citado Credito de 2851.18 pesetas de el Establecimiento Agrícola. El Ayuntamiento que tanto interes le es demostrado en la administracion del Ponto, debe estudiar con cargo esta proposicion considerando el escaso sacrificio economico que ello supondria, y que vendria a redundar en beneficio de este Instituto Agrícola

dando de baja en su Contabilidad los valores que la integran y no la reportan ninguna utilidad. Con el fin de no alterar la buena marcha de la Hacienda Pública el devolvo podria hacerse en dos o mas anualidades.

La Corporacion quedo informada de lo expuesto en el Oficio de referencia y acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la Direccion General, abonando con cargo a los fondos municipales la donacion de mil quinientas pesetas que sean libradas en dos anualidades a partir del ejercicio proximo de 1958

2º

Visto el expediente instruido con motivo de Habilitaciones y Suplementos de Cuentos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de 9,783.37 pesetas, con cargo al SUPPERAVIT del anterior ejercicio y que se destina a usar las consignaciones que se detallan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion del Expediente se han observado las prescripciones del articulo 6º de la Ley, en armonia con el numero 3º de referido articulo.

3º

Fueron por unanimidad aprobados los pagos recibidos por la Diputacion y debidamente formalizados, desde la ultima celebrada, hasta el dia de la fecha, todos ellos y tan revisados y aprobados en sus sesiones periodicas por la Comision Municipal Permanente.

Terminados los asuntos a tratar se levanto la sesion a las doce horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que despues de leida y aprobada, firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Francisco Rubio

Sección
13

Juan Villanar

Diego Murillo

José M. Carrasco

EL SECRETARIO

Antonia Polo

Ayuntamiento Pleno

Acta definitiva de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1958.

Sesión Extraordinaria del día 10 de Octubre de 1957

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Señores Concejales

D. Cristóbal Maza de Coca

• Leopoldo Piñero Hernández

Señores Concejales

D. Emilio Muñoz Bautista

• Francisco Rubio Lechón

• Alonso Bizarano de Coca

• José M. Carrasco Gómez

• Diego Murillo Pajuelo

• Juan Villarín González

• Blas Lechón Barrera

En Puebla de la Cebada a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez se reunió el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitanías con Puerto de los señores Concejales, que al margen se expresan en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1958, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistida del Secretario-Interventor habiéndose cumplido las demás formalidades legales y dictaminadas por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos rendidos fueron discutidos.

y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignan las cantidades precisas para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que no tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Se consignaron los nuevos sueldos bases de los funcionarios de Administración Local establecidos por Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril del año de 1957. Trans-formación de quinquenios sobre estos sueldos nuevos, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Junio de 1957, Norma XI, apartado 1) y sus dos pagas extraordinarias, una el 18 de Julio, y otra en Navidad con arreglo a los nuevos sueldos establecidos. Ayuda Familiar en su grado normal.

Y igualmente se consiguen las cantidades necesarias para las mejoras de pueron a las clases Pasivas de Administracion Local y de Sanidad de este Municipio de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Noviembre de 1957.

Tambien se fijan las cantidades necesarias para satisfacer al Oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Carlos Garcia Lopez, y al Auxiliar D. Cipriano Canillo Canillo el reconocimiento de un quinquenio a partir de 1º de Enero de 1958, que fue puramente acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesion del dia 4 de Septiembre de 1957, de acuerdo todo con lo que dispone el articulo 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952.

Para la formacion del Proyecto se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los articulos 675 y 676 de la Ley del Régimen Local-Texto Refundido de 14 de Junio de 1955, Circular de la Direccion General de Administracion Local de 11 de Octubre de 1954 inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 287 de 14 del propio mes y año. Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspeccion de las Corporaciones Locales de 30 de Julio de 1957 inserta en el R.O. del E. nº 203 de fecha 9 del mes de Agosto por la que se dictan normas sobre presupuestos de las Corporaciones Locales, y demas disposiciones legales sobre la materia.

Se paso seguidamente al estudio del proyecto de ingresos en cuyo proyecto figuran aquellas exacciones de alguna posible entidad, prescindidos de aquellas que por su naturaleza, no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad, las cuales constan en el expediente tramitado a tal fin aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesion de fecha 12 de Agosto de 1957 aprobado por el Pleno de Delegado de Hacienda de fecha 23 de Septiembre de 1957. En cuanto a las Ordenanzas meramente confirmadas pa



se el próximo ejercicio que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en un sesión de fecha 12 de Agosto de 1957 han sido aprobadas por el Ilmo Sr Delegado de Hacienda con fecha 30 de Septiembre de 1957 y autorizada en ejecución por el tiempo y forma en que fueron votadas por esta Corporación.

Con respecto a las excepciones que se figuran en el proyecto del presupuesto se ha tenido en cuenta guardar el nivel de población determinado en el artículo 582 de la Ley de Régimen Local vigente, Circulares del Superior de Inspección y Anuncio y demás disposiciones complementarias, acordando en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitales, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	— Presupuesto de Gastos —		
1º	Obligaciones generales	85.704	48
2º	Representación municipal	2.500	00
3º	Vigilancia y Seguridad	42.954	90
4º	Policía urbana y rural	21.525	00
5º	Precaución	6.000	00
6º	Personal y material de oficinas	251.849	62
7º	Salubridad e higiene	39.958	32
8º	Beneficencia	60.454	38
9º	Asistencia Social	9.950	00
10º	Instrucción Pública	23.656	16
11º	Obras Públicas	25.250	00
12º	Montes	-	-
13º	Fomento de los intereses comunales	8.000	00
14º	Servicios municipalizados	-	-
15º	Mancomunidades	-	-
	Suma y sigue	547.802	86

Capítulos	— Conceptos —	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	— Suma anterior —	577.802	86
16º	Entidades menores	-	-
17º	Agrupación forzosa del Municipio	-	-
18º	Imprevistos	6.620	00
19º	Resultas	-	-
	Total del Presupuesto de Gastos	584.422	86
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	775	44
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	57.000	00
3º	Subvenciones	-	-
4º	Servicios Municipalizados	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios	3.100	00
6º	Arbitrio con fines no fiscales	9.386	00
7º	Contribuciones especiales	-	-
8º	Derechos y tasas	184.700	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones e impuestos del Estado	80.480	15
10º	Arbitrios municipales	237.196	16
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	11.785	11
12º	Revelación presupuestaria	-	-
13º	Mancomunidad y Entidades menores	-	-
14º	Agrupación forzosa del Municipio	-	-
5º	Resultas	-	-
	Total del Presupuesto de ingresos	584.422	86
	RESUMEN		
	Importan los Gastos por todos conceptos	584.422	86
	Importan los Ingresos	584.422	86
	- - - - -		
			Nivelado

Qui mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles, transcurridos los cuales, se remitira al Pmo Sr Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que mas puramente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones, el articulo 683 de la Ley de Regimen Local-Expte referendado de 24 de Junio de 1953 y el Reglamento de Haciendas Locales Terminado el objeto de esta sesion extraordinaria, se dio por terminada sin reclamacion ni protesta alguna, extinguiendose la presente acta, que despues de leida y aprobada firmaron los señores concurrentes, y yo el Secretario, certifico



[Signature]
 Cristóbal Mora Sepúlveda
 Alcalde

[Signature]
 Antonio Bejarano

[Signature]
 Francisco Riba

Diego Muñillo

[Signature]

Juan Villarín

José M. Carrasco

EL SECRETARIO

[Signature]
 Juan Pablo



Ayuntamiento Puro

Señor Extraordinaria del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete

Señores Diputados

Alcalde-Presidente

D. Cristobal Garcia Gutierrez

Concejal

D. Cristobal Maza de Coea

D. Leopoldo Piñero Hernandez

D. Emilio Muro Bañista

Francisco Rubio Lechon

D. Alonso Bizarano de Coea

D. Jose Manuel Canasco Coma

D. Diego Murillo Cejudo

D. Juan Villarin Gonzalez

D. Blas Lechon Barrera

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Públicamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Garcia Gutierrez reunidos en la Casa Consistorial en sesion extraordinaria y publica, los Señores del Ayuntamiento Puro relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del numero de Concejales de que consta esta Corporacion. - Viendo la hora de las doce celebrada al efecto, el Sr. Presidente declaro abierta publicamente la sesion, exponiendo que el objeto de la misma era solamente dar cumplimiento a lo establecido por el articulo 40 del Reglamento de Organizacion y Funcionamiento, y Principios Fundidos de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 en vigor, a fin de declarar las vacantes existentes de Concejales para llevar a efecto la renovacion

en la forma que indica el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 18 de Octubre de 1957, inserto en el Boletin Oficial del Estado numero 266 de fecha 22 del mes actual, de cuyos textos legales yo el Presidentis di lectura. - Seguidamente se procedio a determinar el numero de Concejales de cada grupo de que corresponden esas en la proxima instancion trienal ordinaria, cuyo resultado es el siguiente:

Numero Total de Concejales de que se compon esta Corporacion: 9

Grupos a que corresponden:

Representacion Familiar: D. Emilio Muro Bañista. - D. Alonso Bizarano de Coea, y D. Juan Villarin Gonzalez.

Representacion Sindical: D. Francisco Rubio Lechon, D. Blas Lechon Barrera, y D. Diego Murillo Cejudo.

Representacion de Entidades Economicas, Culturales y Profesionales: D. Leopoldo Piñero Hernandez. - D. Cristobal Maza de Coea y D. Jose Manuel Canasco Coma.



Por arreglo a lo establecido en el apartado A del artículo 2º del Decreto de convocatoria a elecciones municipales para esta convocatoria, de fecha 18 de Octubre de 1957, Los Concejales aquienes corresponde cesar por expirar el plazo legal de su mandato, son los siguientes:

Dignados en virtud de las elecciones convocadas por decreto de 9 de Octubre de 1951

Por el Grupo de Caberos de Familia D. Emilio Muro Bautista

Por el Grupo Representación Sindical D. Francisco Rubio Lechon

Por el Grupo Representación de In-

tereses Económicos, Culturales y Profesionales D. Leopoldo Piñero Hernandez

Terminado el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de la que se envía certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, siendo las doce y cuarenta minutos, y que después de leída y aprobada firman los señores comparecientes, fgo el Secretario certifico



Leopoldo Piñero Hernandez
Francisco Rubio Lechon

Alonso Bejarano

Diego Murillo
Francisco Rubio

Diego Murillo

Jose M. Carrizosa
Juan Martin

EL SECRETARIO

Francisco Pablos





- Ayuntamiento Pleno -
Sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1957

- Señores Asistentes
Alcalde-Residente
D. Cristobal Garcia Gutierrez
Concejales
D. Cristobal Maria de Coca
Despoldo Rivero Hernandez
Francisco Rubio Lechon
Imilio Muro Bautista
Juan Villarín Gonzalez
Diego Murillo Pajuelo
Alonso Bejarano de Coca
Jose Manuel Carrasco Torres
Blas Lechon Barrena

En la villa de Puebla de la Lareda a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.
Sendo las doce horas, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Residente D. Cristobal Garcia Gutierrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del numero legal, de que debe constar y consta esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para este dia y que el Sr. Alcalde declaró abierta publicamente a las doce horas y cinco minutos.
Acta que fue por mi el Secretario las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores fueron aprobadas por unanimidad.
Leido el orden del dia se tomaron los siguientes

- Acuerdos -

- 1º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados desde la ultima sesion celebrada hasta el dia de la fecha, todos ellos estan revisados y aprobados en sus sesiones publicas por la Comision Municipal Permanente.
- 2º Por la presidencia se dio cuenta del resultado que habian tenido las elecciones municipales llevadas a efecto de conformidad con el decreto del Ministerio de la Gobernacion de 18 de octubre del año actual, en sus distintas fases que es el siguiente:
Por el Ejercicio de Caberas de Familia, fué elegido D. Tomas Zarro Gomez
Por el Ejercicio de Representacion Sindical fué elegido D. Blas Carrillo Anguiano
Por el Ejercicio de Entidades Profesionales Economicas y Culturales fué elegido D. Pedro Maria Bejarano.
Estos Concejales tomaran posesion de sus cargos el primer

domingo de Febreo del año proximo, de acuerdo y con los requisitos que indican los artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 de cuya fecha que data totalmente constituido este Ayuntamiento.

3º También se dio cuenta de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia nº 1227 de fecha de 29 Noviembre ultimo aprobando el presupuesto Municipal Ordinario, rotado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1958, por un importe total de quinientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas veintidos pesetas, con ochenta y seis céntimos.

4 En relación con el referido Presupuesto Aprobado y excediendo de los gastos de Personal Obrero y Administrativo de los límites señalados en el artículo 331 de la vigente Ley de Régimen Local evaluados conforme determina la norma XIII de la Orden del Ministerio de la Gobernación de tres de Junio del corriente, la Corporación acobardada de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización para satisfacer los quinquenios con arreglo a los nuevos saldos, bases que indica el Dto. Ley de la Plataforma del Estado de 12 de Abril del presente año, a todos los funcionarios de la plantilla de este Municipio y a partir del próximo ejercicio, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2º de la Norma XI de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio del año actual, ya que en el presupuesto aprobado figuran consignados la Ayuda Familiar en su grado normal. Las insercias para atender debidamente a los servicios mínimos del Municipio y que los servicios y trabajos del personal de plantilla se demuestren normalmente sin utilizar personal contratado ni temporero salvo en los casos muy excepcionales. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación recabe de la Dirección General de Administración Local la que por este acuerdo se solicita.

5 El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a la Corporación de que

La Exma. Diputación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de Agosto del año actual acordó no intervenir la provincia en la percepción del impuesto para la percepción del Puro Obus sobre la contribución rústica y rústica, que garantiza una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España que fue concertada por dichos Organismos con autorización del Consejo de Ministros, comunicada por Orden del Sr. Trabaja de 21 de Abril de 1948.

En su consecuencia el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda establecer el impuesto para la percepción del Puro Obus sobre la contribución Rústica y Rústica de este término Municipal conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935 el cual que se viene haciendo en las de Industrial y Urbana, de acuerdo todos ellos con lo prevenido en el artículo 4º del Decreto de 22 de Junio de 1943 a fin de que en el próximo ejercicio económico de 1958 puedan subsistiendo a este Municipio los impuestos acordados establecer y los ya establecidos, sobre las contribuciones Rústica, Rústica Industrial y Urbana, y a su vez la oportuna autorización para utilizarlos legalmente en mitigar el posible perjuicio en obras que redunden en beneficio general de este término.

Acordándose por último, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que acompañado de certificación de este acuerdo se vaya comunicando a los Ministerios de Hacienda y Trabajo por conducto reglamentario.

Haciendo además constar que el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal en número de nueve.

6 El acuerdo por unanimidad ratificar para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, el impuesto de diez centimos sobre litro de aceite que se expende en los establecimientos detallistas con destino al consumo a este término.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó esta

a las doce y treinta y cinco extendiendose la presente Acta que despues del lido y aprobada firmen los D^{os} Concejales de la que yo el Jefe de la Oficina entiendo



Cristobal Mesa
Agustín Piñero

Francisco Rubio
Diego Murillo

Juan Villarin

José M. Barasa
EL SECRETARIO
José M. Barasa

- Ayuntamiento P^{bleo} -
Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1907

- Señores Asistentes
Alcalde-Protector
 D. Cristobal Garcia Gutiérrez
 — Concejales —
 D. Cristobal Mesa de Coca
 Agustin Piñero Hernandez
 Francisco Rubio Lechón
 Emilio Muro Bantita
 Juan Villarin González
 Diego Murillo Piñelo
 Alonso Bejarano de Coca
 José M. Canasco Torred
 Blas Le Barasa

En la villa de Puebla de la Calzada a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco y siete.
 Siendo las doce horas, previa citación en forma legal se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Garcia Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde declaró abierta públicamente a las doce horas

y siete minutos.

Leído por mí el Secretario el acta de la sesión últimamente celebrada tanto ordinaria como extraordinaria, fueron por unanimidad ratificadas y aprobadas.

Leído el orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdos -

1º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada, previa la aprobación por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones periódicas.

2º Fue aprobada la cuenta justificada de los gastos ratificados por la Caja Municipal con motivo de la obra llevada a efecto en el Puzos de la Cruz de los Caídos, colocación de arbolitos, instalación eléctrica y otros de embellecimiento, cuya suma total asciende a 26.628,65 pesetas, cantidad que será formalizada en la Contabilidad Municipal con cargo al presupuesto Ordinario del próximo ejercicio.

3º Se acordó poner en ejecución la prestación de transportes con destino a Obras Municipales para reparación de calles y vías públicas, fijando para aquellos que deseen que deseen contribuir a cubrir dicha prestación las siguientes cuotas: Equivalente a una yunta, cien pesetas. A media yunta, cincuenta pesetas, aprobando el padrón confeccionado a tal fin y compromiso de todos los propietarios que poseen vehículos aptos a una prestación.

4º Por la presidencia se dió cuenta de haber quedado desierto en concurso anunciado para cubrir en propiedad la plaza de Anfitrión de



la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Mayo de 1.957, acordándose proceder nuevamente a anunciarla con los requisitos y bases indicadas en el expediente instituido a tal efecto.

5^o

Se acordó designar con carácter eventual al vecino Manuel Casco Sánchez, con el haber diario de treinta y cinco pesetas, para desempeñar el cargo de vigilante y encargado de la limpieza y conservación de la red de alcantarillado.

6^o

Tambien se acordó aumentar en un diez por ciento las cuotas de los impuestos concertados sobre Meros y Cursumos de Vinjo e introducciones y demás arbitrios que no tengan cuota fijada por unidad en el Presupuesto Ordinario aprobado para el próximo ejercicio.

7^o

Se aprueba la solicitud presentada por el vecino Luis Correa Tamora para establecer una tienda de comestibles en su casa de la calle Dorada nº 65.

8^o

Se acordó contribuir con la aportación de mil pesetas con destino a la suscripción abierta para la campaña de caridad de los Humildes y de los Soldados que luchan en el territorio de Africa.

9^o

Se dió lectura del Acta de Argues ratificado en el día de hoy por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Cristóbal Garcia Gutiérrez, acompañado del Secretario Interventor, Don

Salario Polo Iglesias y del Depositario Don
Carlos Garcia Lopez, la que de acuerdo con
los asientos de libros de contabilidad y depo-
sitaria arroja el siguiente resultado:

En Arcas Municipales.....	570.- Ptas
En valores pendientes de formalizar..	1.420.500
En la C/c. del Banco H. Americano y Central	72.656.710
Total.....	74.647.210

La situación del Pósto Municipal en esta fe-
cha es la siguiente:

Se encuentra en poder de 43 Deudores
la cantidad de 60.600 pesetas y en efec-
tivo metálico en Arcas Municipales 16.238.441.
pesetas, sumando el capital de este Pósto la
cantidad de 76.838.441 pesetas.

10^o

Examinado el expediente de transferencia
propuesto por el Ayuntamiento Pleno y te-
niendo en consideración que se han guardado
las normas establecidas a tal fin, y de acuer-
do con lo determinado en el artículo 691 de
la Ley de Régimen Local dictada refundida de
24 de Junio de 1.955 y lo dispuesto también
en los artículos 193 y 197 del Reglamento de
14 de Agosto de 1952, acordándose aprobar
definitivamente dicha transferencia en los
propios términos señalados por la Comisión
de Hacienda en dicho expediente.

J. no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó ésta
a las doce y treinta y siete extendiéndose la presente acta
que después de leída y aprobada firmaron los Sr. Concejales
de la que yo el Secretario certifico.



Enr. Isabel Mesa



Declaración

J. Muñoz

Francisco Rubio

Juan Villanueva Alonso Bejarano

Diego Muvillo

José M. Carrasco

EL SECRETARIO

José M. Carrasco

» Ayuntamiento Pleno »

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1958 para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

« Don Cristóbal Maza de Coca.

« Pedro López Bejarano.

« Alonso Bejarano de Coca.

« Juan Villanueva González.

« Tomás Lasso Lasso.

« Blas Lechón Barrena.

« Diego Muvillo Rajuelo.

« José M. Carrasco Torres.

« Blas Carrasco Anguiano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Rabada a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Por la convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley del Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto para el que fueran

convocados en forma legal, los Concejales: Don Leopoldo Piñero Hernández, Don Emilio Muro Bautista y Don Francisco Rubio Lechón que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley. el secretario dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada, despues de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos para cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Tercio de Representación Familiar

Don Tomás Larra Gómez

Para el Tercio de Representación Sindical

Don Blas Canillo Anguiano

Para el Tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y profesionales:

Don Pedro Maza Bejarano.

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Sr. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula «Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo, y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden», quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No habiendo que resolver la Corporación

ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los poseionados sin factor es el de nueve superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley del Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde Presidente: Don Cristóbal Maca de Coca.

Concejales de representación familiar: D. Alonso Bejarano de Coca, D. Juan Villarin Jorral y D. Tomás Dorado Jimenes.

Concejales de representación sindical: Don Blas Lechón Barrera, Don Diego Anrillo y Don Blas Carrillo Anquiano.

Concejales de representación corporativa: Don Cristóbal Maca de Coca, Don José Manuel Camarero Torres y Don Pedro Maca Bejarano.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere, el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde a los Concejales Sres. Don Cristóbal Maca de Coca, Primer Teniente Alcalde y Don Pedro Maca Bejarano, Segundo Teniente Alcalde, con lo cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales

que para cada una de ellas se indican, a saber:

Comisión de Hacienda Municipal en general:

Presidente ————— Don Cristóbal García Gutiérrez.

Vocales ————— " Alonso Bejarano de Coca.

id. ————— " Tomás Larro Jimer.

Comisión de Fomento, Obras Públicas, Trabajo e Instrucción Pública:

Presidente ————— Don Cristóbal Azara de Coca.

Vocal ————— " Diego Murillo Pajuelo.

id. ————— " José Manuel Carrasco Torres.

Comisión de Gobierno, Policía Urbana, Beneficencia y Sanidad Municipal:

Presidente ————— Don Pedro Azara Bejarano.

Vocal ————— " Blas Lechón Barrena.

id. ————— " Blas Carrillo Anquiano.

También se acordó, designar las delegaciones de servicios que a continuación se expresan:

Delegado del Exatadero Municipal ————— D. Juan Villarín González.

Inspector de Obras Públicas ————— " Diego Murillo Pajuelo.

Delegado de Espectáculos y Fiestas ————— " Diego Murillo Pajuelo.

Delegado Abastos y Subsistencias ————— " Blas Lechón Barrena.

Por último se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al que yo el secretario certifico y envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.



[Signature]
Alonso Bejarano

[Signature]
Blas Carrillo

Escritura
Cristobal Maza

Juan Martín
Diego Muvillo
José M. Carrasco

EL SECRETARIO

Juan Pablo

Ayuntamiento Pleno
 Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1958

Alcalde. Presidente
 D. Cristobal Garcia Lutiérrez.
 — Concejales. —
 D. Cristobal Maza de Coca
 D. Pedro Maza Bejarano
 D. Alonso Bejarano de Coca
 D. Juan Villaniz González
 D. Tomás Lanza Gómez
 D. Blas Echón Barrena
 D. Diego Muvillo Rajuelo
 D. José M. Carrasco Torres
 D. Blas Carrillo Anguiano

En la villa de Puebla de la Calzada a diez y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.
 Siendo las doce horas, previa citación en forma legal se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Garcia Lutiérrez, los Pres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyeron la totalidad del número legal de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día, primera después de la constitución del nuevo Ayuntamiento y que el Sr. Alcalde declaró abierta públicamente a las doce horas y nueve minutos.-

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete y la extraordinaria del día 2 de Febrero del año actual, sobre la constitución de la nueva Corporación Municipal, fueron por unanimidad

aprobadas y ratificadas.

Seido el orden del dia se tomaron los siguientes
≈ Acuerdos ≈

1º. Tuvieron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal, previo el mandamiento correspondiente y sus justificantes legales unidos al mismo que han sido formalizados desde la sesión ordinaria últimamente celebrada previa la aprobación por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones celebradas periódicamente.-

2º. Visto el escrito presentado por el vecino Juan Romero Vargas solicitando instalas un Kiosco de venta de helados en la Plaza de España, no se concede la autorización que solicita, toda vez que haria anormal la circulación del vecindario por el lugar que el interesado proyecta ocupar.-

Tambien conoció el Ayuntamiento el escrito presentado por el vecino Tomás González Mateos, solicitando ampliar su casa de la calle Marqués de la Vega, número 8, con terreno sobrante de la via pública.- Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas se resuelve definitivamente no acceder a cuanto solicita, toda vez que el terreno que habia de servir para la ampliación proyectada, se destina desde tiempo inmemorial la amplia via de comunicación y tránsito, que no es posible reducirla, teniendo en cuenta la importancia de circulación en los actuales momentos y en el futuro.-

3º. Tambien se dio cuenta de un escrito presentado por D. José Martínez Lanz, vecino de Badajoz, en el que solicita autorización para instalar un taller de carpintería y una fábrica de mosaicos hidráulicos, cuyo emplazamiento seria en la Calzada Romana, local propiedad de D. José Manuel Carrasco Ferra.-



La Corporación reconociendo que no se perjudican los intereses del Municipio, y si se benefician los de los vecinos, por unanimidad de acuerdo conceder la correspondiente autorización Municipal para que el Sr. Martínez Lanz, lleve a efecto su plan proyectado, previo los trámites reglamentarios que afecten a los organismos Superiores.-

4º

Vista la solicitud dirigida a esta Alcaldía por el vecino D. Cayetano Baena Blanco, por la que desea se le conceda terreno de la vía pública para ampliación del corral de su casa sita en la calle Derecha n.º 67, la Corporación acuerda acceder a cuanto solicita concediéndole una superficie de 49'60 metros cuadrados que al precio de 5 Ptas unidad, ingresará en la Caja Municipal.-

5º

Por la Presidencia se hizo saber a los Sres. Concejales que con fecha 25 de Febrero último se había efectuado por el Instituto Nacional de Colonización el pago del Justiprecio y 3% de afición, de las 19 Hectáreas y 55 centiáreas expropiadas a este Municipio, segregadas de las Parcelas n.º 3033 y 2.835, cuya cuantía incluidos intereses y descontado gastos asciende a la suma de 215.328 pesetas y 89 Cms, que se acuerda sean ingresadas en calidad de depósito en el Banco de Bilbao, en cuenta corriente a la vista.-

6º

Fue aprobado por unanimidad el cuestionario que sobre el Recurso de la Jida local de este Municipio durante el Ejercicio de 1957, ha sido confeccionado por la Secretaria-Intervención, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en circular inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 7 del presente mes, arrojando el siguiente resultado:

Situación económica en 31-Diciembre-1957

Existencias en Caja en dicha fecha:	74.647-21	Ptas
Cantidad pendiente de cobro del Ejercicio 1957:	27.166-27	»
Cantidad pendiente de cobros de Ejercicios cerrados:	21.526-95	»
Suma =	123.340-43	»

Obligaciones pendientes de pago del Ejercicio 1957:	28.492-08	»
Idem Idem, de Ejercicios anteriores:	3.299-77	»
Suma =	31.791-85	»

= Resumen =

Resultas de Ingresos	123.340-43	»
» de Gastos	31.791-85	»
Superavit =	91.547-48	»

Inventario del Patrimonio Municipal

En fincas Rústicas	500.000-~	»
En fincas Urbanas	797.325-~	»
En valores nominales	9.148-98	»
Importe total de fincas, valores y otros bienes en 31-Dicre-57 =	1.306.473-98	»

7º = Se dió cuenta por la Presidencia de la comunicación nº 208 de fecha 24 de febrero último, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta provincial de Construcciones Escolares, envía a este Ayuntamiento juntamente con un cuestionario referente al Plan de construcciones que para 1959 ha de ser confeccionado. - Debidamente informado el Ayuntamiento Pleno y en contestación a cuenta se interesa por el referido cuestionario se acordó:

1º = Que el número de escuelas necesarias a construir es el de diez, con sus viviendas para los Maestros. -

2º = Que el Ayuntamiento dispone de solares para su emplazamiento y que los cederá gratuitamente.

Mas una aportación en metálico equivalente a cincuenta mil pesetas procedente de la Caja Municipal.-

3º: Hágase constar que este Municipio no puede ejecutar por sí estas obras con la subvención que la Junta provincial concede.-

8º =

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales, de fecha 27 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los corrientes, que fue leída por el infrascrito Secretario; proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Argües, Gestor Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.-

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. González Argües, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervinieron en años anteriores, primero al establecerse el cupo de Compensación municipal, y después los arbitrios municipales, participaciones en los Provinciales, etc, además de los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el Apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación.- Este punto del infor-

que se apoya en la norma 16 de la disposición que lo motiva.-

En su vista, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Francisco González Arguer, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha 13 de Diciembre de 1941, con el haber consignado en el Presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de febrero último; sin que pueda remitrirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de estos Apoderados el acuerdo confirmándole el cargo.-

9º

Para el cumplimiento de la Norma 14 de la Circular antes mencionada, se autoriza al Banco Hispano Americano, Incausal de Badajoz, para establecer el Servicio de Tesorería y efectuar las operaciones de ingresos que correspondan a este Ayuntamiento.-

Se dio por terminado el acto levantándose la Sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.-



Francisco M. Carrero

Francisco M. Carrero

Alonso Bejarano

Declaro

Blos Carulle

Juan Villosin

Diego Mewillo

EL SECRETARIO

Jatigero

~ Ayuntamiento Pleno ~

Señores Concejales:

~ Alcalde-Presidente ~

D. Cristóbal García Gutiérrez

~ Concejales ~

D. Cristóbal Maza de Oca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Lango Gómez

D. Alonso Bejarano de Oca

D. Juan Villalón González

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Blas Lechón Zamora

D. Diego Herrillo Tajuelo

D. José M. Camasco Torres

~ ~ ~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Mayo, para la designación del Comisionario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió con los Sres. Concejales que integran este Ayuntamiento y que al margen se expresan, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión extraordinaria convocada en forma legal.

A continuación, yo, el Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artículos 151 y 152 del mismo, relativo a las designaciones de Comisionarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos conferidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, del Comisionario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales, correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales pre-

entes fueron entregando al Sr. Alcalde y este depositando en una preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:-

Número de papeletas leídas: 10

Número de papeletas en blanco: 0.

Nombres de los Sus que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.

Don = Pedro Maza Bejarano votos: 8

Don. Tomás Larzo Gómez votos: 2

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedo proclamado Compromisario Don Pedro Maza Bejarano, por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día 30 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes al este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminado el acto, siendo las diez y treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico.



Christobal Maza
Alonso Bejarano
Juan Villorin
Diego Mewilla *Blos Carrillo*
José M. Baran
EL SECRETARIO
Francisco Jols

~ Ayuntamiento Pleno ~

= Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo, para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia =

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento y que al margen se expresan, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1955, en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo las diez horas, declaró abierto el acto:-

A continuación, y por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papelota secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:-:

Don Pedro Maza Bejarano	Votos	8
Don Tomás Lango Gomez	Votos	2

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto quedó proclamado Compromisario Don Pedro Maza Bejarano.-

Queda advertido Don Pedro Maza Bejarano, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día treinta del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveyó

Sesiones Concurrentes
 ~ Alcalde - Presidente ~
 D. Cristóbal García Gutiérrez
 ~ Concejales ~
 D. Cristóbal Maza de Coca
 D. Pedro Maza Bejarano
 D. Tomás Lango Gomez
 D. Alonso Bejarano de Coca
 D. Juan Villalón González
 D. Blas Camillo Anquinaro
 D. Blas Lechón Dahrená
 D. Diego Murillo Pajuelo
 D. José M. Carrasco Torres
 ~ ~ ~

de la oportuna credencial.-

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de este Acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.-

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las 10 horas, 45 minutos, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta de que certifico.-



[Signature]
Trinitat Mera *[Signature]*
Alonso Bejarano
Francisco Juan Villan
Blas Carrillo
Diego Muvillo
Jose M. Corral

EL SECRETARIO

[Signature]
11





= Ayuntamiento Pleno =

Sesión extraordinaria del día 6 de Abril de 1958

Señores que adoptaron el acuerdo:

Presidente:

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Tomás Larra Gómez

D. Juan Villalón González

D. Diego Milla Pajuelo

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Blas Lechón Barrena

En la villa de Guebla de la Calzada a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.-

Siendo las doce horas y cinco minutos, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, tal objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.-

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de Marzo último, fue por unanimidad ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.-

También se dió lectura del acta de la Sesión ordinaria anterior que fue por unanimidad aprobada.-

En el orden del día se adoptaron los siguientes

= Acuerdos =

1.º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º. Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, que suscriben como interventor D. Cristóbal García Gutiérrez, como Ordenador de pagos, Don Carlos García López como Depositario y Don Saturno Polo Iglesias como Secretario. Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resumiendo:

1.º. Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones originas.

2.º. Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes NO se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º. Que en la existencia que figura como procedente del año anterior es de 152.363 pesetas 22 céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a 571.138 pesetas 71 céntimos, formando un total de cargo de 723.501 pesetas 93 céntimos; y siendo 648.854 pesetas 72 céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de 74.647 pesetas, 21 céntimos.

5.º. Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un Activo de 1.306,473 pesetas 98 céntimos y un Pasivo de ~ Ptas ~ ~ ctms ~, con una diferencia de ~ Ptas ~ ~ ctms ~.

6.º. Que la relación de deudores, asciende a 48.693 pesetas, 22 céntimos, y la de acreedores a 31.792 pesetas, 85 céntimos.

Que la Comisión Permanente, en su Memoria fecha 2 de Abril propone la Aprobación definitiva de las cuentas de que se trata.

Considerando:

1.º. Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º. Que las de presupuesto y de propiedades y derechos, están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º. Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de ninguna clase.

4.º. Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las com-

tidades que se mencionan en el Resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del Presupuesto.

Y El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente por Urgencia de la siguiente manera:

1º: Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuestos correspondiente al ejercicio de 1957 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º: Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1957.

3º: Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por un total de sesenta y nueve mil quinientas tres pesetas, once céntimos, con cargo al Superior del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan de la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen local Texto refundido de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento Pleno amha aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos de créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

Con lo cual, el Sr. Alcalde Presidente, declaró terminada esta sesión a las 12 horas, 45 minutos, extendiendo y el Secretario la presente Acta, de que certifica.



Antonio del Moral
Alonso de Jarama

~~Lucas~~

~~Juan~~

Diego Mutillo

Polo Canillo

~~[Signature]~~

Juan Villarino

Señor

José M. Couraer

EL SECRETARIO

José María Polo



Anuncio
Sesión Extraordinaria del día 4 de Mayo de 1958

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente
D. Cristóbal García Gutiérrez
Concejales
D. Cristóbal Maza de Coca
D. Pedro Maza Bejarano
D. Tomás Zazo Gómez
D. Blas Carrillo Anquiano
D. Alonso Bejarano de Coca
D. José M. Carrasco Torres
D. Diego Muñillo Zamelo
D. Judu Villarín González
D. Blas Lechón Barrena

En la villa de Puebla de la Calzada a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho:-

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salvo de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, adoptándose el siguiente:

~ Acuerdo ~

Visto el expediente contradictorio instruido sobre declaración de ruina de las casas n.º 2 y 3 de la Plaza de España y n.º 1 de la calle de José Antonio, ocupada por los inquilinos conyuges D.ª Adela Gallego González y D. Enrique Gil García; D.ª Francis Ramos Paz y D. Santiago Aguilar Gómez, respectivamente, y

RESULTANDO: Fue con fecha 26 de Mayo del presente año se dirigió escrito a la Alcaldía por D. Juan García Pérez, propietario de los citados inmuebles situados en las calles y señalados con los números que anteriormente se indican, solicitando la incoación de expediente contradictorio al amparo del artículo 114, apartado 10. del texto articulado de la vigente Ley de arrendamientos urbanos, aprobada por Decreto de 16 de Abril de 1956, para la declaración de finca pignorosa de expresados inmuebles, alegando la necesidad de la resolución del contrato formalizado con los inquilinos por la referida causa, y pidiendo se ordene sean desalojados para proceder a su inmediata y posterior reconstrucción, acompañando a la instancia los documentos que le dev-

ditau como propietario y un certificado expedido por el Arquitecto D. Luis Morcillo Villar, Colegiado en Badajoz con el n.º 87 que copiado literalmente dice así. "Con esta fecha he procedido al referido reconocimiento de las casas números 2 y 3 de la Plaza de España y n.º 1 de la calle José Antonio en Puebla de la Calzada, propiedad de don Juan García Pérez, con el resultado siguiente: Las casas en cuestión son de muy antigua edificación constando de una sola planta con cuatro crujías, patio intermedio y cuarto posterior. - La construcción es de muros de tapial de tierra en su totalidad enlucidos con cal siendo las cubiertas a tejavana de paja árabe sobre entramados de madera rolliza. - En el momento del reconocimiento se encuentra completamente deruida la habitación de la izquierda de la 1.ª crujía de la casa n.º 3 de la Plaza, con marcado desplome de los elementos verticales. - Todos los muros se encuentran en total estado de descomposición en sus tapiales con grandes desprendimientos de enlucidos debido a filtraciones de cubierta en total estado de abandono. - En estas condiciones, las casas de referencia amenazan ruina inminente no ofreciéndose mas solución, ante el abandono a que han llegado, que su total demolición pues los muros no admiten reparación alguna. - Y para que así conste y a petición del interesado expido y fúmo la presente en Puebla de la Calzada a Veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. - firmado: Luis Morcillo". -

RESULTANDO: Fue iniciado el expediente, previamente citado, compareció personalmente el propietario D. Juan García Pérez el que se afirma y ratifica en el contenido de su escrito. - Y en continuación compareció D. Alfonso Rodríguez Gamil, mayor de edad, casado, Industrial y de esta vecindad el que prometió decir verdad en



lo que supiere y fuere preguntado.- Puesto que le fué de manifiesto el expediente é imitado para que manifestara cuanto estimase pertinente en relación al estado de ruina de las casas a que el mismo se contrae, en su calidad de colindante, coterado dijo: Que nada tenía que oponer a la declaración de ruina, antes al contrario lo considera necesario hasta el punto de que el declarante fué arrendatario de la casa n.º 3 de la calle José Antonio, y ha abandonado la casa mencionada, y no solo justo sino necesario para la seguridad de todos, y prueba de ello es ^{que} habiéndose opuesto en el anterior expediente, hoy abandono dicha casa dando por resuelto el contrato de arrendamiento y entregando la llave al propietario de dicho inmueble D. Juan García Pérez.- Le afirmó y ratificó en su declaración y la firmó con el Sr. Alcalde según consta en el expediente.

El inquilino conyuge D.ª Adela Salgado González y D. Enrique Gil García que ocupa la casa n.º 2 de la Plaza de España, presenta escrito oponiéndose a la declaración de ruinas y aporta certificado del Maestro de Obras matriculado y con residencia en Montijo D. Antonio del Viejo Guzmán, en el que certifica lo siguiente: "Fue a requerimiento de D. Enrique Gil García, vecino de Puebla de la Calzada, para que dictaminase sobre el estado de solidez en que se encuentra la parte del inmueble que él utiliza con su establecimiento de bar; ha podido apreciar que dicho local a pesar de los desconchados del cielo raso reúne regulares condiciones de servicio para los fines a que se dedica.- firma A. del Viejo."

El inquilino D.ª Mercedes Ramos Paz, ocupante de la casa n.º 3 de la Plaza de España, se opone a la declaración de ruina y manifiesta en su escrito, que con fecha 27 de Septiembre de 1955, presentó

certificación del facultativo D. Rafael Diaz Sarasola, Arquitecto de Canarias, Andalucía Occidental y Extremadura, en el que hacia constar que la casa de referencia se encontraba en términos generales en buenas condiciones de seguridad, necesitando por lo tanto en la 4.ª crujía una pequeña reparación, ya que en dicha fecha no tenía importancia alguna pero si se dejaba llegaría el momento que pudiera acarrear males mayores.

El inquilino D. Santiago Aguilar Gómez, que ocupa la casa n.º 1 de la calle de José Antonio, se opone a la declaración de ruina y aporta un certificado expedido por el Maestro de Obras matriculado con residencia en Montijo D. Antonio del Viejo Guzmán, en el que manifiesta que a requerimiento de dicho Sr. ha examinado el estado de solidez en que se encuentra la parte del inmueble que utiliza con su establecimiento de "Calzados", apreciando que dicho local reúne regulares condiciones de servicio para los fines a que se dedica. - Firma A. del Viejo.

RESULTANDO. Que por Decreto de fecha 9 de Abril de 1958, se ordenó por la Alcaldía mediante oficio, al Sr. Aparejador Municipal para que realizara visita de inspección a los locales n.ºs 2 y 3 de la Plaza de España, que ocupan los inquilinos Sres. conyuges D.ª Adella Gallego González y D. Enrique Gil García y D.ª Francis Romero Paz, respectivamente y al señalado con el n.º 1 de la calle de José Antonio que ocupa también como inquilino D. Santiago Aguilar Gómez, dictaminando lo siguiente. - "Manuel Luque Roy, Aparejador Municipal de Puebla de la Calzada, CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado por oficio n.º 364, de fecha 9 del corriente, emanado de la Alcaldía de Puebla de la Calzada, referente al estado de las fincas urbanas

sitas en esta población en la Plaza de España n.º 2 y 3 y n.º 1 de la calle de José Antonio, he procedido en el día de la fecha al detenido reconocimiento de las mencionadas fincas y tengo el honor de transcribir el siguiente INFORME: Las tres casas que nos ocupan forman una edificación de una sola planta, con muros de tapial de tierra, adobes en algunos sitios y mampostería pobre. Se observa que su estado general es de no haber sido conservada en muchos años. En particular las tres fincas se encuentran en el estado siguiente. - Plaza de España n.º 2, tiene la cubierta en malas condiciones de conservación, habiéndose producido por este estado grandes goteras que quedan manifiestas en el cielo raso, habiéndose desprendido en algunas partes el mortero tendido sobre el cañizo del mismo. - Plaza de España n.º 3, es la finca más afectada por el descuido sostenimiento y conservación. En la parte izquierda cutiando en las crujeas 3.ª y 4.ª se han derrumbado dos habitaciones arrastrando en su caída el muro medianero de la finca n.º 4 y parte de la divisoria con la dependencia contigua, que estaba construida con adobes. Puede observarse los rollizos de la cubierta correspondiente a dichas dos dependencias derrumbados sobre los restos de los muros de carga. - José Antonio n.º 1, es la menos afectada en deterioros, a pesar de que también se observa un descuido en su conservación. Se encuentra en parecidas condiciones que en la visita que realicé en octubre del año 1955. - En vista de lo que antecede, el facultativo que suscribe, estima que de continuar las actuales circunstancias de descuido, podría sobrevenir la ruina de algunos elementos esenciales de la construcción, con el consiguiente peligro para sus moradores. - Y para que conste y surta los

efectos oportunos, extendiendo la presente certificación en Puebla de la Calzada a Veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.-

CONSIDERANDO: Que la competencia de la Corporación para entender en este expediente la tiene atribuida por la ley de Acondicionamientos Urbanos, texto articulado aprobado por Decreto de 13 de Abril de 1956.

CONSIDERANDO: Que a juicio de la Corporación queda demostrado por el reciente dictamen del Arquitecto D. Luis Morcillo Villar y del Aparejador Municipal D. Manuel Eugenio Rojo, que realmente las casas se hallan en ruina, con peligro inminente para sus moradores y para las personas que circulan por las calles de su emplazamiento, y habida cuenta de la gravedad que representa el peligro de que se hace mención, es evidente que la resolución de la Corporación debe basarse en estos últimos informes técnicos, y estimando como una obligación inexcusable la de velar por la seguridad pública y también por la de los habitantes del inmueble.

CONSIDERANDO: Que con sujeción al precepto invocado y sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse contra este acuerdo, el Ayuntamiento por UNANIMIDAD acordó:

1.º.- Declarar la ruina inminente de las casas n.ºs 2 y 3 de la Plaza de España que ocupan los inquilinos D.ª Adelita Gallego González y D. Enrique Gil García y D.ª Gracielis Portos Paz, respectivamente y la casa n.º 1 de la calle José Antonio ocupada también como inquilino por D. Santiago Aguilar Gómez, y por tanto deben ser desalojadas en virtud de desgracias personales.-

2.º.- Que se notifique este acuerdo a las partes interesadas en la forma prevenida, instruyéndole de los recursos que pueden interponer con arreglo a la Ley.-
Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó.



to esta a las doce y cuarenta y dos minutos, ex-
tendiéndose la presente Acta, que después de leída
y aprobada, firman los señores Concejales, de todo
lo cual yo como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]
Bartolomé María
[Handwritten signature]
Francisco
[Handwritten signature]

Diego Mexillo

[Handwritten signature]

Blaes Carrillo

[Handwritten signature]

Alonso Bejarano

José M. Carrasco

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Pleno.

= Sesión Extraordinaria del día 29 de Mayo de 1958.

Señores Asistentes:

Alcalde- Presidente-

D. Cristóbal García Gutiérrez

= Concejales =

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Larzo Gómez

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Murillo Pajuelo

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrena.

~ ~ ~

En la villa de Puebla de la Calzada a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha que el Sr. Alcalde- Presidente la declaró abierta públicamente a las doce y tres minutos, leída que fué por mi el Secretario el acta de la sesión extraordinaria del día cuatro del actual, fué ratificada y aprobada por unanimidad.

Visto los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de fecha cuatro del actual, por los vecinos Sres. conyuges D^a Adela Gallego González y D. Enrique Gil García, industriales, inquilinos de la casa de la Plaza de España n^o 2; D^a Gracilis Ramos Paz, mayor de edad, soltera, sus labores, inquilino de la casa de la Plaza de España n^o 3, y D. Santiago Aguilar Gómez, mayor de edad, soltero, industrial, inquilino de la casa de la calle José Antonio n^o 1 de esta villa, y de la propiedad de D. Juan García Pérez, se adoptó por unanimidad el siguiente ~ ~ ~ Veredicto ~ ~ ~

1^o = Desestimar los recursos de reposición presentados y ratificarse en el acuerdo tomado con fecha 4 de Mayo del presente año, declarando la ruina inminente de los inmuebles que se hace mención en el mismo y a los que dicho recurso se refieren.

2^o = Que se notifique este acuerdo a las partes interesadas en la

forma prevenida, instuyéndole de los recursos que pueden interponer con arreglo a la Ley.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las doce y veintinueve minutos, exjendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que jo, el secretario, certifico.



Blas Carrillo

Cristóbal Mesa

Tercero

Juan Villarino

Alonso Bejarano

por: M. Carrasco

EL SECRETARIO

José J. Sola

Ayuntamiento Pleno.

Sesión Ordinaria del día 3. Agosto 1958

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las doce horas, previa citación se reunieron en el Salón de Jofes de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Garcia Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde ha declarado abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Cristóbal Garcia Gutiérrez

Concejales.

D. Cristóbal Maiza de Coca

D. Pedro Maiza Bejarano

D. Tomás Zarzo Gormes

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Murillo Pajuelo

D. Juan Tillarín Gómalez

D. Blas León Arzena

Leída que fue por me el Secretario el acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Leídos el orden del día se adoptaron los siguientes.

- ACUERDOS -

- 1º = Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada, hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º = Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa Ejido de estos Propios, y teniendo en cuenta que el disfrute de aprovechamientos no puede realizarse en común en forma equitativa por este recindario, por no existir en la población pequeñas manadas de ganados, propone al Ayuntamiento Pleno, la venta mediante subasta del disfrute de estos aprovechamientos durante el próximo año forestal de 1958-1959, por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas Locales de 16 de Mayo de 1952, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y las instrucciones dictadas para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. - En su vista el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: Que próxima la fecha en que dará comienzo el año forestal, se haga a subasta pública la enajenación del disfrute de hierbas de la Dehesa Ejido propiedad de este Municipio, durante el año forestal 1958-1959, fijándose como tipo de subasta el de pesetas;

como probable producto de estos aprovechamientos, fijándose también la fecha de 5 de mayo del año próximo para la terminación del disfrute, por ser esta la fecha en que da comienzo la ocupación de repetida dehesa, con mieses recolectadas por estos agricultores.

Se acordó así mismo, que por la Comisión de fomento de este Ayuntamiento, se formule el pliego de condiciones económicas-administrativas, por el que debería requerirse la subasta y consiguiente disfrute de los aprovechamientos.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levantó esta a las doce y treinta y cinco minutos, que después de leída y aprobada, firman los señores Concejales, de la que yo el Secretario, certifico.



[Signature]
 Cristóbal Mera
[Signature]
 Juan Villanor
 Alonso Bejarano
 por M. Casarín
 Diego Muñillo
 Juan Villanor
 por M. Casarín
 Blas Carrillo

EL SECRETARIO

[Signature]
 Juan Polo



Señores Asesientes

Alcalde - Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Oca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Zarzo Gómez

D. Blas Sanzillo Anguiano

D. Alonso Bejarano de Oca

D. José M. Canasca Torres

D. Diego Muelle Camelo

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrena

Ayuntamiento Pleno

• Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1958.

~ ~ ~

En la villa de Llerda de la Calzada a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las doce horas, previa citación se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y cinco minutos.

Leída que fue por mi el Secretario el acta de la Sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes, = Acuerdos =

1º. Se aprueba por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada, hasta el día de la fecha, todos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º. Se dio cuenta de la solicitud presentada por la Compañía Prendataria del Municipio de Jerez, para instalar al lado del Surtidor de Gasolina establecido en esta villa, una caseta metálica semi-fija para guardarse los cuidadores de los aparatos y sirva también para el almacenamiento de lubricantes, la Corporación se dio por enterada, y en su vista acordó acceder a lo solicitado.

3º. La Corporación conoció de una carta que dirige a la Alcaldía-Presidencia la Empresa Agrinco, solicitando terrenos para la instalación de una fábrica de abonos compuestos y almacenes para el productor en este término municipal, y como contestación a los datos que en la misma interesa se acordó:

1º. Con referencia al plazo para la iniciación de las obras, queda AGRINCO autorizado para señalarlo, dando cuenta inmediata



a este Ayuntamiento de la fecha fijada, a fin de tomar en definitiva el acuerdo de cesión del terreno.

2.º En cuanto al título de propiedad le sería otorgado a su favor de acuerdo con los que establece la vigente Ley de Régimen Local y sus Replametos de aplicación.

4.º Se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero del presente año (inserta en el B.O. del E. n.º 67 de fecha 19 de marzo del citado año, sobre determinación del sueldo y emolumentos a la encargada de la Estación Telegráfica Municipal.

Informada la Corporación y previo estudio del caso, se acordó lo siguiente:

Se clasifica como Juncionario de servicios especiales conforme a la Orden de 3 de Junio de 1957 que desarrolla la Ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril de 1957, y le corresponde como sueldo anual, 8.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una con motivo de la festividad del 18 de Julio y la otra por Navidad, que suman 9.333'32 ptas, por el actual ejercicio quedaría compensado con mil pesetas trimestrales más 5.333'32 pesetas que han sido calculados los ingresos que se obtienen por el servicio curado durante el año.

5.º Fue aprobada la cuenta rendida por el Agente Representante en Badajoz Sr. González, correspondiente al 2.º trimestre del año actual.

6.º Se acordó por unanimidad dar el nombre de Avenida del Conde de Tallano a la acera de casas construida por los vecinos en el Ejido, que da su frente al Sur.

7.º Fue aprobada la factura presentada por Camilo Cria Sánchez, con motivo de la instalación de un motor de 2,5 H.P. en el pozo del Ejido para que suministre agua a las cámaras de descarga de la Red de Alcantarillado para limpieza del mismo, y que asciende a la suma de 13.111 ptas, así como otra de 453 pts por la reparación e instalación del motor en el mismo pozo para el suministro de agua al vecindario.

Igualmente fue aprobada la relación de jornales invertidos en la limpieza y barrido de calles y vías públicas municipales durante el periodo comprendido de Abril a Julio, ambos inclusivos del año actual, por su importe total de 4.656 pesetas.

8º. Por último se adoptó el siguiente acuerdo: Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha ocho del actual, acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad las obras de construcción de una Plaza de Mercado y un Mercado Público, actualmente en estudio, así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que ha de ser costeada, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este Municipio son muy limitados, la solución que brindan los artículos 106 y 256 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, sobre ayuda Técnica y Financiera de la Excm. Diputación provincial, la Corporación, de acuerdo con el Decreto que ha sido leído y después de la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por UNANIMIDAD, acuerda:

1º. Solicitar de la Excm. Diputación provincial auxilio técnico y financiero para las obras de construcción de una Plaza de Mercado y un Mercado Público, interesando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica, a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto, la cantidad en que ha de cifrarse el auxilio reintegrable, y

2º. Que por la Alcaldía y Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación provincial, acompañada de certificación de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las doce y cincuenta minutos, que después de leída y aprobada, firman los Sres. Concejales, de la que yo el Secretario, certifico.



Juan Villanueva

Diego Morillo

Blas Carrillo

Jano

Cristóbal Mora

José M. Corrales Alonso Bejerano

EL SECRETARIO

José Luis Polo



Ayuntamiento Pleno

Sesión Extraordinaria del día 24 de Agosto de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Zango Gómez

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Carrillo Bajuelo

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrera

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las once horas y sesenta minutos.

Leída que fué por mí el Secretario el acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Mayo del año actual, fué ratificada y aprobada por unanimidad.

Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de veintidós mil cuarenta y cuatro pesetas, cuarenta y nueve céntimos, con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que este expediente se contrae y que el mismo sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de referido texto legal, en armonía con el número

3. de referido artículo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las doce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



Juan Villarín

Diego Muñillo

Blas Carrillo

Francisco

Christóbal Mora

Alonso Bejarano

José M. Causse

EL SECRETARIO

José María Causse



Ayuntamiento Pleno

Sesión Extraordinaria del día 10. Septiembre. 1958

Señores Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Larzo Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Cabrasco Torres

D. Diego Muvillo Pajuelo

D. Juan Villarín González

D. Blas Eschón Barrena

~ o ~

En la villa de Puebla de la Calzada a diez de Septiembre de 1958. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente, que recibido el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 6 del actual N.º 214, donde en su página N.º 1556 inserta la Orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, de fecha seis de Agosto último, por la que se dictan normas e instrucciones para que las Corporaciones locales formen sus Presupuestos Ordinarios para el Ejercicio de 1959, habia sometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imposiciones de exacciones que deben cubrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio, de acuerdo con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local - Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

Terminado el acto del estudio esta Comisión Municipal de Hacienda, somete al Ayuntamiento Pleno en dictamen, para la resolución que proceda.

Debidamente informado y asesorado por el Secretario - Interventor, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

1.º Prorogar para el ejercicio de 1959 las Ordenanzas y Tarifas que figuran en el cuadro de las exacciones, que han de cubrir el Presupuesto del Ejercicio de 1959, las cuales se relacionan en el dictamen =

2.º Aprobar la relación de las exacciones, que contenidas en la vigente legislación resultaran inexistentes en el término el

objeto de gravamen.

3º. No hacer uso del Recurso Especial de Revisión del Presupuesto, por no resultar con deficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para cubrir totalmente el presupuesto.

4º. Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales exacciones determinadas en la relación de las aplicables y para seguir aplicando las restantes, cuyas ordenanzas se encuentran en vigor aprobadas por la Superioridad.

5º. Facultar a la Ilustre Presidencia para que eleve la debida petición a dicha autoridad económica de la provincia a los efectos acordados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



Juan Villan
Juan Villan

Diego Murillo
Diego Murillo

Juan

Pablo Carrillo
Pablo Carrillo

Juan

Christóbal Mora
Christóbal Mora

Alonso Bejarano
Alonso Bejarano

José M. Carrasco
José M. Carrasco

EL SECRETARIO

José M. Carrasco

Ayuntamiento Pleno.

= Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1958 =

~ o ~

En la villa de Guebla de la Salada, a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho:

Siendo las once horas y cuarenta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las once y cuarenta y cinco minutos.

Leída que fué por mi el Secretario el acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre últimos, fué ratificada y aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta de la carta recibida de "Agrinco" S. A, fechada el día dos del actual, como contestación al ofrecimiento hecho por este Ayuntamiento de concederle gratuitamente el solar existente en el "Ejido Chico", de estos propios, para en él instalar una fábrica de abonos compuestos y almacenes para los mismos, manifestando que con mucho gusto acepta la cesión que graciosamente se le hace y que consideran necesario para llevar a efecto la construcción del edificio e instalación de sus maquinarias, un plazo no inferior a un año.

Informada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y reconociendo suya ser beneficioso para este pueblo y su secundario la instalación de referida fábrica, por unanimidad acordó en definitiva concederle gratuitamente el solar que existe en el "Ejido Chico", entre el canal de riego y propiedades de los Padres Salesianos y de este Municipio, pertenecientes a los bienes de propios, para que la S. A. "Agrinco"



pueda instalar una fábrica de abonos compuestos y almacenes para los mismos, siempre que los fines para los cuales se cede, se cumplan dentro de un plazo no inferior a un año.

Que tan pronto se encuentren terminadas las obras, se proceda a formalizar la correspondiente escritura o título de propiedad del referido solar a favor de "Agrinos" S.A. que desde esta fecha se cede bajo las condiciones indicadas, y de la que espera la Corporación un resultado feliz.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente, en sesión de día 14 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indetados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Son aumentos por transferencias:

Al Capítulo	1º	.	5.319'99	ptas
>	>	4º	.	3.151'69 >
>	>	5º	.	2.315'03 >
>	>	6º	.	15.944'26 >
>	>	7º	.	28'60 >
>	>	8º	.	380 = >
	Suma y sigue:			27.139'57 >

Suma Anterior:		27.139'57	ptas
al Capitulo 10º:		715.	»
» » 11º:		17.137'71	»
» » 19º:		117'60	»
<u>Total:</u>		<u>45.109'88</u>	»

<u>Son Bajas por transferencia:</u>			
Del Capitulo 11º:		3.960'25	pts
» » 2º:		971'40	»
» » 3º:		2.957'30	»
» » 4º:		684'81	»
» » 6º:		18.197'19	»
» » 7º:		7.220'34	»
» » 8º:		6.037'78	»
» » 9º:		1.705.	»
» » 10º:		2.784'95	»
» » 11º:		1.590'86	»
<u>Total:</u>		<u>45.109'88</u>	»

~ o ~
Igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 682 de la referida Ley; en armonia con el numero 3 del articulo 691 del mismo Cuerpo legal."

Y ni siendo otro el objeto de la sesion, se levanta esta a las 12 horas y 20 minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio María
Alonso Bejarano
Francisco
Diego Menillo

Juan Villarin

Angiano

Juan Villarin

José M. Carrasco

Blas Carrillo

EL SECRETARIO

José M. Carrasco



Ayuntamiento Pleno.

- Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1959.
- Sesión extraordinaria del día 26. Octubre. 1958.

Señores Concurrentes:

Alcalde- Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Venerables de Alcalde:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

Concejales:

D. Tomás Larzo Gómez

D. Blas Carrillo Angiano

D. Monso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Arnillo Pajuelo

D. Juan Villarin González

D. Blas Lechón Barrena

En Puebla de la Cabrada a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1959, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.



Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignan las cantidades precisas y necesarias para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que no tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Se consignan los nuevos sueldos bases que a cada plaza corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957.- Transformación de quinquenios sobre estos nuevos sueldos, conforme a la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Junio de 1.957, norma XI, apartado 1) y sus dos pagas extraordinarias, una con motivo de la festividad del 18 de Julio, y otra con ocasión de la Navidad.

La Ayuda Familiar se encuentra establecida para todos los funcionarios de Administración Local, clases pasivas y de servicios sanitarios locales, en su grado normal.

Para la formación del proyecto se ha tenido en cuenta la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto de 1958, por la que se dictan normas e instrucciones a las Corporaciones Locales, para la formación de sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1959, y demás disposiciones dictadas para el indicado fin.

Se pasó seguidamente al estudio del proyecto de ingresos, en el que figuran aquellas exacciones de algún posible rendimiento, prescindiendo de aquellas que por su naturaleza no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad, las cuales constan en el expediente tramitado a tal fin y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de Septiembre de 1959, y sancionados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 15 del propio mes y año; en cuanto a las exacciones que han de nutrir el presupuesto de gastos y que se fijan en el proyecto, son aquellas cuyas ordenanzas han sido prorrogadas para el ejercicio que ha de regir el presupuesto confeccionado, habiéndose guardado el orden de prelación determinado en el artículo 582 de la Ley de Régimen Local vigente y disposiciones complementarias, acordándose en definitiva y por unanimidad

aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	404.775	14
2º	Material y diversos	143.445	:
3º	Clases Pasivas	71.372	95
4º	Deuda	788	85
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.500	"
6º	Extraordinarios y de capital	63.000	"
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.000	"
8º	Reservas.	"	"
	Total del presupuesto de Gastos	714.881	94

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de ingresos		
1º	Impuestos directos	219.715	02
2º	Impuestos indirectos	133.641	51
3º	Casas y otros ingresos	251.423	28
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	15.785	11
5º	Ingresos patrimoniales	78.416	9
6º	Extraordinarios y de capital	12.000	.
7º	Eventuales e imprevistos	3.900	"
8º	Reservas	"	"
	Total del presupuesto de ingresos.	714.881	94

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos = 714.881'94
 Id. los ingresos. Id. Id. = 714.881'94

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

El art: 683 de la Ley de Regimen Local - Texto Refundido de 24 de Junio de 1955 y el Reglamento de Haciendas Locales.- El Presupuesto queda aprobado por el número total de Concejales que legalmente constituyen esta Corporación Municipal.

Terminado el acto sin reclamación ni protesta alguna, se extendió la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los Sres. concurrentes, y yo el Secretario certifico:



[Signature]

Antonio María

Alonso Bejarano

Juan

León

Diego Merillo

[Signature]

Juan Villarín

Pablo Carrillo

José M. Carrero

EL SECRETARIO

[Signature]



— Ayuntamiento Pleno —

• Sesión Ordinaria del día 31 Diciembre - 1958 •

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales de Alcalde:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

Concejales:

D. Tomás Zarzo Gómez

D. Blas Amillo Anguiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Canasco Torres

D. Diego Amillo Rajuelo

D. Juan Villarín González

D. Blas Echón Barrera

En la villa de Puebla de la Cebada a 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las once horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha y que el Sr. Alcalde declaró abierta públicamente a las once y cuarenta y cinco minutos.

Leído que fue por mi el Secretario el acta de la sesión extraordinaria del día 26 octubre de 1958, fué ratificada y aprobada por unanimidad.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por depositaria, y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada, hasta el día de la fecha; todos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Visto el escrito elevado a este Pleno, por la vecina D.ª Elvira Canasco Torres, en nombre y representación de los Sres. D.ª Dolores y D. Diego Cuagera Amigo, para que la inscripción que figura como "Avenida del Carmen" en la acta de las casas construidas en el Ejido próximo al Colegio de Salesianos, que tuvo a bien acordar el Ayuntamiento en memoria de la que fue elogiada Señora D.ª Carmen Amigo Conejo, madre de los citados vecinos, sea definida con más claridad fijándole el nombre de "Avenida de Carmen Amigo", haciendo así



mas patente el primitivo acuerdo y el fin por el que el mismo fue tomado. Entorada la Corporación de lo espuesto en el escrito del cual se dió lectura, se acuerda acceder a la solicitud y dar el nombre de "Avenida de Carmen Amigo" a la expresada sacera, quedando de esta manera con mas claridad definida el fin que motivo el acuerdo primero de esta Corporación Municipal - fijándose las placas correspondientes para conocimiento del recintado e inscripción publica.

- 2º.- Adquirir una Bandera Nacional para la Casa Consistorial.
- 3º.- Conceder mil metros cuadrados de terreno al sitio de San Roque a D. Alfredo E. Martínez Jellilla, para que segun el proyecto y plano presentado construya en el indicado lugar una Granja Agrícola, abonando como canon establecido el precio de 7-50 pesetas por metro cuadrado.
- 4º.- Fijar el precio de 20 pesetas el metro cuadrado para los terrenos que se concedan con la finalidad de edificar casa habitacion u otro fin que el Ayuntamiento considere necesario y beneficioso para este pueblo.
- 5º.- Fueron aprobados los padrones de arbitrios e impuestos municipales, asi como el de Beneficencia Municipal de familias a quienes se le facilitarian los servicios gratuitos de médicos-farmacéutica durante el proximo ejercicio de 1959.
- 6º.- Se acordó contribuir con la cantidad de quinientas pesetas con destino a la Campaña de Navidad para aliviar al necesitado.
- 7º.- Se dió lectura del Acta de Arques verificada en el dia de hoy por el Sr. Alcalde - Presidente D. Cristóbal Garcia Gutiérrez, acompañado del Secretario-Interventor, Don Saturno Polo Iglesias y del Depositario Don Carlos Garcia López, la que de acuerdo con los asientos de libros de contabilidad y depositaria, anexo el siguiente resultado:

En Arcas Municipales ~	=	2.680'45 Ptas
En valores pendientes de formalización	=	" "
En c/c Banco Central e Hispano Americano	=	145.250'29
<u>Total</u>	=	<u>147.930'74</u>



Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1959

— 0 —

Señores Concurrerentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cristobal Garcia Gutierrez

Vicjentes de Alcalde:

D. Cristobal Mbara de Boca

D. Pedro Mbara Bejarano

Concejales:

D. Tomas Zarro Gomez

D. Blas Carrillo Arguiano

D. Alonso Bejarano de Boca

D. Jose M. Carrasco Torres

D. Diego Murillo Tajuelo

D. Juan Villarin Lorzales

D. Blas Lechón Barrena

En la villa de Puebla de la Calzada a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristobal Garcia Gutierrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha y que el Sr. Alcalde declaró abierta públicamente a las once horas y cuarenta minutos.

Leída que fué por mi, el Secretario, el acta de la sesión ordinaria anterior, fué ratificada y aprobada por unanimidad.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

- acuerdos -

- 1.º : Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por depositaria, y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2.º : El Sr. Alcalde dió cuenta del escrito recibido del vecino de esta villa Don Domingo Dorado Castaño, Cartero de esta localidad, en el que propone a este Ayuntamiento, el cambio de propiedad de la casa que posee en la calle Marqués de la Vega, número 48, por la que actualmente ocupa y donde se encuentra instalado el Ayuntamiento Municipal y Servicios, haciendo además constar que el inmueble que posee se encuentra totalmente desalojado, por lo que puede disponer la Corporación de él, desde el momento que se efectuara el cambio solicitado.

Después de informado y deliberado ampliamente sobre esta

cuestión se acordó por unanimidad, no acceder a los deseos propuestos por el Sr. Dorado Castaño, si bien, una vez que los Servicios del Matadero sean en su día trasladados al edificio que se tiene proyectado construir para tal fin, sería el momento oportuno para estudiar el cambio que hoy solicita.

- 3º: Se acuerda adquirir la planta que sea necesaria para llevar a efecto la repoblación del arbolado en las calles Obispos de la Vega, Concepción, Parque de la Cruz de los Caídos y demás vías públicas que se consideren necesarias.
- 4º: En vista de la proposición hecha por el Industrial de Badajoz, Hijo de Don Fernando Navarro, se acuerda adquirir una máquina de escribir, marca "Continental" por el precio de cinco mil pesetas con destino a las Oficinas Municipales y con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.
- 5º: A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acordó se lleve a efecto la obra de reparación y pintura de toda la portería existente en la casa propiedad del Municipio, hoy destinada a Cuartel para alojamiento de las Guardias de la Guardia Civil de este Puerto.
- 6º: A propuesta del Concejal Sr. Larro Gomez, la Corporación por unanimidad adoptó el acuerdo, el acuerdo de crear con carácter transitorio y temporal, el cargo de vigilante de la población en las épocas del año que se considere necesario para que sirva de Auxiliar a los tres Guardias Municipales de este Ayuntamiento, que en circunstancias especiales se considera insuficiente esta plantilla, para atender debidamente a la custodia de obras, plantaciones de árboles y otras de interés de la población y su vecindario.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó ésta a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los Sres. asistentes, y yo, el Secretario, certifico. -



Cristóbal Mora

Mora

Alonso Bejarano

~~Juan~~ Diego Murillo

Blos Carrillo
Juan Villanueva
José M. Carrasco

EL SECRETARIO

Fernán Blos



= Ayuntamiento Pleno =

Sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1.959. =

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente:

D. Cristóbal García Gutiérrez

Vicentes de Alcalde:

D. Cristóbal Alvará de Coca

D. Pedro Alvará Bejarano

Concejales:

D. Tomás Ferró Lómer

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Murillo Tajuelo

D. Juan Villanueva Somriales

D. Blas Ferró Lómer

En la villa de Puebla de la Calzada a primero de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las once horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha y que el Sr. Alcalde declaró abierta públicamente a

las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Leída que fué por mí, el Secretario, el acta de la sesión ordinaria anterior, fué ratificada y aprobada por unanimidad.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes
= acuerdos =

- 1º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Abunipal Permanente.-
- 2º Contribuir con 500 pesetas para el homenaje y regalo que se proyecta hacer al nuevo Obispo de Córdoba Obispoñor Fernández-Conde.-
- 3º Aprobar la liquidación del ejercicio de 1958 de acuerdo con lo ordenado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales inserta en el B.O. del E. nº 8 de fecha 9 de Enero del presente año, que ha sido enviada a la Jefatura Provincial, cuyo resumen arroja el siguiente resultado:

Existencias en Caja en 31-Diciembre-1958	147.930-74
Restos por cobrar en igual fecha	44.235-14
Suma	192.165-88
Restos por pagar en igual fecha	30.715-42
Diferencia: Superavit	161.450-46

- 4º Se dió cuenta de la Ley promulgada por la Jefatura del Estado de fecha 26 de Diciembre de 1958, inserta en el B.O. del E. nº 311 del 29 del propio mes, por la que se fija la cuantía de los quinquenios adquiridos por el Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y en cuanto a este Ayuntamiento le comprende es la siguiente escala:

Para farmacéuticos titulares	1.000,- pesetas por cada quinquenio.
Para Veterinarios titulares	1.500,- " " " "
Para Practicantes titulares	750,- " " " "
Para Abatrones titulares	500,- " " " "

El número máximo de quinquenios a disfrutar por cada funcionario será el de ocho.-

La referida Ley entra en vigor con efectos de 1.º de Julio de 1958.

Se acuerda dar cumplimiento exacto a cuanto se dispona y por la Secretaria-Intervención se formulará el correspondiente expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos que sea necesario para ajustar estas consignaciones y satisfacerla a los interesados, todo ello con cargo al Superávit resultante de la liquidación llevada a efecto en 31 de Diciembre del pasado ejercicio que ha sido incorporado al ejercicio actual.

- 5.º Se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de Marzo último, inserta en el B.O. del 6.º nº 77 de fecha 31 de dicho mes, por la que se dictan normas para el desarrollo de la Ley de 26 de Diciembre de 1958 sobre régimen de quinquenios del personal de los Cuerpos Generales de Sanidad Local.-
- 6.º Visto el expediente instruido con motivo de Habilitaciones y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor por un total de 5.360.- pesetas las Habilitaciones y 90.129,68 pesetas los Suplementos, con cargo al Superávit del ejercicio anterior, y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las Habilitaciones y Suplementos de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó ésta a las doce horas y cuarenta y cinco

minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los señores asistentes, y yo, el Secretario, certifico. -



[Signature]
Alonso Bejarano

Blos Carillo

[Signature]
Francisco

Diego Mewillo

Jose M. Guzman

[Signature]
Luis

Juan Villarín

EL SECRETARIO

[Signature]
11

Ayuntamiento Pleno

Señores que adoptaron
el acuerdo:

Presidente:

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Masas de Coca

D. Pedro Inaja Bejarano

D. Tomás Lazo Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Canasco Torres

D. Diego Murillo Pajuelo

D. Juan Villarin González

D. Blas Sechón Barrena

Sesión extraordinaria del día 18. Abril. 1959

En la villa de Puella de la Calzada a diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las doce horas y cinco minutos, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.

Leída que fué por mi el Secretario el acta de la Sesión extraordinaria anterior, fué por unanimidad ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

También se dió lectura al acta de la Sesión ordinaria última, que por unanimidad fué aprobada.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

= Acuerdos:

1.º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última Sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus Sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente =

2.º. Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1958, que susciben como cuentadantes D. Cristóbal García Gutiérrez, como Ordenador de pagos, D. Carlos García López como Depositario, y D. Saturnio Polo Iglesias, como

Secretario-Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden
RESULTANDO:

1.º - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes NO se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de 74.647 pesetas, 21 céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a 749.191 pesetas, 19 céntimos, formando un total de cargo de 823.838 pesetas, 41 céntimos; y siendo 675.907 pesetas, 66 céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de 147.930 pesetas, 74 céntimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de 1.306.473 pesetas, 98 céntimos y un pasivo de = Pts = - cts., con una diferencia de Pts =

6.º - Que la relación de deudores asciende a 44.235 pesetas, 14 céntimos, y la de acreedores a 30.715 pesetas, 42 céntimos.

Que la Comisión Permanente, en su Memoria fecha día y seis del actual, propone la aprobación definitiva de las cuentas de que se trata.

Considerando:

1.º - Que las cuentas de que se trata no tienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º - Que las de presupuestos y de propiedades

y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º: Fue durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de ninguna clase.

4.º: Fue es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente, por Unanimitad acuerda:

1.º. Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en termino reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2.º. Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1958.

Con lo cual el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminada esta sesión a las 12 horas, 45 minutos, extendiendo yo el Secretario la presente acta, de que certifico.



Alonso Bejarano,

Blas Carrillo

Diego Murillo

Juan Villarín

Jose M. Carrasco

EL SECRETARIO

Juan Villarín

«Ayuntamiento Pleno»

Señores que componen la
Corporación:

Alcalde - Presidente
D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca
D. Pedro Maza Bejarano
D. Alonso Bejarano de Coca
D. Juan Villarín González
D. Blas Lechón Barrena
D. Diego Murillo Cajuelo
D. José M. Carrasco Torres
D. Tomás Larzo Gómez
D. Blas Carrillo Anquiano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de Abril de 1959, por la que se nombra hijo adoptivo de esta villa, al Excmo. y Rvdmo. Monseñor Manuel Fernández- Conde y García del Rebollar.

En la villa de Puebla de la Calzada a diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previamente convocados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, asistido de mi el infrascrito Secretario accidental, por indisposición del titular, se reunieron a la hora de las doce en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, los señores Concejales que componen la totalidad del número legal de esta Corporación en Pleno, cuyos nombres al margen se relacionan.

Por la Presidencia se expuso seguidamente, que el objeto de esta sesión era presentar una moción que ya consta a los Sres. Concejales por la cédula de convocatoria que le ha sido entregada, manifestando:

Por atribuciones del Ayuntamiento Pleno, según el apartado 12 del artículo 122 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952, la concesión de Honores, Distinciones y conferir títulos honoríficos de Hijos Adoptivos y otros, propia al Ayuntamiento Pleno interpretando el sentir unánime de esta vecindad, la concesión del título de HIJO ADOPTIVO de esta villa, al Excmo. y Rdo. Monseñor Manuel Fernández - Conde y García del Rebollar, Obispo de Córdoba, como público reconocimiento de los grandes méritos contraídos y que Su Santidad Juan XXIII lo ha designado para el Obispado, siendo sin duda alguna, un gran honor que alcanza a todos los vecinos de este pueblo y que con afecto y veneración debemos demostrárselo:

Enterados los Señores Concejales de la moción presentada por la Presidencia y estimando justos los fundamentos formulados, por unanimidad se adoptó el siguiente:

= Acuerdo =

« Cuando Su Santidad Juan XXIII se dignó elegir Obispo de Córdoba al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Manuel Fernández - Conde y García del Rebollar, el vecindario de Puebla de la Cabrada, se conmovió profundamente, al hallar la explicación del gozo pleno y jubilosa admiración que venía sintiendo hacia Sacerdote tan egregio, que desde largos años escogió su morada entre nosotros:

De todo ello quiso dejar testimonio perenne el Ayuntamiento, nombrando HIJO ADOPTIVO de esta villa al Excmo y Rdo. MONSEÑOR Manuel Fernández - Conde y García del Rebollar, por acuerdo aclamatorio en sesión plenaria de este día. »

Que se le dé traslado íntegro de este acuerdo mediante un pergamino artístico, que le será entregado en un acto solemne que a tal fin se celebre.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde - Presidente, levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la

presente acta que después de leída y aprobada, firman los señores concurrentes, y yo como Secretario actuante, certifico =



Blas Carrillo

Diego Muñillo

Francisco Bejarano

Juan Villarín

EL SECRETARIO

José M. Carrasco

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

— Ayuntamiento Pleno —

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo 1959

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Oca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Alonso Bejarano de Oca

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrera

D. Diego Muñillo Rajuelo

D. José M. Carrasco Torres

D. Tomás Largo Gómez

D. Blas Carrillo Inguiano

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las 11 horas y 30 minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha y que el Sr. Alcalde declaró abierta públicamente a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión



anterior. fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

- 1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada, hasta el día de la fecha; todos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2.º Se dio cuenta de la liquidación presentada por el Sr. Depositario de fondos de este Municipio, de las cantidades satisfechas por la Caja Municipal, con motivo de las obras llevadas a efecto, con cargo al fondo que figura en la c/c abierta en el Banco de Bilbao, como procedente de la indemnización efectuada por el Instituto Nacional de Colonización con motivo de las expropiaciones hechas al Municipio, en la cuantía de 19 hectáreas y 55 centiáreas, que oportunamente se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en su sesión del 19 de Mayo de 1958.
Cuya cuenta con sus justificantes correspondientes, después de examinada y confrontada con todo detenimiento, fue por unanimidad aprobada, arrojando un total invertido de ptas 125.504'85, quedando la misma archivada en la Depositaria para que sirva de DATA hasta su formalización en contabilidad.
- 3.º Como resolución a lo interesado por el Patronato Sindical del Hogar y Arquitectura de Badajoz, el Ayuntamiento por unanimidad acordó proponer a dicho Patronato los nombres de las calles y Plaza que comprende el grupo de las 100 viviendas sindicales que se construyen en esta villa, con informe explicativo de los fundamentos y razones en que la Corporación se ha basado para llevar a efecto esta designación.

Nombre del Grupo "La Concepción"

Por ser la Inmaculada Concepción, la Patrona de esta villa,

que con gran fervor se venera.

• Nombre de la Plaza: "Obispo Hernández Conde".

Sacerdote egregio que desde largos años escogió su morada entre nosotros, el Ayuntamiento lo nombra Hijo adoptivo al ser elegido por su Santidad Juan XXIII, Obispo de Córdoba.

• Nombre de las calles.

= Conde de Vallelago = Por sus muchos beneficios concedidos durante su mandato como Ministro de Obras Públicas, gran afecto y cariño que este vecindario tiene hacia su persona.

= San Pedro = Por ser el Primer Vicario de Cristo en la tierra, jefe de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, en su honor se celebran las tradicionales ferias y fiestas.

= García Morato = Gran Patriota, Héroe de nuestra Cruzada de Liberación, que dió su vida en defensa de nuestros ideales, por lo que se quiere perpetuar su memoria en esta villa.

= Ramírez y Cajal = Sabio médico Español y gran Escritor, quien merece se perpetúe su memoria.

= Cervantes = Don Miguel de Cervantes y Saavedra, famoso escritor español que combatió en la batalla de Lepanto en 1571, por lo que se le llamó "El Manco de Lepanto"; merece se perpetúe su memoria.

4.º. Después de haber permanecido expuestas al público, la cuenta general de liquidación del presupuesto ordinario del Ejercicio de 1958, sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, se acordó enviar un ejemplar al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones, según determina la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

5.º. Fue presentada por el Sr. Depositario la cuenta de Caudales correspondiente al 1.º trimestre del año actual, la que examinada fue aprobada por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

Cargo:
Existencias en fin del tri-

meses anteriores.	147.930'74 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.	<u>215.427'24 ></u>
<u>Data:</u> Suma:	363.357'98 >
Pagos realizados en el mismo periodo.	<u>233.216'72 ></u>
<u>Existencias para el trimestre siguiente:</u>	<u>130.141'26 ></u>

Con lo cual el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminada la sesión a las 13 horas, extendiendo yo el Secretario la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signature]

En total para

[Handwritten signature] Blas Carrillo

[Handwritten signature] Señor Juan ~~Diego~~ Diego Muriel
[Handwritten signature] José M. Carrasco

[Handwritten signature] Juan Villan

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Personas Concurrentes:

Alcalde - Presidente
D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza de Jarama

D. Alonso de Jarama de Coca

D. Juan Villariño González

D. Blas Lechón Barrena

D. Diego Mamillo Pajuelo

D. Jesús M. Carrasco Torres

D. Tomás Larzo Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

Ayuntamiento Pleno

~ o ~
Sesión extraordinaria del día 24 Mayo - 1959.

En la villa de Puebla de la calzada a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las doce horas y cinco minutos, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.

Leída que fue por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

= acuerdos =

1º: Unánimemente aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

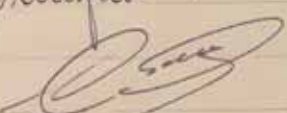
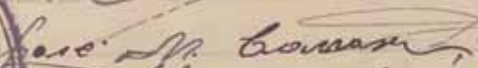
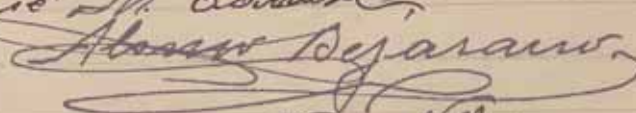
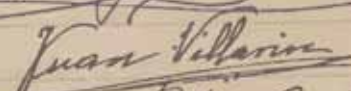
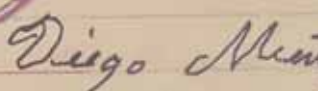
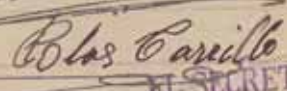
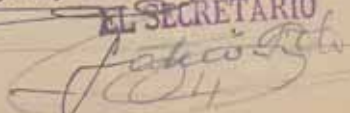
2º: Por la Presidencia se dió a conocer los presupuestos enviados por la Secretaría General de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de esta provincia, para que con cargo a este Ayuntamiento sean abonadas las cantidades que los mismos importan por obras ~~señaladas~~ en el Grupo de 100 viviendas que se construyen en esta localidad; después de informada la Corporación, por unanimidad acordó: No aceptar el presupuesto de 121.682'50 pesetas por la construcción de un depósito elevado de hormigón que sirva de abastecimiento de agua a las cien viviendas que comprende el Grupo. No aceptar igualmente el presupuesto de



33.608'75 pesetas a que asciende la obra de evacuación de aguas residuales de las viviendas de referido Grupo. La no aceptación de estos presupuestos por la Corporación solamente es basada en el ^{que} Municipio no puede disponer de efectivo metálico para satisfacer tan elevadas cantidades, si bien pueda sufragar parte de estas obras en la cuantía de 24,000 pesetas que fue la que en principio se calculó para tal fin. Se hace constar que el Ayuntamiento está dispuesto en todo momento a prestar colaboración a la Obra Sindical del Hogar en la medida que sus posibilidades económicas lo permitan, como ya lo hizo al ceder gratuitamente los terrenos necesarios para su instalación. En cuanto al presupuesto de 28.256'20 pesetas a que ascienden las acometidas a la atarjea de las cien viviendas que se construyen, de las viviendas particulares existentes en las inmediaciones, se procederá a realizar las gestiones oportunas acerca de los propietarios de estos inmuebles, que por ser personas modestas, será lenta la resolución. En cuanto al suministro de fluido eléctrico para las viviendas del Grupo, se gestiona de la Compañía Sevillana de Electricidad, la rápida instalación de las redes necesarias para llevar a efecto las acometidas de alumbrado.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión a las doce horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada firman los Sres. concurrentes y yo como Secretario certifico.




 Cristóbal Mora

 José M. Correas

 Alonso Dejarau

 Juan Villarín

 Diego Menéndez

 Blas Carrillo
 EL SECRETARIO

 24

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:
D. Cristóbal Maaza de Coca
D. Pedro Maaza Bejarano
D. Alonso Bejarano de Coca
D. Juan Villarín González
D. Blas Lechón Barrena
D. Diego Muñillo Pajuelo
D. José María Carrasco Torres
D. Tomás Largo Gómez
D. Blas Carrillo Anquiano

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 13-Junio-1959

En la villa de Puerta de la Cabrada a trece de Junio de mil novecientos, cincuenta y nueve:

Siendo las doce horas y cinco minutos, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, y que el Sr. Alcalde ha declarado abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.

Leída que fue por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Seido el orden del día se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

1º: Se unen por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde, que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario, figura el producto del sobrante de hierbas de la dehesa "Ejido" de estos Propios, y propone al Ayuntamiento Pleno la venta mediante subasta del disfrute de estos aprovechamientos durante los años forestales de 1959-60 y 1960-61, por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas



Locales de 16 de Mayo de 1952, Reglamento de bienes de las Entidades locales de 27 de Mayo de 1954 y las instrucciones dictadas para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. En su vista el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: Que próxima la fecha en que darán comienzo los aprovechamientos, se saque al concurso-subasta pública la enajenación del disfrute de tierras de la dehesa Ejido propiedad de este Municipio, durante los años forestales 1.959-60 y 1.960-61, fijándose como tipo de subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, como probable producto de estos aprovechamientos, fijándose también la fecha de 15 de Mayo de cada año para la suspensión temporal del disfrute, por ser esta la fecha en que da comienzo la ocupación de repetida dehesa con milces recolectadas por estos agricultores. Se acordó asimismo, que por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento se formule el pliego de condiciones económico-administrativo, por el que deberá regirse el concurso-subasta y consiguiente disfrute de los aprovechamientos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó esta a las doce horas y treinta y cinco minutos, que después de leída y aprobada firman los Sres. Concejales de la que yo el Secretario, certifico =



Cristóbal Mora

Alonso Bejarano

Juan Villarín

Diego Nevillo

Blas Carrillo

EL SECRETARIO

Fernando



Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrena

D. Diego Murillo Najuelo

D. José M. Canasco Torres

D. Tomás Zaragoza Gómez

D. Blas Carrillo Anquiaro

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 8 Agosto 1959

En la villa de Puebla de la Calzada a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las doce horas y cinco minutos, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.

Leída que fué por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

= acuerdos =

1.º = Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º = Se dió cuenta por la Presidencia, que cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de junio del año actual, la Comisión de Fomento compuesta por los Concejales don Cristóbal Maza de Coca; don José Manuel Canasco Torres y don Blas Lechón Barrena, había confeccionado el pliego de condiciones para llevar a efecto la subasta de los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa "Epido" de estos propios, durante los años forestales de 1959/60 y 1960/61, fue expuesto al público por medio de edictos insertos en el B. O. de la provincia, y cumplidos los trámites reglamentarios, con fecha 7 del actual se celebró la subasta pública, adjudicándose el arriendo por la cantidad de Ciento



cincuenta mil pesetas (75.000 pesetas por cada año forestal) al vecino de esta villa D. Manuel Rico Sánchez, única proposición presentada.

El Ayuntamiento quedó informado de todo lo expuesto y por unanimidad aprobó y ratificó en todas sus partes el pliego de condiciones y el acto de la subasta:

3.º = Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Depositario Municipal, correspondientes al 1.º y 2.º trimestre del año en curso, las cuales en principio han sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, ya que las mismas se encuentran ajustadas a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación.

Las cuentas de Caja que las mismas arrojan son las siguientes:

= Primer Trimestre 1959 =

Cargo:

	Ptas
Existencias en fin del trimestre anterior:	147.930'74
Ingresos realizados durante el trimestre:	215.427'24
Suma el cargo =	363.357'98

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo:	233.216'72
Existencias para el trimestre siguiente	130.141'26

— 00 —

= Segundo Trimestre 1959 =

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior:	130.141'26
Ingresos realizados durante el trimestre:	221.627'49
Suma el cargo =	351.768'75

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo	151.366'28
Existencias para el trimestre siguiente:	199.402'47

y ni siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las

doce horas, cuarenta minutos, que después de leída y aprobada firman los Señores Concejales, de la que yo el Secretario, certifico:



Alonso Bejarano

José M. Carrasco *Juan Villarín*

Blas Carrillo *Diego Muñillo*

Cristóbal Maza

EL SECRETARIO

Jesús Polo



Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 9- Agosto-1959

Señores Concejales.

Alcalde- Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrena

D. Diego Muñillo Pajuelo

D. José M. Carrasco Torres

D. Tomás Larzo Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

En la villa de Puebla de la Calzada a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las doce horas y cinco minutos, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, y que el Sr. Alcalde ha declarado abierta públicamente a las doce horas y diez minutos.

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada:

Seido el orden del dia se adoptaron los siguientes

Acuerdos

1.º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por Depositaria y debidamente formalizados, desde la última Sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente:

2.º: Fijó el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de Sesenta nichos en el Cementerio Municipal, cuyo acto licitatorio se celebró el día veintidós de Julio último, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Cristóbal Rodríguez Durán, autor de la proposición N.º 1, que resultó ser la más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Cristóbal Rodríguez Durán, por la cantidad de Veintidós mil trescientas cincuenta (22.350) pesetas.

2.º: Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario.

3.º: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido reglamento de Contratación:

4.º: Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando por la Corporación en el cumplimiento de todo lo previsto en el pliego de condiciones por parte del adjudicatario hasta la terminación total de la obra, y abono de su importe, con cargo al presupuesto ordinario en vigor.

5.º: A propuesta de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó dar el nombre oficial de María Auxiliadora

a la calle que hasta la fecha se venia denominando Entallada.

4º: Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo del homenaje celebrado en honor al Excmo. y Revdo. Monseñor Manuel fernández-Conde y Garcia del Rebollar, actual Obispo de Córdoba, con motivo de haber sido nombrado por la Corporación Hijo Adoptivo de esta villa, que en su totalidad ascienden a la suma de 2.500 pesetas, que serán formalizados con cargo al presupuesto municipal ordinario.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las doce horas, cuarenta y cinco minutos, que despues de leida y aprobada firman los Sres. Concejales, de la que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures of council members]

Diego Muvillo

[Signature]
Jose M. Carrasco

[Signature]
Pablo Carrillo

[Signature]
Juan Villarín

[Signature]
Alonso Pejarano

EL SECRETARIO

[Signature]

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del 24. Agosto. 1959

Señores Concejales
 Alcalde - Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales.

D. Cristóbal Maiza de Coca

D. Pedro Maiza Bejarano

D. Tomás Zargo Gómez

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Muñillo Pajuelo

D. Juan Villanin González

D. Blas Lechón Garrena

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde, se expuso seguidamente, que para llevar en su día a efecto la confección del Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1960, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de la Gobernación, en Orden de 31 de Julio de 1959, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 192 de 12 de Agosto del año actual, había sometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imputaciones de exacciones que deben nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el año próximo, de acuerdo todo ello con lo que determina la vigente Ley de Régimen local - Texto refundido de 24 de Julio de 1955.

Terminado el acto del estudio esta Comisión Municipal de Hacienda, somete al Ayuntamiento Pleno, en dictamen, para la resolución que proceda.

Debidamente informado y asesorado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por Unanimitad, acordó:

- 1.º. Promover para el próximo ejercicio de 1960 las ordenanzas y Tarifas que figuran en el cuadro de las exacciones que han de nutrir el Presupuesto

Ordinario del Ejercicio de 1.960, las cuales se relacionan en el dictamen:

- 2º: Aprobar la relación de las exacciones, que contenidas en la vigente legislación, resultan inexistentes en el término el objeto de gravamen.
- 3º: No hacer uso del recurso especial de nivelación del Presupuesto, por no resultar con déficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para nutrir totalmente el presupuesto.
- 4º: Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales exacciones determinadas en la relación de no aplicables y para seguir aplicando las restantes, cuyas ordenanzas se encuentran en vigor aprobadas por la Superioridad.
- 5º: Remeter a la Alcaldía- Presidencia para que eleve la debida petición a dicha autoridad económica de la provincia a los efectos acordados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta a las doce horas y treinta minutos, que después de leída y aprobada firman los Sres. Concejales, de la que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Cristóbal Mora
Juan
José M. Caraman
Diego Mesilla

Juan Villanueva Blas Carrillo Alonso Rejares

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1959

Señores Concejales

Ayuntamiento - Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca.

D. Pedro Maza Bejarano.

D. Tomás Largo Fimer.

D. Blas Carrillo Arguiano.

D. Alonso Bejarano de Coca.

D. José M. Curasco Torres.

D. Diego Muelle Cajuelo.

D. Juan Villarín González.

D. Blas Sechón Zamana.

En la villa de Puebla de la Calsada a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las 13 horas, previa citación en forma legal se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y ya el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes Acuerdos.

1º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por un total de sesenta y dos mil trescientos veintinueve pesetas ochenta céntimos, con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y Habilitación de créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público, dicho expediente por un plazo de quince días

hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo:

3º= Se acuerda conceder a los guardias municipales de este Ayuntamiento Jesús Gutiérrez Parejo y Miguel García Amigo, una gratificación de quinientas pesetas trimestrales a cada uno, por los servicios de vigilancia nocturna que con carácter de extraordinario vienen prestando desde primero de Marzo del año actual, abonándosele de una sola vez lo devengado hasta el día 31 de Agosto último, cuya cantidad ha de ser girada como gastos imprevistos en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó esta a las 13 horas, 40 minutos, que después de leída y aprobada firman los Señores Concejales, de la que yo el Secretario, certifico.



[Signature]
Antonio Mora

[Signature]
Alonso Bejarano

Diego Muvillo

[Signature]
Blos Barillo

Juan Villarín

[Signature]
Jose M. Carrasa

EL SECRETARIO

[Signature]
Antonio Bels



Ayuntamiento Pleno

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1960
- Sesión Extraordinaria del día 26 de Setiembre de 1959 -

Señores Concejales:
Alcalde-Presidente
D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca
D. Pedro Maza Bejarano
D. Tomás Larzo Gomez
D. Blas Canillo Banguiano
D. Alonso Bejarano de Coca
D. José M. Canasco Torres
D. Diego Muñillo Pajuelo
D. Juan Villarín González
D. Blas Lechón Garrera

En Puebla de la Calzada a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Seis Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1960, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignaron las cantidades precisas y necesarias para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que no tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Se consignaron los nuevos sueldos bases que a cada plaza corresponde, con arreglo a lo dispuesto en la Decreto-Ley de 19 de Abril de 1957. Transformación de quinquenios sobre estos nuevos sueldos, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Junio de 1957, norma XI, apartado 1) y sus dos pagas extraordinarias, una con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra con ocasión de la Navidad, y al personal de los Servicios Sanitarios locales con sus quinquenios conforme a la Ley de 26 de Diciembre de 1958.

La Ayuda familiar se encuentra establecida para todos los funcionarios de Administración Local; Clases

pasivas y de Servicios Sanitarios Locales en su grado normal.

Para la formación del proyecto se ha tenido en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio de 1959, por la que se dictan normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para la formación de sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1960 y demás disposiciones dictadas para el indicado fin.

Se pasó seguidamente al estudio del proyecto de ingresos en el que figuran aquellas exacciones de algún posible rendimiento, prescindiendo de aquellas que por su naturaleza, no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad las cuales constan en el expediente tramitado a tal fin y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de Agosto de 1959 y sancionados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 14 de Septiembre de igual año. En cuanto a las exacciones que han de nutrir el presupuesto de gastos y que se fijan en el proyecto, son aquellas de rendimiento positivo, cuyas ordenanzas han sido prorogadas para el ejercicio que ha de regir el presupuesto confeccionado; habiéndose guardado el orden de prelación determinado en el artículo 582 de la Ley de Régimen Local vigente y disposiciones complementarias.

En cuanto al arbitrio sobre la riqueza imponible por Rústica para el ejercicio de 1960, se fija solamente el porcentaje del 4%, en lugar del 6% que figuró para el Ejercicio de 1959, por no ser necesario aplicarlo en su totalidad en este presupuesto, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo.	411.245	14
2º	Materiales y diversos.	143.445	:
3º	Clases Pasivas.	71.372	95
4º	Deuda.	788	85
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos:	21.100	:
6º	Extraordinarios y de capital:	57.000	:
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisos.	9.931	:
8º	Resultas.	=	:
	Total del presupuesto de Gastos.	714.881	94

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos.	277.225	52
2º	Impuestos indirectos.	105.272	59
3º	Casas y otros ingresos.	241.423	28
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	15.785	11
5º	Ingresos patrimoniales.	59.275	44
6º	Extraordinarios y de capital.	12.000	:
7º	Eventuales e imprevisos.	3.900	:
8º	Resultas.	=	:
	Total del presupuesto de Ingresos.	714.881	94

•

RESUMEN.

Importan los Gastos por todos conceptos: 714.881-94 Ptas
 Importan los Ingresos por todos conceptos: 714.881-94 >

Asimismo, quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones, el art.º 6831 de la Ley de Régimen Local - Texto refundido de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Haciendas Locales. El Presupuesto queda aprobado por el número total de Concejales que legalmente constituyen esta Corporación Municipal.

Terminado el acto sin reclamación ni protesta alguna se extendió la presente Acta que después de leída y aprobada firmaron los Sres. Concejales, y yo el Secretario Certifico =



Enrique
Enrique
Enrique
Alonso Bejarano
José M. Carrasa
Diego Morillo *Pablo Carrillo*
Juan Villarín *José*

EL SECRETARIO

José



Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 3- Octubre - 1959

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Zango Gómez

D. Blas Canillo Anquiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Canasce Torres

D. Diego Muñillo Cajuelo

D. Juan Villarín González

D. Blas Sechón Barrena

En la villa de Puebla de la Cabrada, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las 12 horas, se reunieron en la Casa Consistorial en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Cristóbal García Gutiérrez, los señores Concejales, que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de que debe constar y consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las 12 horas y 5 minutos.

Leída que fue por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió a conocer el Plano y presupuesto de la línea eléctrica y acometidas para la vivienda "La Concepción" de 100 viviendas de renta limitada que ha construido la Obra Sindical del Hogar de Badajoz, presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, cuyo presupuesto asciende a la suma total de ciento seis mil setecientas quince pesetas, cuarenta y tres céntimos (106.715'43), proponiendo al Ayuntamiento una subvención del 50 por 100 de dicho presupuesto y que la misma, asciende a la suma de cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas, setenta y un céntimos (53.357'71), concediendo la Compañía la facilidad de amortizarlas escalonadamente y en un plazo no superior a veinte meses.

La Corporación, después del examen previo y estudio del caso, por Unanimidad acordó:

1º =

Aprobar el presupuesto presentado para llevar a efecto

la Compañía Sevillana de Electricidad, la línea eléctrica y acometida al Grupo de 111 viviendas de la Hacienda de "La Concepción", siempre que se realice de acuerdo con lo indicado en el Plano a tal fin presentado.

2.º: El Ayuntamiento con cargo a sus fondos subvencionará a la Compañía Sevillana de Electricidad con la cantidad de cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas, Setenta y un céntimos, a que asciende el 50 por 100 del presupuesto total de la obra, cantidad que le será amortizada en veinte mensualidades y a partir del próximo año de 1.960, y la parte alienota mensual que correspondiera será incluida en la factura de alumbrado público con indicación de 1.ª mensualidad, 2.ª, 3.ª, etc.

3.º: Juntaron por unanimidad aprobados los pagos realizados por depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada con fecha 5 de Septiembre último; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó esta a las 13 horas, 5 minutos, que después de leída y aprobada firmaron los Señores Concejales, de la que yo el secretario, certifico.



Antonio María
Alonso Bejarano

Diego Muñillo

Juan Villanueva

Blos Carrillo

Juan

EL SECRETARIO

José M. Carrasco

José M. Carrasco

Ayuntamiento Pleno.

= Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1959 =

En la villa de Puebla de la Calzada, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las 12 horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las 12 horas y 5 minutos.

Seida que fue por un el Secretario el acta de la sesión anterior fue ratificado y aprobado por Unanimitad.

Seida el orden del día se adoptaron los siguientes.

= Acuerdos =

1.º Juron por unanimidad aprobados los pagos realizados por depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al 3.º trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta de caja broja el siguiente resultado:

= 3.º Trimestre 1959 =

Cargo

Existencias en fin del trimestre anterior =	199.402'47 Ptas
Ingresos realizados durante el trimestre:	166.711'82 >
Suma el Cargo =	366.114'29 >

Señores Concejales,
Alcalde-Presidente
D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

- D. Cristóbal Waza de Coca
- D. Pedro Maza Bejarano
- D. Tomás Largo Gómez
- D. Blas Canillo Anquiano
- D. Alonso Bejarano de Coca
- D. José M. Carrasco Torres
- D. Diego Murillo Pajuelo
- D. Juan Villanin González
- D. Blas Lechón Barrena

Data

Pagos realizados en el mismo periodo = 219.842'76 Ptas
Existencias para el trimestre siguiente = 146.271'64 >

3º: Por el Sr. Alcalde-Presidente se ordena al Secretario de la Corporación dicha lectura al escrito, de fecha 9 del actual recibido de Agrinco S.A. de Badajoz, en el que solicita ampliación de plazo para llevar a efecto la construcción de una fábrica de abonos compuestos, en terrenos que le ha sido concedido por el Ayuntamiento en sesión de fecha once de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ya que por no haber obtenido la autorización correspondiente no le es posible dar comienzo a las obras de referencia.

Enterada la Corporación, en su vista adoptó el siguiente acuerdo: Se mantiene firme y queda ratificado el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día once de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre cesión gratuita a AGRINCO S.A. del solar existente en el "Ejido Chico" de estos propios, para en él instalar una fábrica de abonos compuestos y almacenes para los mismos, con la sola modificación de que el plazo de un año que le fue concedido para el comienzo de la obra, que termina en el presente mes, sea ampliado hasta treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta. Qui se le di traslado de este acuerdo a la Entidad interesada para su conocimiento.

4º: Fueron examinados y aprobados por unanimidad los padrones de las contribuciones del Estado y de los arbitrios y exacciones municipales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1960, los cuales se expondrán al público por medio de edictos insertos en el tablón oficial de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la provincia, durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados.

Y ni siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la presente Acta, dándose por terminada a las 13 horas y 15 minutos, y una vez leída y aprobada firmada

Los Señores Concejales y yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Maza

Alonso Bejarano

Diego Muñillo

Juan Villan

José M. Carrasco Torres Blas Carrillo

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Señores Concejales.

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Zarzo Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Muñillo Pajuelo

D. Juan Villan

D. Blas Carrillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

= Ayuntamiento Pleno =

Sesión extraordinaria del día 3.º de Noviembre de 1959

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las 12 horas se reunió en la Casa Consistorial, y en el Salón de Usos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y que el Sr.

Alcalde la declaró abierta públicamente a las doce horas y cinco minutos.

Leída que fué por mí el Secretario el Acta de la sesión anterior, fué ratificada y aprobada por unanimidad.

Seido el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, a tenor del párrafo 4.º del artículo 691 de la Ley ordenada del Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, por Unanimidad, adoptó el siguiente particular: "Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Tres mil seiscientos treinta pesetas, con noventa y ocho céntimos, con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que consta en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691, de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el Suplemento de Crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

Y ni siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó esta a las 12 horas, 50 minutos, cuya acta después de leída

y aprobada, firman los asistentes, y yo como Secretario, certifico:



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Alonso Bejarano,
 Diego Muvillo
 Juan Villarino José M. Comas

[Handwritten signature]
Blos Carrillo

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Señores Concejales.

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Mera de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Largo Gómez

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Mutillo Pajuelo

D. Juan Villanin Comales

D. Blas Echón Barrera

Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 22. Noviembre. 1959.

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidós de Noviembre de 1959.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente, a las doce horas y cinco minutos.

Leída que fue por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

1º = Queron por unanimidad aprobados los pases realizados por Depositaria y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos y cada uno están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º = El Ayuntamiento Pleno quedó informado de la comunicación del Ilmo. Sr. Jefe provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales n.º 945 de fecha 10 del actual, cuyo texto es el siguiente: El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha servido dictar en el día de la fecha, sobre el Presupuesto Municipal Ordinario votado por esta Corporación Municipal para el próximo ejercicio de 1960, y previa informe de este Servicio provincial, la siguiente resolución: Examinado el Presupuesto municipal ordinario, votado para el próximo ejercicio de 1960, por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, y nt



conteniendo defectos ni extralimitaciones legales que corregir, ni haberse presentado contra el mismo reclamaciones de clase alguna, he acordado su aprobación por la cuantía de 714.881-94 pesetas, en que se nivelan los Gastos e Ingresos y en la forma en que ha sido rotado por dicha Corporación.

3º: Se acordó previa propuesta, de la Presidencia, adquirir de la Casa Navano de Badajoz, una máquina de sumar marca SUM-CO modelo S n.º 33133 por el precio de 8.750 pesetas, que le serán abonadas con cargo al presupuesto del próximo ejercicio, donde existe consignación para ello.

4º: Fueron aprobados los patrones y listas confeccionadas por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, donde se incluyen las familias que se consideran con derecho a disfrutar de los Servicios Benéficos-Sanitarios de la Beneficencia Municipal durante el ejercicio de 1960.

5º: Se acuerda contribuir con la cantidad de quinientas pesetas con destino a la Campaña de Variedad para aliviar al necesitado.

6º: En vista de la solicitud presentada por la vecina Antonia Grajera Herrera, por la que solicita la instalación de un quiosco de madera en el Parque de la Cruz de los Carros para la venta de caramelos y artículos de confitería; la Corporación acordó concederle la autorización solicitada sin derecho a adquirir propiedad alguna sobre el terreno que ocupe con este puesto de venta, pero sí con la obligación de abonar los impuestos que el Ayuntamiento acuerde, pudiendo ser variado del lugar que hoy ocupa por acuerdo municipal si se considera necesario, sin que la adjudicataria pueda pedir indemnización de clase alguna.

7º: Seguidamente la Corporación conoció el escrito que dirige a la Alcaldía Presidencia el vecino de esta villa Don Antonio Umador Garcia por el que solicita la correspondiente autorización para construir un quiosco de mampostería dentro del recinto del paseo de la Plaza de

España, con las características indicadas en el plano presentado, el cual ha de ocupar una extensión superficial de cinco metros cuadrados y que el mismo destinará a la venta de artículos de confitería; el Pleno examinó detenidamente la solicitud y plano presentado y estudiado con la mayor atención este asunto, en definitiva acordó lo siguiente:

1.º Se le concede la debida autorización al referido industrial para que de acuerdo con lo expuesto en su solicitud y ajustándose estrictamente al plano presentado, pueda llevar a efecto la construcción de mampostería del indicado quiosco en una extensión de cinco metros cuadrados y el lugar de su emplazamiento será en el lateral de la parte Sur, dando su frente al Norte.

2.º Por la ocupación del terreno el Ayuntamiento no percibirá cantidad alguna toda vez que al quedar construido el quiosco automáticamente pasará a ser propiedad del Municipio, quedando a beneficio del industrial-constructor el usufructo del mismo por un periodo de cinco años; pasado este plazo el Ayuntamiento queda facultado para sacarlo a concurso de arriendo o cesión en las condiciones que acuerde para mayor beneficio e interés de los fondos municipales, pudiendo ser variado del lugar en que hoy ha de ser emplazado e incluso su demolición, siempre que sea por acuerdo de la Corporación en Pleno para llevarla efectos de las en el caso o por otras causas justificadas y razonadas sin que por tal motivo pueda el adjudicatario exigir al Municipio indemnización de clase alguna por los perjuicios que se le pudieran ocasionar con tal resolución Municipal.

El Industrial queda obligado a satisfacer los impuestos municipales que el Ayuntamiento acuerde, en vista del negocio industrial que ejerza, si en el futuro proyectara el Sr. Amador García variarlo con otra clase de artículo tendría que solicitarlo de esta Corporación quien acordaría



lo procedente.

8: Vista la propuesta de transferencia de crédito, de unos a otros capítulos, del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión de 14 de Noviembre de 1959.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento por Unanimidad acuerda prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

En aumentos por transferencias:

al Capítulo 1º: artículo 1º: Partida 29:	380.	Ptas
> 1º: > 1º: > 41:	1.750=	,
> 2º: > 11º: > 66:	10.617'84	,
> 2º: > 11º: > 71:	93'39	,
> 7º: > 3º: > 111:	1.069 -	,

Total: 13.910'23 Ptas

Son Bajas por Transferencias:

Del Capitulo 1º:	Articulo 1º:	Partida nº 12:	2.000:	Ptas
, 1º:	, 1º:	, nº 14:	1.940:	,
, 1º:	, 1º:	, nº 20:	1.000:	,
, 1º:	, 1º:	, nº 31:	700:	,
, 1º:	, 1º:	, nº 32:	5.179'34	,
, 2º:	, nº:	, nº 76:	3.090'89	,

Total: 13.910'23 Ptas

Al igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del articulo 682 de la referida Ley, en armonia con el numero 3 del articulo 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanto la sesion a las 12 horas, 50 minutos, levantandose la presente Acta, que despues de leida y aprobada firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico!



Flores Bejarano

Blas Carrillo

Diego Novillo

Fran Villarin

Juan M. Canosa

EL SECRETARIO

José María...

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 10-Enero-1961

Señores Concejales.

Alcalde- Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez.

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca.

D. Pedro Maza Bejarano.

D. Tomás Largo Gómez.

D. Blas Canillo Anguiano.

D. Alonso Bejarano de Coca.

D. José M. Calascos Torres.

D. Diego Murillo Pajuelo.

D. Juan Villanor González.

D. Blas Echón Zamana.

En la villa de Puebla de la Calzada a diez de Enero de mil novecientos sesenta.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, los Dtos. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación

Municipal, al efecto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, y que el Sr. Alcalde la declaró, abierta públicamente, a las doce horas y cinco minutos.

Leída que fue por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

Acuerdos.

1º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por depositario y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Aprobar la cuenta presentada por el Sr. depositario Municipal, correspondiente al 4º trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta de caja arroja el siguiente resultado:

4º Trimestre 1959.

Cargo.

Existencia en fin del trimestre anterior: 145.271'54 Ptas

Ingresos realizados durante el trimestre. 211.749'17 »

Suma el Cargo: 357.020'71 »

Data.

Pagos realizados en el mismo periodo = 197.061'76 Ptas.

Existencias para el trimestre siguiente = 159.958'96 >

3.º Asimismo fue aprobada la liquidación del Ejercicio de 1959, de acuerdo con lo ordenado por el Consejo Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales inserta en el B. O. del Estado N.º 8, de fecha 9 de Enero del año 1959, la cual será enviada a la Jefatura Provincial, y cuyo resumen arroja el siguiente resultado:

Existencias en Caja en 31-Dicre. 1959. 159.958'96 Ptas.

Deudores al Municipio por arbitrios municipales
y del Estado: 74.466'94 >
Suma 234.425'90 >

Acreedores al Municipio: haberes sanitarios y medica-
mentos, ayuda familiar y otros del 4.º trimestre de 1959. ... 31.249'06 >

Superavit del presupuesto de 1959 al ser liquidado. 203.176'84 >

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesión a las 12 horas, 46 minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]
Diego Muvillo
Blas Carrillo

[Signature]
[Signature]
Alonso Bejarano
Juan Villanov
D. José M. Carrasco

EL SECRETARIO

[Signature]

= Ayuntamiento Pleno =

Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1960.

Señores Concejales.

Alcalde - Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Largo Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Muelle Pajuelo

D. Juan Tillarín González

D. Blas León Barrena.

En la villa de Puebla de la Cebada a catorce de febrero de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, yajo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

= Acuerdos =

1.º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos reslirados por depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º. Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de treinta y ocho mil ciento sesenta y una pesetas, con treinta y tres céntimos, con cargo al Superavit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas, para los fines que consta en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1956.

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar en la cantidad

total anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

3º: A fin de dar cumplimiento a cuanto determina el vigente Reglamento de Redutamiento y Reemplazo del Ejército, se designa al Concejal Don Tomás Zargo Gómez, para que con el carácter de Regidor Sintico actúe en todas las operaciones que por este Ayuntamiento se lleven a efecto en asuntos de quintas del Reemplazo actual y revisiones de años anteriores.

4º: Se acuerda la instalación de una lámpara en el alumbrado público y calle María Cristina, que por su prolongación con motivo de las nuevas edificaciones, es necesaria para el alumbrado normal de referido lugar.

5º: Qui examinada y aprobada el acta de arqueo de Caja verificado en 31 de Enero último por el Sr. Alcalde-Presidente Don Cristóbal García Gutiérrez, el Secretario-Interventor Don Saturnio Polo Iglesias y el depositario Don Carlos García López, dando el siguiente resultado:

Existencias en fin del arqueo anterior.....	159.958'96 Pts.
Entradas durante el mes de Enero:	66.584'54 »
Total =	226.543'50 »
Salidas durante el mes de Enero.....	104.564'88 »
Existencias en este día:	121.978'65 »

6º: Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la realización de obras de pavimentación y aceras de calles, y dotación de alumbrado eléctrico, suministro de agua y red de saneamiento al grupo de cien viviendas de renta limitada, construidas recientemente por la Obra Sindical del Hogar, el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos.

Para la total realización de las obras de pavimentación,
y dotación de servicios al grupo de viviendas; redacción -otas.
de proyectos y demás gastos: 212.928'32
Satisfacciones por tramitación de este presupuesto 2.400'67
Suman los gastos: 215.328'89

Ingresos.

Producto íntegro obtenido de la expropiación de terrenos que del patrimonio municipal, llevó a efecto el Instituto Nacional de Colonización = 215.328'89
Suman los ingresos: 215.328'89

RESUMEN

Importan los gastos: 215.328'89
Importan los ingresos 215.328'89

Nivelado

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de sus concejales, acuerda:

1.º: Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y

2.º: Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el n.º 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13 horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico:



Blas Carrillo Alonso Bejarano

Juan Villarín

José M. Carrasco

EL SECRETARIO

José M. Carrasco



Señores Concejales.

Alcalde. Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales.

D. Cristóbal Masa de Coca

D. Pedro Masa Bejarano

D. Tomás Lazo Gómez

D. Blas Carrillo Anzuano

D. Alonso Bejarano de Coca

D. José M. Carrasco Torres

D. Diego Murillo Cajuelo

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Banaña

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 19 febrero 1960

En la villa de Puebla de la Cabaña a diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de que consta la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y que el Sr. Alcalde la declaró abierta públicamente a las 12 horas y 5 minutos.

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada. Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

= Acuerdos =

1.º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por depositaria y debidamente formalizados, desde la última



Alonso Bejarano
~~Diego Murillo~~
~~Jose M. Canasco~~

Diego Murillo

Juan Villarín

EL SECRETARIO

Francisco Polo



Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez.

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca.

D. Pedro Maza Bejarano.

D. Tomás Larzo Gómez.

D. Diego Murillo Pajuelo.

D. José M. Canasco Zúñiga.

D. Juan Villarín González.

D. Blas Lechón Gamero.

D. Alonso Bejarano de Coca.

D. Blas Carrillo Anquiarre

Acta
de discusión y aprobación de presupuestos
extraordinario.

En Puebla de la Calzada a quince de Marzo de mil novecientos sesenta.

Siendo las doce horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cristóbal García Gutiérrez y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales que legalmente corresponde a esta Corporación Municipal.

A los efectos del núm. 3º, art. 206 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por nueve Concejales de derecho y nueve de hecho.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura



de los documentos que integran el expediente, y proyectos de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día: y

Resultando: Que con motivo de la realización de obras de pavimentación y acerados de calles, y dotación de alumbrado eléctrico, suministros de agua y red de saneamiento, al Grupo de cien viviendas de Renta limitada, construido recientemente por la Obra Sindical del Hogar, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, se considera suficiente el producto obtenido por la expropiación de terrenos de la propiedad del Municipio hecha por el Instituto Nacional de Colonización, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que es de urgente necesidad la realización de estas obras, 1.º por lo que respecta a pavimentación y urbanismo y 2.º a la dotación de servicios de alumbrado, agua y saneamiento, al Grupo de viviendas que sin realizarse esta obra no es posible ocuparlas por los futuros adjudicatarios, considerando legal y justa la inversión de las 215.328'89 pesetas a que asciende el justiprecio de afición e intereses por la expropiación.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1965.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 192 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto

de que se trata, por cuanto las obras y servicios proyectados son de primer establecimiento, de extraordinaria urgencia su realización de utilidad y conveniencia al bien general de este recinto.

Considerando: Que para este proyecto de obras y dotación de servicios no es necesario recurrir a operación de crédito, ya que son suficiente las 215.328'98 pesetas, producto de la expropiación de terrenos que del patrimonio municipal ha llevado a efecto el Instituto Nacional de Colonización.

Considerando: Que durante el plazo de exposición al público del proyecto del Presupuesto Municipal Extraordinario, ni se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Cap.	GASTOS.	Ptas
1.º	Personal activo.	2.400'67
2.º	Materiales y diversos.	,
3.º	Clases Pasivas.	,
4.º	Dev. a.	,
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	,
6.º	Extraordinarios y de capital.	212.998'22
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	,
8.º	Resultas.	,
<u>Total de Gastos.</u>		<u>215.328'89</u>
- Ingresos.		
1.º	Impuestos directos.	,
2.º	Impuestos indirectos.	,
3.º	Casas y otros ingresos.	,
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	,
5.º	Ingresos patrimoniales.	,
6.º	Extraordinarios y de capital.	215.328'89
7.º	Eventuales e imprevistos.	,
8.º	Resultas.	,
<u>Total de Ingresos.</u>		<u>215.328'89</u>



Resumen.

Importan los Gastos. 215.328'89 Ptas
 Importan los Ingresos. 215.328'89 »

2.º: Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.º: Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto, así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta esta a las 12 horas, 40 minutos, cuya acta después de leída y aprobada firman los asistentes y yo como Secretario, certifico:



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]



Senores - Concejales

Alcalde - Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

D. Cristóbal Masa de Coca

D. Pedro Maza Rojasano

D. Tomás Largo Gómez

D. Diego Murillo Cajuelo

D. José M. Carrasco Torres

D. Juan Villanin González

D. Blas Lechón Garrama

D. Alonso Rojasano de Coca

D. Blas Camillo Anguiano

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1960.

En la villa de Puebla de la Calzada a ocho de abril de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y yo el Secretario di lectura, al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se aprobaron los siguientes.

ACUERDOS.

1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por Depósitos y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º A continuación el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era en primer lugar examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio del 1959, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, acordando el siguiente resol-



tado:

≡ RÉSULTAS DE INGRESOS ≡

Existencias en Caja:	159.956'96 Ptas
Créditos pendientes de cobro	74.466'94 »
Suma:	<u>234.423'90 »</u>

≡ RÉSULTAS DE GASTOS ≡

Obligaciones reconocidas y no satisfechas	31.249'06 »
Superavit:	<u>203.176'84 »</u>

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. »

3.º Qui aprobada la cuenta presentada por don Francisco Laberas Garcia, Maestro de Obras de Montijo, por la obra realizada con motivo de la construcción de un depósito de cemento armado con destino al abastecimiento de agua a las viviendas que componen el Grupo de "La Concepción" construido por la Obra Sindical del Hogar, en la cuantía de 41.500 pesetas, que serán formalizadas con cargo al Presupuesto Municipal Extraordinario.

4.º Asimismo se aprueba la cuenta de 7.000 Ptas presentada por don Camilo Coria Sanchez, de esta localidad, con motivo de la modificación del grupo moto-bomba instalado en el pozó del Ejido para el abastecimiento de agua al depósito de suministro al Grupo de Vivienda, y cuyo importe sería formalizado con cargo al presupuesto extraordinario.

5.º El Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia, acuerda designar al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Miguel Garcia Amigo, para que además de los servicios que como pesador de pescados presta en el Matadero Municipal, se haga cargo de la limpieza de sus locales y dependencias con la obligación de ocupar la casa a tal fin destinada.

Como el casero Domingo Dorado Castaño, que actualmente ocupa dicha vivienda, posee una de sus propiedades en la calle Mar-

quis de la Vega, que en fecha muy breve ha de quedar desahojada, es la ocasión para que dicho Sr. pase a ocuparla con sus familiares, quedando libre la de este Municipio para que el funcionario designado pase a ella y pueda realizar con mas eficacia el servicio que se le encomienda. Procetase por la Alcaldia a comunicar este acuerdo a los interesados.

6º: Por orden de la Presidencia, se dió lectura de la atenta comunicación recibida del Sr. Presidente de la Junta provincial de la Hermandad Nacional de Alfereces Provisionales, en Badajoz, por la que solicita una subvención con cargo al fondo municipal para ayuda de su presupuesto ordinario que ha confeccionado dicha Junta.

El Ayuntamiento quedó informado del contenido del escrito, siendo muy bien acogido por tratarse de un asunto que honra a nuestra Provincia y a España entera con la constitución de esta Hermandad digna del mayor encomio, no siendo posible acceder a los deseos de su petición, toda vez que no figura en presupuesto cantidad para tal fin, si bien quedaria tomada la oportuna nota en la Secretaria-Intervención para que se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Por la Alcaldia se dará traslado de este acuerdo para conocimiento de la Hermandad de donde procede la petición solicitada.

7º: El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar y ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión extraordinaria del dia 30 de Marzo ultimo, cuyo texto es el siguiente: En vista de la petición hecha a la Alcaldia por don Julio Martín González, la Comisión Municipal Permanente en uso de sus atribuciones, acordó por unanimidad autorizar a dicho señor para que previo los tramites reglamentarios exigidos por las vigentes disposiciones, pueda ejercer el Servicio Público de viajeros en esta localidad con el automovil de su propiedad: Marca RENAULT-DAUPHINE, de 7 H.P. con motor de gasolina numero 913.335, de 4 cilindros, con permiso temporal de Circulación BA-18, cuyo vehículo se encierra en un local



situado en las traseras de la calle Concepción de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las 14 horas y 10 minutos, extendiendose la presente acta, que despues de leida y aprobada firman los asistentes de que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures: Jose M. Carrasco, Cristobal Maza, Juan Villan, Alonso Bejarano.

Alonso Bejarano

Diego Muñillo

Blos Carrillo

Ayuntamiento Pleno
Sesion ordinaria del dia 24 Abril-1960

EL SECRETARIO

Blas Gutierrez



Señores Concejales
Alcalde - Presidente

A Cristobal Garcia Gutierrez

Concejales:

A Cristobal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomas Lazo Gomez

D. Diego Muñillo Cajuelo

D. Jose M. Carrasco Gomez

D. Juan Villan Gonzalez

D. Blas Lechon Barrena

D. Alonso Bejarano de Coca

D. Blas Carrillo Anguiano

En la villa de Puebla de la Calzada a reintinatro de abril de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citacion en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Garcia Gutierrez, en sesion ordinaria y publica los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del numero legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporacion.

El Sr. Alcalde declaro abierta publicamente esta sesion a las 13 horas y 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedo aprobada.

Segun el orden del dia se ...

adoptaron los siguientes

Acuerdos:

- 1º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º. Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior:	159.958'96	Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre:	240.467'85	>
Suma el cargo:	400.426'81	>

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo:	194.582'98	>
Existencias en Caja para el trimestre siguiente:	205.843'83	>

- 3º. En vista de la solicitud presentada por la señora Paula Atienza Alcaraz, por la que solicita la instalación de un quiosco de madra en el Parque de la Cruz de los Caídos para la venta de caramelos y artículos de confitería; la Corporación acordó concederle la autorización solicitada sin derecho a adquirir propiedad alguna sobre el terreno que ocupe con este puesto de venta, pero sí con la obligación de abonar los impuestos que el Ayuntamiento acuerde, pudiendo ser variado del lugar que hoy ocupa por acuerdo municipal si se considera necesario. El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna por los perjuicios que con tal resolución pudieran ocasionarse.

- 4º. En vista del escrito que ha dirigido a la Alcaldía D. Eugenio

Picazo Román, para instalar un teatro portátil denominado "María Guerrero", con motivo de las próximas fiestas de San Pedro, durante cuatro días, la Corporación debidamente informada acordó lo siguiente:

Se le concede autorización a D. Eugenio Picazo Román, para instalar un teatro portátil denominado "María Guerrero" en la calle Iglesia, que ocupa una extensión superficial de 121 X 22 metros cuadrados, durante cuatro días a razón de 125 ptas diarias. Los demás días que continúe instalado después de la feria, abonará cincuenta pesetas diarias. El Ayuntamiento podrá acordar cuando lo considere conveniente el levantamiento de la instalación cesando por tanto la autorización que se le concede. - El impuesto municipal que se le fija es por la ocupación del terreno, sin tener en cuenta la actuación de la Compañía y el beneficio que la misma obtenga.

5.º Se aprueba el pago a la C.ª Sevillana de Electricidad, de la factura presentada por su importe de 1.156'15 pesetas, correspondiente a la instalación en el alumbrado público de una lámpara en la calle María Cristina.

6.º La Corporación por unanimidad aprueba el expediente de pobreza tramitado por la Alcaldía a instancia de la vecina Antonia Hidalgo Velaz que solicita su ingreso en el Asilo de Ancianos de Badajoz con remisión del mismo a la Excm. Diputación Provincial, para que acuerde el ingreso en dicho establecimiento benéfico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas y 6 minutos, extendiéndose la presente Acta que después de leída y aprobada firman los asistentes, de los que yo el Secretario, certifico. José M. Correas



[Handwritten signatures and initials]
 Quintanilla
 Franco

Juan Villarín Alonso Bejarano

Diego Muñillo

José M. Comas

Blos Carrillo

Juan

EL SECRETARIO

Juanis Pelt



Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Mera de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Largo Gómez

D. Diego Muñillo Bajuelo

D. José M. Comas Torres

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrena

D. Alonso Bejarano de Coca

D. Blas Carrillo Anguiano

— Ayuntamiento Pleno —

· Sesión extraordinaria del día 26 Mayo - 1960.

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, compuesto por la totalidad de los Concejales que legalmente constituye la Corporación, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en su visita oficial a esta villa en el día de ayer y que el Sr. Alcalde la declaró abierta a las once horas y treinta y ocho minutos.

Por la presidencia se expuso que para dar exacto cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con relación a la dotación del servicio de alcantarillado y saneamiento para la evacuación de aguas residuales desde la salida del grupo de cien viviendas construidas por la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, ya que es urgente la ocupación de las mismas y que por carecer de este servicio no era posible llevarla a efecto, proponía al Ayuntamiento por su obligación del mismo facilitar este servicio, aprobar y adjudicar



La obra de referencia a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, por la cantidad de 33.608'75 pesetas a que asciende el presupuesto confeccionado con fecha 18 de Mayo de 1959 por el Arquitecto del dicho Organismo, Don Fernando Alcántara, previamente aceptado por el referido Técnico y por el Secretario de la Obra Sindical Don Antonio Velasco Romero en el acto de Inspección realizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el terreno.-

La Corporación después de un cambio de impresiones y con el mejor deseo de resolver esta situación lo mas rápidamente posible, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Se aprueba el presupuesto de exaeración de aguas residuales desde la salida del Grupo de las cinco viviendas construidas en esta localidad por la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, confeccionado por el Arquitecto de la misma Don Fernando Alcántara, con fecha 18 de Mayo de 1959 y por su cuantía total de 33.608'75 pesetas, y se le adjudica la obra al referido Organismo Sindical del Hogar, que llevará a efecto la construcción y puesta en marcha del servicio de alcantarillado de acuerdo con las condiciones fijadas en el presupuesto y con la máxima garantía de solidez que estas obras exigen, así como para el mejor servicio de exaeración de las aguas residuales en beneficio todo ello de la salud pública.

El Ayuntamiento por tal motivo queda exento de toda responsabilidad que por deficiencias de la obra o construir o puesta en marcha del servicio pudieran derivarse, ya que recae a cargo de la Obra Sindical del Hogar todo cuanto con relación a este servicio de exaeración se refiera, ya que según los informes que posee esta Corporación Municipal del Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, es de difícil solución el servicio de alcantarillado proyectado.

La cantidad de 33.608'75 pesetas a que asciende el presupuesto se encuentra depositada en la Caja Municipal

y le serán satisfechas a la obra Integral del Hogar y Arquitectura tan pronto quede terminada la obra a plena satisfacción del Ayuntamiento.

Seguitamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la comunicación recibida de Agrinco S.A; Suenzal de Badajoz; fecha 25 del actual, por la que solicita ampliación de plazo para llevar a efecto la construcción de una fábrica de abonos compuestos en terrenos que le han sido concedidos por este Ayuntamiento ya que por no haber obtenido la autorización correspondiente no le es posible dar comienzo a las obras.

El Ayuntamiento en vista de las razones expuestas y teniendo en cuenta el interés y beneficios que para este pueblo representaría la instalación de esta industria, por unanimidad adoptó el siguiente Acuerdo:

Se mantiene firme y queda ratificado el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre cesión gratuita a Agrinco S.A. del solar existente en el "Ejido Chico" de estos propios, para en él instalar una fábrica de abonos compuestos y almacenes para los mismos, con la sola modificación de que el plazo de un año que le fue concedido para el comienzo de la obra que termina en el presente mes sea ampliado hasta treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12 horas 40 minutos, extendiéndose la presente Acta que después de leída y aprobada firman los asistentes, de que yo el Secretario, certifico:



Virintela Mare
por M. Carras
Alonso Dejarano
Xuarez

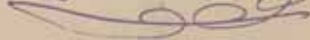


Diego Muñillo



Juan Villarin

Polos Carrillo



EL SECRETARIO

Jesús Polo



Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

D. Cristóbal García Gutiérrez

Concejales:

D. Cristóbal Mara de Oca

D. Pedro Mara Bejarano

D. Tomás Lango Gomez

D. Diego Muñillo Pajuelo

D. José M. Carrasco Torres

D. Juan Villarin González

D. Blas Lechón Zanena

D. Alonso Bejarano de Oca

D. Blas Carrillo Anquiano

Junta Municipal Plena.
 Sesión ordinaria del día 29-Mayo-1960.

En la villa de Puebla de la Cahada á veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal García Gutiérrez, en sesión ordinaria y pública, los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Según el orden del día, fueron adoptados los siguientes:

Acuerdos:

1.º

Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º En vista de la petición que hace D. Sancho Conejo Casillas, como Mayordomo-Presidente de la Hermandad de la Santísima Virgen de Concepción, Patrona de este pueblo, solicitando del Ayuntamiento un donativo en metálico con destino a la obra que proyectan realizar en la Ermita destinada al culto de nuestra Patrona; la Corporación previo estudio del caso, resolvió lo siguiente:

La petición de referida Hermandad y para dar mayor estética al lugar donde se encuentra emplazada la Ermita, se llevó a efecto por la misma -previa autorización Municipal- la demolición del depósito para agua y casilla destinada al Servicio del Jardiner del Parque, que en sus inmediaciones existían, con la obligación por parte de la Hermandad de construir solamente otra casilla igual y con las mismas características en el lugar que le fijara el Ayuntamiento. Este es el momento en que aún no se ha llevado a efecto referida construcción, y que en vista de la petición que hoy formula el Mayordomo-Presidente de la Hermandad, la Corporación resolvió en definitiva lo siguiente:

Quedar sin efecto el compromiso de construir por cuenta de la Hermandad la referida casilla y que el valor calculado a la misma 4.500 pesetas más los materiales útiles obtenidos procedente de la demolición sean destinados a la obra de la Ermita, con la obligación de que en la lista de donantes figure este Ayuntamiento con la referida cantidad más el valor de los materiales, ya que la Corporación en su día llevará a efecto la construcción de una casilla más amplia que reúna las debidas condiciones para el fin a que ha de ser destinada:

3.º Informada la Corporación del escrito que ha dirigido a la Alcaldía el vecino de esta villa don Alfonso Pizarro Fernández, solicitando autorización municipal para llevar a efecto la apertura de un negocio de Paquetería en la casa de su propiedad de la calle Encuentro n.º 8, el Ayuntamiento de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, acuerda

por unanimidad, concederle la deseada autorización para que pueda llevar a efecto sus proyectos siempre que se ajuste a las normas dictadas y en vigor para esta clase de establecimientos. Ingresando el importe de la tasa municipal establecida por la correspondiente Ordenanza Municipal.

4º

A propuesta del Consejo de Festejos, se acordó adquirir de la Protección "Baltasar" de Medina de las Torres, una colección de fuegos artificiales que será disparada con motivo de la feria y fiestas de San Pedro Apóstol. Para los mismos fines también se acordó contratar la Orquesta Musical "Bote" de Almendralejo para que actúe durante dichas fiestas y de acuerdo con el presupuesto presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las 12 horas, 51 minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firman los asistentes, de que yo el Secretario, certifico:



Ante mí

Alonso Bejarano

Diego Muñillo

Polo Carrillo

Juan Llorca

Fernando

EL SECRETARIO

Fernando Polo



SEÑORES CONCEJALES

- 1.º Consejero de alcalde
 D. Cristóbal Maza de Coca.
 2.º Consejero de alcalde
 D. Pedro Maza Bizarano.

CONCEJALES

- D. Alonso Bizarano de Coca.
 D. José M. Lamasco Zonas.
 D. Diego Murillo Pajuelo.
 D. Blas Lechón Zamora.
 D. Juan Villanin González.
 D. Tomás Lango Gómez.
 D. Blas Carrillo Anguiano.

= Ayuntamiento Pleno =

= Sesión extraordinaria del día 21-Junio. 1960 =

Toma de posesión de Alcalde-Presidente

En la villa de Puebla de la Calzada a veintuno de Junio de mil novecientos sesenta.

Previamente convocados se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia de don Álvaro del Solar y de Combes, Subjefe provincial del Movimiento, Delegado Gubernativo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según oficio negociado 1.º - Secretaría General - n.º 1229 de fecha 20 del actual, con asistencia de D. Cristóbal García Gutiérrez y don José Fluxá Goran, alcaldes saliente y entrante, y de los Concejales que al margen se relacionan, los cuales componen el número legal de que consta la Corporación Municipal.

De orden de la Presidencia, y el Secretario de lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el que copiado literalmente, dice así: "Gobierno Civil de Badajoz. Secretaría General - Negociado 1.º número 1224 - En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 62, apartado 2.º, he acordado nombrar a D. Alcalde del Ayuntamiento de esa localidad, debiendo remitir a este Gobierno Civil para constancia, el acta de toma de posesión correspondiente. Dios guarde a Ud. muchos años. Badajoz 20 de Junio de 1960. El Gobernador Civil, Francisco Santolalla de Lacalle, firmado y rubricado. Hay un sello en tinta que dice: Gobierno Civil de la provincia - Badajoz. Sr. D. José Fluxá Goran. Puebla de la Calzada".

Terminada su lectura e informada la Corporación de que se trataba de la renovación del cargo de Alcalde-Presidente para el que ha sido nombrado por la Superioridad el vecino



de esta villa Don José Fluxá Garau, según indica la orden que termina de leerse, seguidamente se dió a conocer el Acta de Arqueos General extraordinario confeccionada previamente por los Sres. Alcalde saliente y entrante, Comisión de Hacienda y funcionarios correspondientes; referente a los fondos municipales y de otros conceptos que se custodian en la Caja Municipal, comprobados con los libros de contabilidad, mandamientos de pagos, ingresos y justificantes obrantes en la Secretaría-Intervención y Depositaria, los cuales se encuentran todos ajustados a las prescripciones legales, y resumida referida acta arroja el siguiente resultado:

Existencias en Caja procedente del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio hasta el día de la fecha.	289.123'87 Ptas
Idem Idem del Presupuesto Extraordinario en vigor.	41.457'69 "
Idem Idem del Posito Municipal.	1.342'17 "
Idem Idem del Fondo de Paro Obrero.	4.822'24 "
<u>Total del efectivo metálico.</u>	<u>336.745'97 "</u>

En su vista y no teniendo que hacer observación alguna sobre la marcha del Municipio y en cuanto a su situación económica se refiere, Don José Fluxá Garau, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 65 de la Ley de Régimen Local y artículo 11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales prestó el correspondiente juramento bajo la siguiente fórmula: «JURO SERVIR FIELMENTE A ESPAÑA, GUARDAR LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, OBEDECER y HACER QUE SE CUMPLAN LAS LEYES, DEFENDER y FOMENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, MANTENER SU COMPETENCIA y AJUSTAR MI CONDUCTA A LA DIGNIDAD DEL CARGO». El Delegado Gubernativo contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

A continuación le fue entregado el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando Don José Fluxá Garau desde este momento, investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Por último se acordó por unanimidad hacer constar un voto de gracia para el Alcalde que cesa Don Cristóbal Gario Gutiérrez y la satisfacción de la Corporación por el celo que ha demostrado en todo momento en la marcha normal del Municipio y defensa de sus intereses durante el periodo que desempeñó el cargo desde el día 6 de Octubre de 1945, sin interrupción hasta el día de la fecha en que por no poder seguir ejerciéndolo debido a sus ocupaciones particulares, le ha sido admitida la dimisión. Su gestión queda bien demostrada según el acta general que en resumen queda reflejado en este acta.

Terminado tan solemne acto se extendió la presente, enviando copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y firmando todos los asistentes, de que yo como Secretario, CERTIFICO.



Jose Muro

Cristóbal Mera
Jose M. Carasca

Alonso Bejarano

Señor

Diego Muvillo

Blas Carillo

Juan...

Fernando...

EL SECRETARIO

Fernando...

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 26-Junio-1960

Señores Concejales
 Alcalde-Presidente
 D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca
 D. Pedro Maza Bejarano
 D. Tomás Larzo Gómez
 D. Diego Murillo Pajuelo
 D. José M. Carrasco Zorril
 D. Juan Villarin González
 D. Blas Lechón Barrena
 D. Alonso Bejarano de Coca
 D. Blas Cantillo Anguiano

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los Sres. Relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 6 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada:

Leído el orden del día fueron adoptados los siguientes Acuerdos:

- 1º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º. Se acordó conceder a Radio Extremadura-Badajoz, la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de ayuda económica, por la publicidad que ha de radiar dicha Emisora, con motivo de las próximas ferias de San Pedro Apóstol. También se concede otra ayuda económica de quinientas pesetas al periódico "HOY" por la publicidad en el periódico del programa de Feria. Igualmente se concede otra subvención de doscientas pesetas a la Agrupación Artística Local, con destino a los cultos religiosos que han de ser realizados con motivo de la Feria, cuya imagen de San Pedro Apóstol, fue adquirida por dicha Agrupación.
- 3º. Se acuerda comunicar a la Compañía Terillana de Electricidad,

procesa a la instalación de diez lámparas de alumbrado público eléctrico en el grupo "La Concepción" construido por la Obra Sindical del Hogar, cuyo presupuesto de gastos será con cargo a este Ayuntamiento.

4.º Se acordó fijar las cuotas extraordinarias que con motivo de las próximas fiestas, han de satisfacer los industriales de los Ramos de Azares, Heladerías y Juegos públicos.

5.º A propuesta del Concejal de Festejos, el Ayuntamiento Pleno, acordó contratar a la Orquesta Gota de Almenralejo, para actuar durante los días de feria, y adquirir una colección de fuegos artificiales de la Pirotecnia "Galtasar" de Medina de las Torres.

6.º Se dio cuenta por la Alcaldía- Presidencia del escrito que ha dirigido el vecino de esta villa D. Manuel Ríos Sánchez, solicitante en su calidad de arrendatario de los aprovechamientos de hierbas del Ejido para el año forestal de 1960/61 la baja de un 60%, alegando entre otras causas las bajas sufridas en los precios del ganado y de la lana en la presente temporada. La Corporación previó estudio del caso y vista las razones que en citado escrito hace constar, las cuales no pueden tomarse en consideración ni acceder a la rebaja solicitada, ya que dicho señor tiene hecho contrato legal con el Ayuntamiento por el arriendo de dichos aprovechamientos durante el año forestal de 1960-61 y aceptado el pliego de condiciones que en su día fue aprobado por la Superioridad, cuya cantidad de 75.000 pesetas, habría de abonar a la Caja Municipal en los plazos y fechas que en dicho contrato se indica; ya en la condición 11.ª del pliego de condiciones lo indica claramente.

7.º También conoció la Corporación del escrito presentado a la Alcaldía por D. Francisco Ramos Rodríguez, vecino de Badajoz, por el que solicita la instalación de una caseta de bebidas en el real de la feria durante los días que la misma tenga lugar con motivo de la festividad de San Pedro Apóstol, en una extensión superficial de 16 metros cuadrados. La Corporación tomó el siguiente acuerdo: No es posible acceder a lo solicitado, toda vez que en el terreno que ocupa el real de la feria no existe sitio



adecuado para llevar a efecto la instalación de la caseta de hecidas de las dimensiones indicadas en su escrito.

8.º El Ayuntamiento en vista del estado intercorrido en que se encuentran las casas números 2 y 3 de la Plaza de España y número 1 de la calle de José Antonio, acordó por unanimidad delegar en la Comisión Permanente, para que realice amplias gestiones acerca de los inquilinos y propietarios de referidos inmuebles, a fin de llegar si posible fuera, a un acuerdo de resolución que haga desaparecer de una manera definitiva las circunstancias en que actualmente están estos edificios, no solamente por el estado antiestético de su construcción sino por el peligro de ruina que amenazan. La Comisión Permanente dará cuenta del resultado de estas gestiones en la primera Sesión que este Pleno celebre, por si no se hubieren resueltos favorablemente, acordar si fuere necesario llevar a efecto la expropiación legal y urgente, por utilidad pública, conforme a las Leyes y disposiciones en vigor, sobre la materia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas, 16 minutos, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada, firman los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



José Pizarro

Turano

Declaro

Alonso Coura

Belos Carrillo

Alonso Bejarano

Juan Villarín

Juan

Diego Muvillo

Aristobal Mora

EL SECRETARIO

José Escudé



Ayuntamiento Pleno

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Sarau

Concejales:

D. Cristóbal Abara de Coca

D. Pedro Abara Dejarano

D. Tomás Larro Gomez

D. Diego Murillo Tajuelo

D. José M. Canasco Cones

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrera

D. Alonso Dejarano de Coca

D. Blas Carrillo Anguiano

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1960

En la villa de Puebla de la Calzada, a diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión, a las 13 horas, 5 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, fueron adoptados los siguientes

Acuerdos:

- 1º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º. Por la Presidencia se dio cuenta de la comunicación recibida de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura referente a la inauguración y entrega de llaves de las viviendas del Grupo "La Concepción" que tendrá lugar el día 18 de Julio próximo a las 6 de la tarde, cuyo acto será presidido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. El Ayuntamiento Pleno acuerda se preste la máxima colaboración para el mejor desarrollo de la organización de los actos, así como satisfacer con cargo a los fondos municipales, el importe de los gastos que origine la copa de vino español que como obsequio le será ofrecida a las autoridades provinciales, locales y Consejo local de Tarlango, que asistirán a dichos actos.
- 3º. Se dio cuenta al Pleno de las gestiones realizadas acerca del propietario e inquilinos de las casas de la Plaza de España nº 2 y 3 y José Anónimo, nº 1, que ha sido felizmente resuelto de



común acuerdo. Por la Comisión Permanente serán fijadas las indemnizaciones a los inquilinos con cargo al propietario de los inmuebles Don Juan Garcia Pérez, así como el señalamiento y demás condiciones de los plazos para quedar desalojadas las mismas.

4º. Se acordó por unanimidad, conceder un donativo de quinientas pesetas con destino a la suscripción Pro-Damnificados de Chile para remediar la catástrofe que ha asolado al país hermano.

5º. Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por un total de sesenta y tres mil seiscientas treinta pesetas sesenta y nueve centimos, con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

6º. Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Depositario Abuncipal correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Abuncipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior: 400.426-81

Ingresos realizados durante el trimestre: 235.903-76

Suma el car:

... 9º Data.

Pagos realizados en el mismo periodo..... 369.859.73 .
Existencias en Caja para el trimestre siguiente. 266.470.84 .

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas y 5 minutos, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada firman los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



José Plazo Cristóbal Mora

Alonso Sejaran

Manano

José M. Corrao Juan

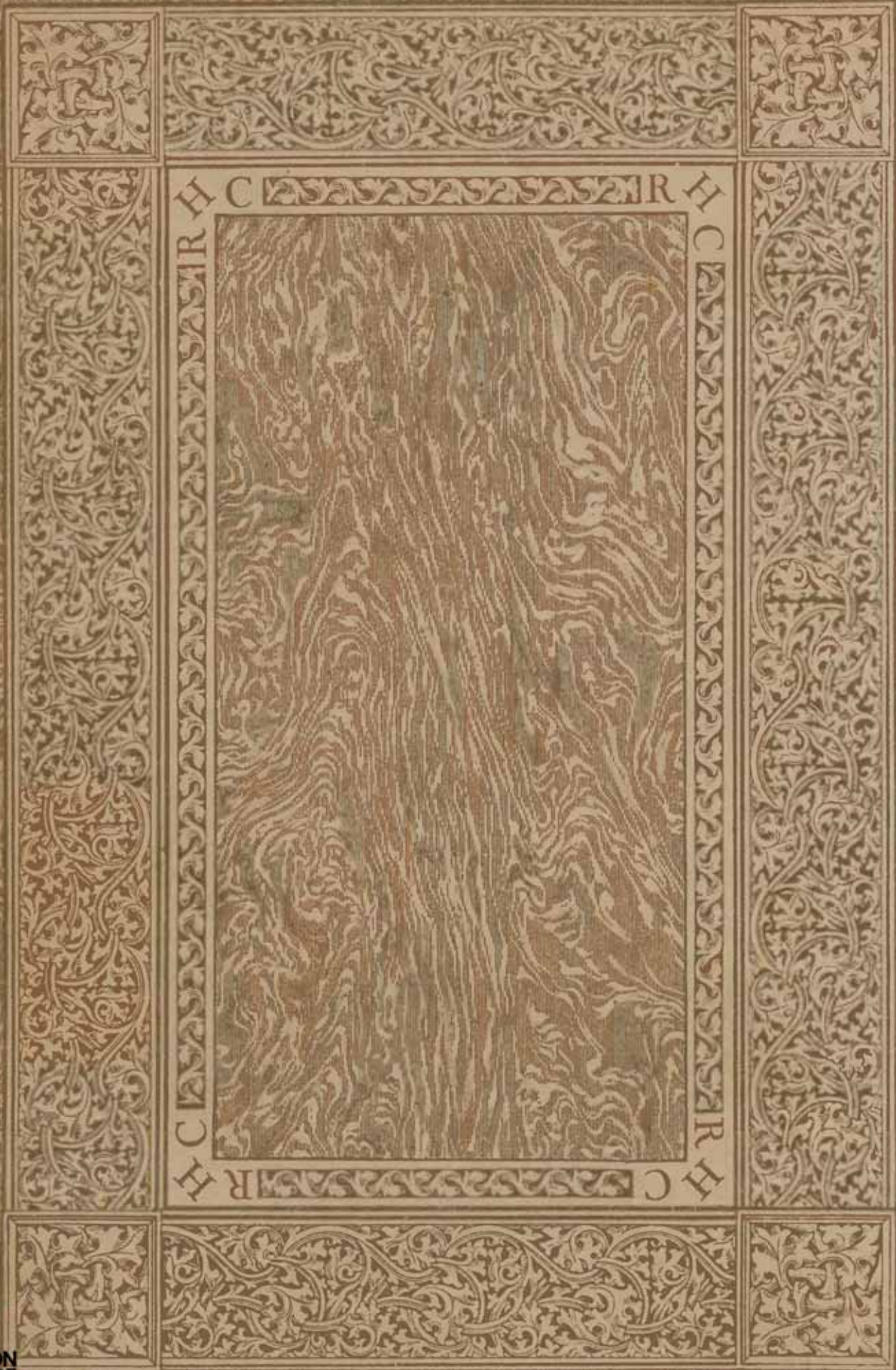
Diego Blas Carrillo

Juan Villarín
Diego Carrillo

EL SECRETARIO

Francisco Polo





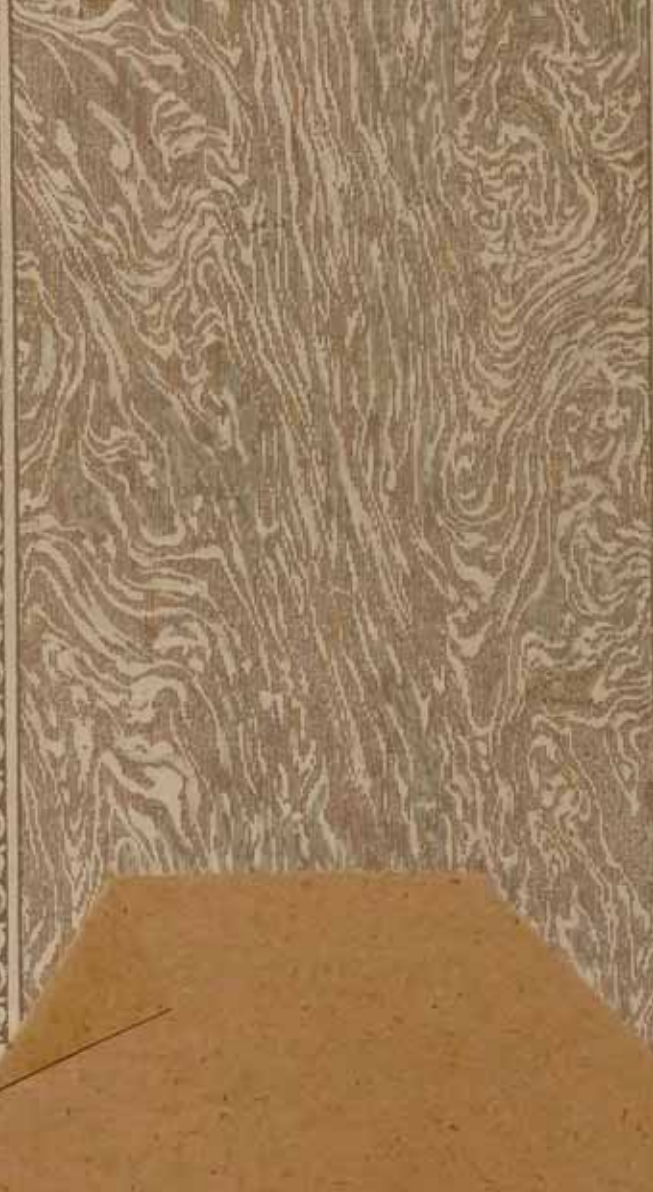
H C CASASAR H



H C CASASAR H



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Faded, illegible text on a white label on the right side of the book cover]

17